



SECRETARÍA
DE TRABAJO
Y FOMENTO
AL EMPLEO

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



100
JUSTICIA SOCIAL
TRABAJO DECENTE

PROGRAMAS SOCIALES PARA POBLACIÓN MIGRANTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO:

IDENTIFICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS Y RECOMENDACIONES EN MATERIA DE INSERCIÓN LABORAL





SECRETARÍA
DE TRABAJO
Y FOMENTO
AL EMPLEO

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



100
ANIVERSARIO
JUSTICIA SOCIAL
TRABAJO DECENTE

**PROGRAMAS SOCIALES PARA POBLACIÓN
MIGRANTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO:**
IDENTIFICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS
Y RECOMENDACIONES
EN MATERIA DE INSERCIÓN LABORAL



SECRETARÍA
DE TRABAJO
Y FOMENTO
AL EMPLEO

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



SOCIAL JUSTICE
DECENT WORK

PROGRAMAS SOCIALES
PARA POBLACIÓN MIGRANTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO:
IDENTIFICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS Y RECOMENDACIONES
EN MATERIA DE INSERCIÓN LABORAL

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo
del Gobierno de la Ciudad de México

Oficina de la Organización Internacional
del Trabajo para México y Cuba

Primera edición, octubre de 2018.

Responsable de la edición
Mtro. Netzahualcóyotl Bustamante Santín
Director de Estudios y Estadísticas del Trabajo, STyFE

Diseño gráfico editorial
Leticia Ortega González

Fotografía
Antonio Ruiz Vega y Octavio Gómez Altamirano

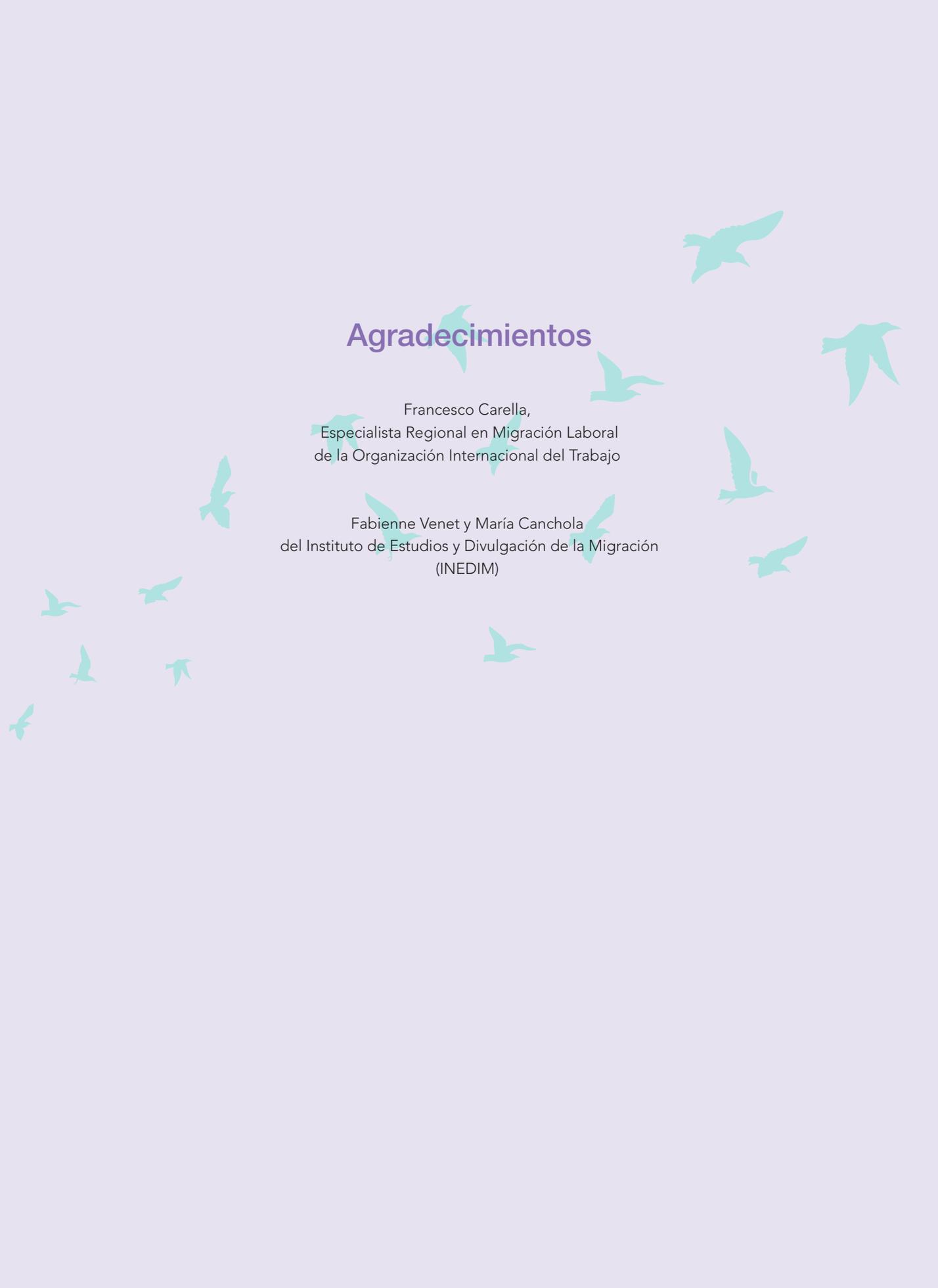
El contenido y la información de este documento
pueden ser utilizados siempre que se cite la fuente.

Se puede descargar este documento en formato digital en:
www.trabajo.cdmx.gob.mx

Índice

12	Presentación Dr. José Ramón Amieva Gálvez, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
16	Prefacio Gerardina González Marroquín, Directora Oficina de País de la Organización Internacional del Trabajo para México y Cuba
20	Prólogo Lic. Claudia Luengas Escudero Secretaria de Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno de la Ciudad de México
24	Introducción
32	Inclusión de las poblaciones migrantes en programas sociales de la Ciudad de México
40	Perfil de las poblaciones migrantes en la Ciudad de México
40	Población migrante mexicana de retorno
44	Migrantes mexicanos repatriados
49	Migrantes en situación irregular
51	Refugiados
65	Buenas prácticas en materia de inserción laboral de población migrante en la Ciudad de México
68	1. Ámbito: Normatividad Eje temático: Modificación a las Reglas de Operación Población atendida: Personas en condición de refugio o sujetas de protección internacional
71	2. Ámbito: Atención y orientación Eje temático: Instalación de módulos de orientación e información
76	3. Ámbito: Formación y profesionalización Buena práctica: Capacitación para el trabajo Población: Emigrantes, migrantes en tránsito y/o huéspedes, población de distinto origen nacional, refugiados, retornados y deportados
82	4. Ámbito: Vinculación Eje temático: enlace con bolsas de trabajo y ferias de empleo Población: migrantes en tránsito y/o huéspedes, refugiados, retornados y deportados
90	5. Ámbito: fortalecimiento de capacidades Fomento al autoempleo Población: retornados, repatriados, refugiados y solicitantes de la condición de refugiado.
93	Retos y recomendaciones
100	Anexo Sistematización de programas sociales en la Ciudad de México

Agradecimientos



Francesco Carella,
Especialista Regional en Migración Laboral
de la Organización Internacional del Trabajo

Fabienne Venet y María Canchola
del Instituto de Estudios y Divulgación de la Migración
(INEDIM)

Presentación

Dr. José Ramón Amieva Gálvez

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México

Desde hace más de 20 años, la Ciudad de México es precursora en el reconocimiento de los derechos humanos y sociales de todas y todos los que habitan y transitan por ella, ubicándose a la vanguardia en el diseño e implementación de políticas públicas que garantizan su ejercicio pleno.

Muchas mujeres y hombres han recorrido un largo camino, lleno de responsabilidad y compromiso para mejorar la calidad de vida en nuestra Ciudad; sus esfuerzos culminaron una primera etapa el 5 de febrero de 2017 con la promulgación de la Constitución Política de la Ciudad de México, que ratificó a la CDMX como un lugar intercultural, plurilingüe, pluriétnico y pluricultural, que se enriquece con el tránsito de migrantes nacionales e internacionales, personas desplazadas, refugiadas o que solicitan asilo.

México cuenta con una historia relevante en materia de migrantes, particularmente de refugiados, ha sido reconocido en el mundo como un país que recibe con los brazos abiertos a quienes por causas ajenas a su voluntad han tenido que abandonar sus lugares de origen, y les ha brindado la posibilidad de establecerse, desarrollarse y formar familias.

El fenómeno de la migración se ha vuelto tan complejo que es uno de los grandes retos de los gobiernos en el mundo. Para la Ciudad de México, que es el punto de mayor concentración de estas poblaciones, su atención es permanente.

El Gobierno de la Ciudad de México, atendiendo lo establecido en la Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana, y el Programa Sectorial de Hospitalidad, Interculturalidad, Movilidad y Atención a Migrantes para la CDMX 2013–2018, promueve el acceso de las personas migrantes a programas, servicios y trámites para potenciar sus oportunidades y minimizar riesgos, con base en los principios de no discriminación, hospitalidad y trato digno, y atendiendo su situación de vulnerabilidad.

En 2017, la Ciudad de México se convirtió en Ciudad Santuario, denominación que se le da a aquellas ciudades amigables con las y los migrantes, que reconocen los derechos humanos universales, indivisibles e inherentes a todas las personas. Ello posiciona a nuestra Ciudad como referente nacional en el diseño e impulso de buenas prácticas en la atención a la población migrante.

Los esfuerzos para brindarles trabajo digno en libertad, igualdad de trato y prestaciones; una calidad de vida adecuada que asegure salud, alimentación, vestido, vivienda, asistencia médica y educación pública convirtieron a la Capital del país en la primera y única entidad con esta denominación.

En materia laboral, el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, impulsa la aplicación de una nueva política laboral incluyente que fomente el trabajo digno para mujeres y hombres sin importar su situación de movilidad. En 2017 instaló Módulos de Atención Inmediata en el Aeropuerto Internacional y las terminales de autobuses para brindar alternativas de inserción laboral de las y los migrantes repatriados; esto como parte de las modificaciones a las reglas de operación de los programas sociales de la entidad para beneficiar a este sector.

También, en el tema de vinculación laboral, se han suscrito acuerdos con 38 empresas interesadas en ofrecer vacantes a personas que tengan el perfil de migrantes, con el programa “Integremos a Nuestros Connacionales Repatriados”. Además, ha certificado en competencias laborales a trabajadoras y

trabajadores migrantes especializados en múltiples sectores económicos y distintas disciplinas laborales relacionadas con servicios turísticos, producción y construcción.

Por todo lo anterior, el presente trabajo es un diagnóstico y una medición del impacto de todos los programas sociales que contemplan a la población migrante. Realizado en 2017 por la Organización Internacional del Trabajo y el Instituto de Estudios y Divulgación sobre Migración A.C., este documento nos permite conocer a través de la visión de las personas que han sido beneficiadas y las que han tenido dificultades para acceder a esos programas; las fortalezas y debilidades de la atención a los migrantes.

Se trata de una guía clara para mejorar y continuar en el camino de hacer universal el acceso al trabajo digno en nuestra Ciudad para todas y todos, incluida la población migrante que se enfrenta a diversas circunstancias adversas, sobre todo cuando la movilidad no se da en un entorno seguro y protegido; que las expone a situaciones de vulnerabilidad, desventaja social y discriminación, que afecta a su desarrollo personal y colectivo por su condición de migrante.

Prefacio

Gerardina González Marroquín

*Directora Oficina de País de la Organización Internacional
del Trabajo para México y Cuba*

La historia de la humanidad está marcada por movimientos migratorios. El ser humano migra para huir de la guerra, de la violencia, de la pobreza o de la opresión; migra en búsqueda de libertad, de mejores condiciones de vida y de un trabajo decente.

Surge entonces y claramente, la migración laboral que es un tema central del mundo del trabajo de hoy que plantea importantes desafíos en el plano de las políticas públicas, y que por tanto merece toda nuestra atención.

Desde su creación en 1919, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha señalado la importancia de proteger a las y los trabajadores ocupados fuera de su país de origen, los trabajadores migrantes, ya que éstos suelen ser de los más vulnerables. Igualmente, con su mandato para la promoción del trabajo decente y su competencia en la elaboración de normas internacionales del trabajo, la OIT ha adoptado instrumentos que abordan directamente la situación de las personas trabajadoras migrantes incluyendo normas internacionales del trabajo como los Convenios 97¹ y 143² y las Recomendaciones 86³ y 151⁴, e instrumentos no vinculantes como el Marco multilateral de la OIT para las migraciones laborales de 2006⁵.

Asimismo, y en reconocimiento de que más del 65% de todas las personas migrantes en el mundo son trabajadores que han salido de su país de origen en busca de un trabajo decente y mejores oportunidades económicas, y que contribuyen al desarrollo sostenible de los países, la OIT inscribió en el año 2014 la agenda para la migración equitativa⁶, y en 2017 la Conferencia Internacional del Trabajo (CIT) desarrolló una discusión general sobre migración laboral⁷. Dicha agenda y las conclusiones de la CIT de 2017 informan el trabajo de la OIT, dirigiendo las acciones de la Organización a garantizar que los beneficios y prosperidad generada por la migración y la movilidad, lleguen directamente a quienes la generan, es decir a las personas migrantes, así como a los países tanto de origen como de destino.

Con esta agenda de trabajo aunada a su mandato en cuestiones laborales y su larga experiencia en la promoción del trabajo decente y la justicia social, la OIT se ha dado a la tarea de brindar apoyo en la identificación, promoción e implementación de buenas prácticas para que éstas sean a su vez difundidas por medio de marcos de cooperación.

México se integró como país miembro de la OIT en 1931 y la OIT abrió una Oficina con sede en México en el año 1955 para ofrecer al país, cooperación y apoyo técnico en diversos campos, destacándose entre ellos el ámbito de la migración laboral.

1 Convenio sobre los trabajadores migrantes (revisado), 1949 (núm. 97) Adoptado en Ginebra, en la 32ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, el 01 julio 1949.

2 Convenio sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias), 1975 (núm. 143) Adoptado en Ginebra, 60ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (24 junio 1975) - Convenio sobre las migraciones en condiciones abusivas y la promoción de la igualdad de oportunidades y de trato de los trabajadores migrantes.

3 R086 - Recomendación sobre los trabajadores migrantes (revisado), 1949 (núm. 86).

4 R151 - Recomendación sobre los trabajadores migrantes, 1975 (núm. 151).

5 Marco multilateral de la OIT para las migraciones laborales. Principios y directrices no vinculantes para un enfoque de las migraciones laborales basado en los derechos. Ginebra, Organización Internacional del Trabajo, 2007.

6 MEMORIA DEL DIRECTOR GENERAL a la CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO, 103.ª reunión, 2014 Informe I(B) - Organización Internacional del Trabajo, 2014.

7 Informe IV - Migración laboral: nuevo contexto y desafíos de gobernanza. Cuarto punto del Orden del día - Conferencia Internacional del Trabajo, 106.ª reunión, 2017 Organización Internacional del Trabajo 2017.

México ha sido y es, un país de tránsito, de emisión, de destino y de retorno de migración laboral.

El 5 de febrero de 2017 se promulgó la Constitución Política de la Ciudad de México. En este documento, la Ciudad de México se proclamó como ciudad solidaria consolidando así las bases de una reconfiguración en torno a las dinámicas de movilidad en América Latina y dando un nuevo impulso al diseño y generación de políticas públicas integrales que contemplan a las poblaciones de personas migrantes, incluyendo migraciones internas y migración de retorno, personas refugiadas y solicitantes de asilo.

Las ciudades solidarias son una respuesta a las necesidades de las personas migrantes, y por lo mismo las políticas públicas derivadas deben promover y defender la diversidad cultural, religiosa, lingüística, sexual, étnica y racial. De la misma manera, y dando respuesta a la expansión y creciente complejidad de las migraciones laborales, dichas políticas deben centrarse en garantizar los derechos humanos laborales de todas las personas trabajadoras migrantes. Tal es el caso de los programas implementados por diversas instancias gubernamentales de la Ciudad de México de los cuales, con motivo de esta publicación, cabe destacar los que han sido ejecutados por la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE).

El presente estudio ha tenido el objetivo de recuperar las buenas prácticas existentes en la Ciudad de México en materia de hospitalidad y promoción de la inclusión laboral de personas migrantes y refugiadas, que ha liderado la STyFE. En la OIT consideramos que este trabajo que se ha venido desarrollando la Ciudad de México es inspirador, y puede servir como guía y referencia tanto en marcos de cooperación sur-sur en la región de América Latina y el Caribe, como también en otras regiones del mundo.

Para el público en general y para las personas interesadas en los avances y desafíos de política y gobernanza de las migraciones laborales, sobre todo a nivel de gobiernos locales, esperamos que esta compilación de buenas prácticas contribuya a promover el diseño y la implementación de prácticas similares que promuevan la inclusión socio-económica y el trabajo decente de las personas trabajadoras migrantes. Es por ello que la OIT se ha complacido en apoyar a la STyFE para documentar y compilar el buen trabajo desarrollado.

Ciudad de México, Julio de 2018.

Prólogo

Lic. Claudia Luengas Escudero

*Secretaria de Trabajo y Fomento al Empleo
del Gobierno de la Ciudad de México*

Como parte de una política de inclusión, reconocimiento y solidaridad con los migrantes que transitan, retornan o deciden radicar en la Ciudad de México, la presente administración impulsó una batería de iniciativas y estrategias tendientes a responder de forma integral a ese complejo fenómeno.

Desde su publicación, la Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana en el Distrito Federal, contempló disposiciones que establecieron como principio fundamental que la nuestra, es una ciudad hospitalaria.

Derivado del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, en enero de 2015 se publicó el Programa Sectorial de Hospitalidad, Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana para el Distrito Federal, instrumento de planeación de carácter transversal en materia migratoria, que define las acciones concretas a realizarse para la atención de las personas huéspedes, migrantes y sus familiares que habitan y transitan en la Ciudad de México.

El Programa Sectorial -implementado por doce dependencias locales-, otorga a los migrantes las mismas facilidades que a los habitantes de la Ciudad para efecto de acceder a servicios y programas sociales que ofrece nuestra Ciudad.

En abril de 2017, mediante la declaratoria de Ciudad Santuario se instruye a doce dependencias y entidades del gobierno capitalino, a modificar las Reglas de Operación de los programas sociales que atienden, para facilitar y permitir el acceso de las personas migrantes a los programas y servicios del gobierno, especialmente los connacionales que reingresan de manera forzada al territorio nacional, ya sea temporal o permanentemente.

En consonancia con ese espíritu de reconocimiento al talento y a la presencia de esa población, la Constitución de la Ciudad de México en su artículo 11 "Ciudad Incluyente", hace referencia a los derechos de las personas migrantes y en otro contexto de movilidad humana, preservando entre otros los criterios de hospitalidad e inclusión.

En su artículo 20, nuestra Constitución dispone que el Gobierno de la Ciudad de México y todas las autoridades locales, en el ámbito de sus competencias, deberán promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas migrantes, ya sea que se encuentren en tránsito, retornen a la Ciudad de México o que éste sea su destino, así como aquellas personas a las que les hubiera reconocido la condición de refugiados u otorgado asilo político o protección complementaria, con especial énfasis en niñas, niños y adolescentes, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales y las leyes federales en la materia.

El modelo de atención integral para migrantes en la Ciudad, resultó de interés para la oficina en México de la Organización Internacional del Trabajo que la consideró una buena práctica de gobierno; para enfatizar ese carácter alentó una investigación con la participación del Instituto de Estudios y Divulgación sobre Migración A. C., (INEDIM), respecto de los progresos en la materia.

El presente volumen examina con rigor, las acciones y estrategias instrumentadas por cinco Secretarías y tres órganos desconcentrados, producto de las modificaciones normativas, específicamente las Reglas de Operación, para beneficiar a los migrantes y sus familias con los programas sociales del gobierno de la Ciudad.

Los avances son evidentes. En la actual administración se han alcanzado los propósitos establecidos en los diversos ordenamientos, que garantizan y facilitan a las personas migrantes el derecho a un trabajo digno, a documentos de identidad expedidos localmente y a un trato libre de discriminación para ellos y sus familias.

La Ciudad de México se ha demostrado resiliente y solidaria con sus habitantes, y ahora de manera clara con todas aquellas personas que transitan por su territorio o que desean asentarse en él.

El estudio de la OIT sobre Programas Sociales para población migrante en la Ciudad de México, incorpora una serie de retos, recomendaciones y áreas de oportunidad que además de resultar útiles y pertinentes, permitirán mejorar sustancialmente la atención que actualmente se ofrece a la población migrante.

Como se demuestra en el texto que tiene en sus manos, el camino andado ha resultado satisfactorio. Ratificamos nuestro compromiso de redoblar esfuerzos para consolidar a la Ciudad de México a la vanguardia tanto en el país como en América Latina, por su política incluyente, sensible y solidaria con sus propios habitantes y con las personas migrantes y sus familias.

Introducción



En septiembre de 2015, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Agenda 2030 que comprende 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con 169 metas orientadas a reducir la pobreza y asegurar el desarrollo sostenible “sin dejar a nadie atrás”. Con los ODS, por primera vez, la migración se posicionó en el ámbito principal de las políticas de desarrollo mundial, pues por ejemplo se hace mención específica a elementos como la protección de los derechos laborales de los trabajadores migrantes (objetivo 8 sobre el crecimiento económico y el trabajo decente), además de considerar la disponibilidad de información actualizada y oportuna a nivel de estatus migratorio para efectos de seguimiento y evaluación (objetivo 17). Asimismo, con el objetivo 11 se busca lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. Finalmente, la meta 10.7 de los ODS reviste importancia en atención al requerimiento de “facilitar la migración y las movilidades ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas”⁸.

Asimismo, la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 19 de septiembre de 2016, reconoce como fundamental “el compromiso de los países de proteger la seguridad, la dignidad y los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los migrantes, sea cual fuere su estatus migratorio, en todo momento”. También insta a la cooperación para facilitar y garantizar la migración segura, ordenada y regular, incluidos el retorno y la readmisión, teniendo en cuenta la legislación nacional. Además, en la misma fecha las Naciones Unidas iniciaron un proceso de negociaciones intergubernamentales que culminarán con la aprobación de un Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular para finales de 2018 y al que está previsto que México se sume⁹.

Al mismo tiempo, en la Organización Internacional del Trabajo (OIT) el tema de la migración laboral adquirió una relevancia sin precedentes al hacerse parte de la agenda de discusión de la Conferencia Internacional del Trabajo de junio de 2017¹⁰. Y de la que resultó como declaración que “la OIT está preparada para hacer frente a los desafíos generados por la crisis, *la migración laboral* y la transición hacia economías más verdes”. Para tal efecto la Conferencia Internacional del Trabajo (CIT) adoptó la Recomendación sobre el empleo y el trabajo decente para la paz y la resiliencia 2017, como una nueva norma que “proporciona un marco normativo único centrado en las medidas relacionadas con el mundo del trabajo para prevenir y responder a los efectos devastadores de los conflictos y los desastres en las economías y sociedades, al prestar atención especial a los grupos vulnerables de la población, como los niños, los jóvenes, las mujeres y las personas desplazadas” (ver recuadro 1)¹¹. De tal manera que en sus principios rectores enuncia:

“La necesidad de prestar una atención especial a los grupos de población y a las personas a los que la crisis ha hecho particularmente vulnerables, incluyendo, aunque no únicamente, a los niños y niñas, las personas jóvenes, las personas pertenecientes a minorías, los pueblos

8 Organización Internacional para las Migraciones, Seguimiento y Evaluación de los Aspectos referentes a la Migración en los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Disponible en: <https://www.iom.int/es/seguimiento-y-evaluacion-de-los-aspectos-referentes-la-migracion-en-los-objetivos-de-desarrollo> y <http://odm.gob.do/Los-ODS> Última consulta: 19 de julio de 2017.

9 Secretaría del Trabajo y Previsión Social, “Se suma México a pacto mundial para una migración segura y ordenada”, Boletín No. 891. <https://www.gob.mx/stps/prensa/se-suma-mexico-a-pacto-mundial-para-una-migracion-segura-y-ordenada> Última consulta: 19 de julio de 2017.

10 Celebrada en Ginebra, Suiza del 5 al 16 de junio de 2017. Además, se tiene contemplado celebrar una Reunión Regional sobre Migración Laboral en América Latina y el Caribe que se llevará a cabo en septiembre del mismo año en México.

11 Núm. 205. Actualiza la Recomendación de la OIT adoptada en 1944.



indígenas y tribales, las personas con discapacidad, *los desplazados internos, los migrantes, los refugiados y otras personas desplazadas por la fuerza a través de las fronteras*¹².

Recuadro 1

X. Migrantes afectados por situaciones de crisis

26. Teniendo en cuenta que debería prestarse atención especial a los migrantes, especialmente a los trabajadores migrantes, a quienes la crisis ha hecho particularmente vulnerables, los Miembros deberían adoptar medidas, de acuerdo con la legislación nacional y el derecho internacional aplicable, para:

1. Eliminar el trabajo forzoso u obligatorio, incluida la trata de personas;
2. Promover, según proceda, la inclusión de los migrantes en las sociedades de acogida por medio del acceso a los mercados de trabajo, incluida la capacitación empresarial y las oportunidades de generación de ingresos, y del trabajo decente;
3. Proteger y esforzarse por asegurar los derechos laborales y un entorno seguro para los trabajadores migrantes, incluidos aquellos con empleos precarios, las mujeres trabajadoras migrantes, los jóvenes trabajadores migrantes y los trabajadores migrantes con discapacidad, en todos los sectores;
4. Tomar en consideración a los trabajadores migrantes y a sus familias al formular políticas y programas laborales que traten las respuestas a los conflictos y los desastres, según proceda, y
5. Facilitar el regreso voluntario de los migrantes y sus familias en condiciones de seguridad y dignidad.

En este contexto se ha considerado importante aportar a las discusiones temáticas y procesos de negociación algunos ejemplos de iniciativas y buenas prácticas promovidas por los Estados miembros, siendo uno de ellos el caso de México, que históricamente había tenido políticas de migración restrictivas, de control y seguridad que violentan los derechos humanos de la población migrante¹³.

Para empezar, con la adopción de la Ley de Migración de 2011 se apuesta por el diseño de una política migratoria integral, de largo plazo y con enfoque de seguridad humana, bajo la preservación de la soberanía y la seguridad nacional enmarcada en la protección de los derechos humanos. En otros términos, la formulación de esta Ley plantea como objetivo “regular el ingreso y salida de mexicanos y extranjeros del territorio nacional, así como el tránsito y la estancia de extranjeros, en un marco de respeto, protección y salvaguarda de los derechos humanos, de contribución al desarrollo nacional y de preservación de la soberanía y de la

12 Organización Internacional del Trabajo. Recomendación 205: Sobre el empleo y el trabajo decente para la paz y la resiliencia. Disponible en: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_559920.pdf Última consulta: 19 de julio de 2017.

13 Véase Sin Fronteras (2016), Detención Sin Excepción. 15 años de monitoreo de la situación de los derechos de las personas privadas de su libertad en Estaciones Migratorias de México.

seguridad nacional”¹⁴. Esto atendiendo los principios de:

1. Respeto irrestricto a los derechos humanos.
2. No criminalización del migrante irregular.
3. Responsabilidad compartida.
4. Facilitación de la movilidad internacional de personas, salvaguardando el orden y seguridad.
5. Unidad familiar e interés superior del niño.
6. Reconocimiento de los derechos adquiridos de los migrantes.
7. Equidad entre nacionales y extranjeros.

Adicionalmente el Programa Especial de Migración 2014-2018 que incluye una serie de objetivos estrategias y líneas de acción transversales sobre migración se formuló con el propósito de promover una política migratoria con un enfoque de derechos humanos no excluyente según la situación migratoria de las personas¹⁵.

En otro nivel de análisis interesa destacar el caso de la Ciudad de México, que atendiendo la gestión de las movilidades humanas desde una perspectiva incluyente promulgó en 2011 la Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana en el Distrito Federal. En términos generales esta Ley establece que en la Ciudad de México ninguna persona será objeto de discriminación o exclusión por su situación migratoria. Bajo un criterio de hospitalidad propone un trato digno, respetuoso y oportuno a las personas en movilidad humana¹⁶, así como posibilitar su acceso al conjunto de servicios y programas de la Ciudad de México. Esto con la finalidad de permitirles “acceder a un trabajo digno que integre libertad, igualdad de trato y prestaciones, así como contar con una calidad de vida adecuada que le asegure la salud, alimentación, vestido, vivienda, asistencia médica y educación pública” (Artículo 13, Fracción III).

En este tenor se elaboró el Programa Sectorial de Hospitalidad, Interculturalidad, Movilidad y Atención a Migrantes para el Distrito Federal [Ciudad de México] 2013 – 2018, con el propósito de promover el acceso de las personas migrantes a los distintos programas, servicios y trámites que ofrecen las instituciones; además, potenciar las oportunidades, minimizando riesgos, y situación de vulnerabilidad de las personas migrantes. Al respecto, cabe decir que las medidas tomadas por el gobierno estatal de la Ciudad de México son progresistas en sí mismas, sobre todo para un país que no ha ratificado todavía los Convenios 97, 143 y 189 de la OIT sobre trabajadores migrantes.

Adicionalmente cabe mencionar que el 5 de febrero de 2017 se promulgó una nueva Constitución para la Ciudad de México, que en el marco del artículo 11 “Ciudad Incluyente” hace referencia a los derechos de

14 Secretaría de Gobernación, Ley de Migración. Disponible en: http://www.inm.gob.mx/static/marco_juridico/pdf/Ley_de_Migracion_y_Reglamento.pdf Última consulta: 19 de julio de 2017.

15 Desjonquères, A. (2015), Gestión migratoria en la frontera sur de México. Estudios, XIII (113), 103-125.

16 Se consideran personas en movilidad humana, independientemente de su condición migratoria, a:

- I. Las personas que salen de la Ciudad de México con la intención de asentarse de manera temporal o definitiva fuera de su territorio;
- II. Las personas mexicanas o extranjeras que llegan a la Ciudad de México para:
 - a) Asentarse en ella con fines de tránsito, permanencia temporal o definitiva;
 - b) Las que, por causa de cualquier tipo de violencia, buscan refugio o asilo en su territorio; y
 - c) Las que por causa de desplazamiento forzado o fenómenos naturales que produzcan catástrofes, buscan protección.

Artículo 6 de la Ley. Disponible en: <http://www.aldf.gob.mx/archivo-e800ffd58570472c879df856002040c5.pdf> última consulta: 19 de julio de 2017.



las personas migrantes y en otro contexto de movilidad humana, preservando entre otros los criterios de hospitalidad e inclusión (ver recuadro 2).

Recuadro 2

I. Derechos de las personas migrantes y sujetas de protección internacional

Las personas migrantes y las personas sujetas de protección internacional y en otro contexto de movilidad humana, así como sus familiares, independientemente de su situación jurídica, tendrán la protección de la ley y no serán criminalizadas por su condición de migrantes. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para la protección efectiva de sus derechos, bajo criterios de hospitalidad, solidaridad, interculturalidad e inclusión (Artículo 11, inciso I).

El Gobierno de la Ciudad de México y todas las autoridades locales, en el ámbito de sus competencias, deberán promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas migrantes, ya sea que se encuentren en tránsito, retornen a la Ciudad de México o que éste sea su destino, así como aquellas personas a las que les hubiera reconocido la condición de refugiados u otorgado asilo político o protección complementaria, con especial énfasis en niñas, niños y adolescentes, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales y las leyes federales en la materia (Artículo 20).

Entre estas medidas vale la pena mencionar que recientemente la Ciudad de México fue declarada una Ciudad Santuario¹⁷ para los connacionales que reingresan de manera forzada al territorio nacional, ya sea temporal o permanentemente, por situaciones ajenas a su voluntad¹⁷. Emitiéndose para ello un acuerdo mediante el que se instruye a todas las dependencias de la administración pública de la Ciudad de México a modificar las reglas de operación (ROP) de los programas sociales y servicios públicos a fin de garantizar y facilitar el acceso a las personas migrantes deportadas y sus familias que sean tanto originarias de la Ciudad de México, como de otras entidades federativas y que expresen su intención de asentarse en ésta. Además de que se señalan las medidas que en lo inmediato deberán ser atendidas para apoyar a esta población¹⁸.

En este contexto, el gobierno de la Ciudad de México se ha colocado a la vanguardia con respecto a otras entidades de la República Mexicana, sin embargo, se reconoce la necesidad de implementar estrategias y acciones de atención, fortalecer una política de transparencia que promueva y garantice la igualdad y equidad sustantiva, así como el respeto de los derechos humanos de todas las poblaciones en movilidad humana (ver recuadro 3).

17 Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Acuerdo por el que se declara a la Ciudad de México una Ciudad Santuario, 6 de abril de 2017.

18 Por ejemplo, a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México se le recomendó proporcionar programas enfocados a la reinserción laboral en apoyo a los migrantes y sus familias en retorno. Para ello, en julio de este año se realizó la primera feria del empleo para operador en la que se ofertaron 800 vacantes para choferes, que serán capacitados para ingresar a las empresas que operarán los nuevos corredores de transporte público en la Ciudad. Nota de la jornada. Disponible en: <http://www.jornadabc.mx/tijuana/04-07-2017/gobierno-de-la-cdmx-ofrecera-empleo-migrantes> Fecha de última consulta: 19 de junio de 2017.

Recuadro 3

Poblaciones migrantes

- **Personas mexicanas que se vieron obligadas a migrar y radican fuera del país.** Personas originarias o residentes de la Ciudad de México que salieron de ésta para trabajar o residir en el extranjero.
- **Personas migrantes en tránsito y/o huéspedes.** Toda persona proveniente de distintas naciones que arriba a la Ciudad de México con la finalidad de transitar en esta entidad.
- **Población de distinto origen nacional:** población con familiares ascendientes de otra nacionalidad y originarios de la Ciudad de México que descienden de esta población, pero se reconocen como pertenecientes a estos colectivos.
- **Refugiados:** Toda persona que ha sido reconocida como refugiada por el gobierno mexicano debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, opiniones políticas, pertenencia a determinado grupo social, de género u orientación sexual, que se encuentra fuera del país de su nacionalidad y no puede o, a causa de dichos temores, no quiere acogerse a la protección de su país.
- **Población de distinto origen nacional que solicita protección internacional:** Aquella persona que habiendo formalizado una solicitud de protección internacional (también llamada solicitud de asilo) no ha recibido una respuesta definitiva (resolución) sobre su caso por parte de las autoridades.
- **Personas beneficiarias de protección complementaria:** Protección que la Secretaría de Gobernación otorga a las personas extranjeras que no han sido reconocidas como refugiadas para no devolverlas al territorio de otro país en donde su vida se vería amenazada o se encontraría en peligro de ser sometida a tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes.
- **Personas mexicanas que retornaron o fueron deportadas:** Población que radicó en otro país y que sin importar su lugar o entidad de origen se encuentra en la Ciudad de México por motivos diversos, entre ellos la deportación.

Para tal efecto, en el siguiente documento se realiza primero una breve exposición de los objetivos y alcances hasta ahora plasmados en los programas sociales de la Ciudad de México¹⁹ (ejercicio 2016 y 2017) que incluye a la población migrante, refugiada, solicitante de asilo, en tránsito o retorno y otras formas de movilidad humana. Para el análisis se construyeron tablas que a nivel de Secretarías y órganos desconcentrados²⁰

19 En adelante se observará que el nombre de los Programas hace referencia al Distrito Federal y no a la Ciudad de México, debido a que su publicación se realizó con anterioridad al cambio de nombre estipulado el 1 de enero de 2017.

20 Se incluyen la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Salud. Así como el Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México y el Instituto de la Juventud.

identificando los objetivos y acciones específicas de las que se propone hacer parte a estas poblaciones. Finalmente se presenta una tabla que resume los programas que en el rubro “alineación programática” hacen mención de la inclusión sin importar la condición migratoria, pero que contradictoriamente en sus objetivos generales y específicos no visibilizan a estos grupos poblacionales (ver anexo 1).

En un segundo momento se establece el perfil de las poblaciones migrantes en la Ciudad de México, con la finalidad de identificar algunos elementos que sean útiles para puntualizar posibles áreas de atención. En un tercer apartado de este documento se identifican las buenas prácticas implementadas por el gobierno de la Ciudad de México para promover los procesos de inserción laboral de estas poblaciones; concluyendo con una serie de recomendaciones e identificación de retos en la materia.



The page features a light teal background with numerous stylized bird silhouettes in flight, scattered across the entire surface. The birds are depicted in various orientations, some flying towards the right and others towards the left, creating a sense of movement and migration. The central text is rendered in a dark purple color, providing a strong contrast against the light background.

**Inclusión de las
poblaciones migrantes**
en programas sociales
de la Ciudad de México

Con base en la sistematización de los programas sociales de la Ciudad de México (ver anexo 1) puede advertirse que el gobierno de esta Ciudad ha venido implementando distintas acciones orientadas a facilitar, promover y favorecer el acceso a diversos servicios y apoyos socioeconómicos entre las poblaciones migrantes y en movilidad humana. A pesar de estos esfuerzos se advierte todavía que son muchos los retos y las acciones que requieren continuidad y de una mayor cooperación interinstitucional, en tanto estudios recientes muestran que de 38 programas sociales vigentes en la Ciudad de México únicamente 8% son inclusivos de la población migrante, 47% son inclusivos parcialmente y 45% no son inclusivos (Sin Fronteras, 2017).

No obstante, es a través de la perspectiva incluyente de instrumentos normativos como la Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana que la Ciudad de México busca reconocerse y certificarse como una ciudad hospitalaria, amigable, inclusiva y recientemente como una ciudad santuario, particularmente por la atención brindada a las y los migrantes repatriados de Estados Unidos. Por lo que probablemente este último decreto propiciará cambios en el número de programas que son inclusivos, en atención a las modificaciones que deberán realizarse a diversas reglas de operación para dar cumplimiento al mandato del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México.

En parte, la inclusión de estas poblaciones migrantes se observa en los objetivos, metas, líneas de acción y estrategias específicas de determinados programas sociales operados por las cinco secretarías y los tres órganos desconcentrados que han sido incluidos en este análisis. Particular es el caso de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE), que en cuatro de sus programas visibiliza y reconoce a las poblaciones migrantes como potenciales beneficiarias (ver imagen 1). Cabe mencionar que estos esfuerzos se han realizado en el marco de los procesos de cooperación que la STyFE ha promovido con organismos como la OIT y el ACNUR, lo que sin duda pone de manifiesto la vocación y el compromiso de esta dependencia para impulsar medidas orientadas no sólo a “visibilizar” a estas poblaciones, sino a promover y garantizar sus derechos.

Recuadro 4

Antecedentes: Convenio celebrado entre ACNUR y STyFE

Desde mayo del año 2016 se realizó un trabajo conjunto entre el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo para incorporar en las reglas de operación de los programas sociales de la Secretaría a las personas solicitantes de la condición de refugiado, refugiados reconocidos y beneficiarios de protección complementaria, que fueron publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 31 de enero de 2017.

Siendo los siguientes:

- a Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México “Trabajo Digno hacia la Igualdad”
- b Programa Social “Seguro de Desempleo”
- c Programa Social de Apoyo a la Capacitación y Fomento a la Productividad.

Al respecto, se destaca el Programa “Seguro de Desempleo”, cuyas reglas de operación (ROP) en 2016 reconocían entre la población en situación de vulnerabilidad a las personas migrantes connacionales repatriadas y los huéspedes de la Ciudad de México. Sin embargo, de frente a la complejidad de las migraciones y las movilidades, en 2017, las modificaciones realizadas a las reglas de operación de este programa favorecen también la inclusión de las personas de diferente nacionalidad que han perdido su empleo, así como de las personas en condición de refugiadas o beneficiarias de protección complementaria.

A pesar de ello, el Programa de Apoyo para el Desarrollo de Sociedades Cooperativas únicamente contempla entre sus posibles beneficiarios a los migrantes retornados, mientras que el programa “Mi Primer Trabajo” sólo es incluyente de la población migrante y huéspedes en la Ciudad de México; lo cual advierte que en términos del diseño de estas iniciativas es necesario promover cambios que apoyen y faciliten la inserción laboral de las distintas poblaciones migrantes. Esto particularmente ante el reto identificado por el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México (COPRED): la falta de datos acerca de una población que está en movimiento o que muchas veces no es regular en su situación migratoria²¹.

Imagen 1.
Programas Sociales que incorporan acciones dirigidas a las poblaciones migrantes en la Ciudad de México



21 COPRED, Diagnóstico de Política Pública Antidiscriminatoria en la Ciudad de México, 2015.

SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

PROGRAMAS



SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES

PROGRAMAS



Fuente: Elaboración propia con base en el Programa General de Desarrollo de la Ciudad de México, el Programa de Derechos Humanos de las Ciudad de México y las Reglas de Operación de los Programas Sociales de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo y la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, 2017.



A este ejemplo se suma también el caso de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), con la instrumentación de programas que son incluyentes de por lo menos una modalidad de las poblaciones migrantes ya mencionadas (ver imagen 1). En tal sentido, observamos que por lo menos a nivel del diseño de programas ambas dependencias han impulsado procesos de inclusión para la atención de estos grupos poblacionales, mismos que deben ser reconocidos e incorporados por otros espacios de la administración de esta Ciudad.

Otro ejemplo corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social con la incorporación de la población migrante e inmigrante en el Programa Comedores Públicos y el Programa de Mejoramiento Barrial y Comunitario (ver anexo 1). Sin embargo, en atención al número de iniciativas sociales que instrumenta esta dependencia es recomendable promover el reconocimiento e inclusión de estas poblaciones en sus diferentes programas, principalmente por la amplitud y atención de necesidades específicas de las que pueden verse favorecidas las poblaciones migrantes.

Particular es el caso de la Secretaría de Educación Pública y de los diversos órganos desconcentrados, debido a que en sus diferentes programas no se visibiliza y cuánto menos se incorpora a las poblaciones migrantes. Esto a pesar de que, en algunos casos, se advierte cierta alineación con el Programa General de Desarrollo de la Ciudad de México, específicamente con áreas de oportunidad como *empleo con equidad y educación*, así como con el Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión. Situación que sin duda advierte contradicciones que es necesario atender para dotar de coherencia a lo estipulado en la Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana en el Distrito Federal (ver anexo 1) y, posibilitar las oportunidades que trajo consigo la nueva Constitución de esta Ciudad.

Lo anterior supone también homologar los criterios que definen el acceso a los beneficios que otorga cada Programa operado por las diferentes dependencias del gobierno de la Ciudad de México. Entre ellos por ejemplo, como ha sido atendido por la STyFE, el requisito para acreditar la identidad a través de un documento de identificación oficial como puede ser la credencial de elector (IFE o INE), el pasaporte y la cedula profesional; o bien los siguientes: documento migratorio, Forma Migratoria Múltiple Electrónica Terrestre (FMME-T), tarjeta de residente permanente o tarjeta de residente temporal, documento emitido por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), matrícula consular con pasaporte, identificaciones que entrega el Gobierno de la Ciudad de México y/o la credencial expedida por la SEDEREC.

A esta complejidad se suma también la confusión que supone “ser residentes” pues las Reglas de Operación de los diferentes programas manejan el término de residente y el término no se encuentra definido ni el Estatuto de Gobierno ni en la Constitución de la Ciudad de México que está próxima a entrar en vigor, por lo que o las propias reglas de operación debería definir el término, o en su caso, debería utilizar el término más adecuado del listado que los ordenamientos legales aplicables establece, el cual podría ser “habitante”, si su intención es quedarse a radicar en la Ciudad de México.

Recuadro 5

Artículo 22

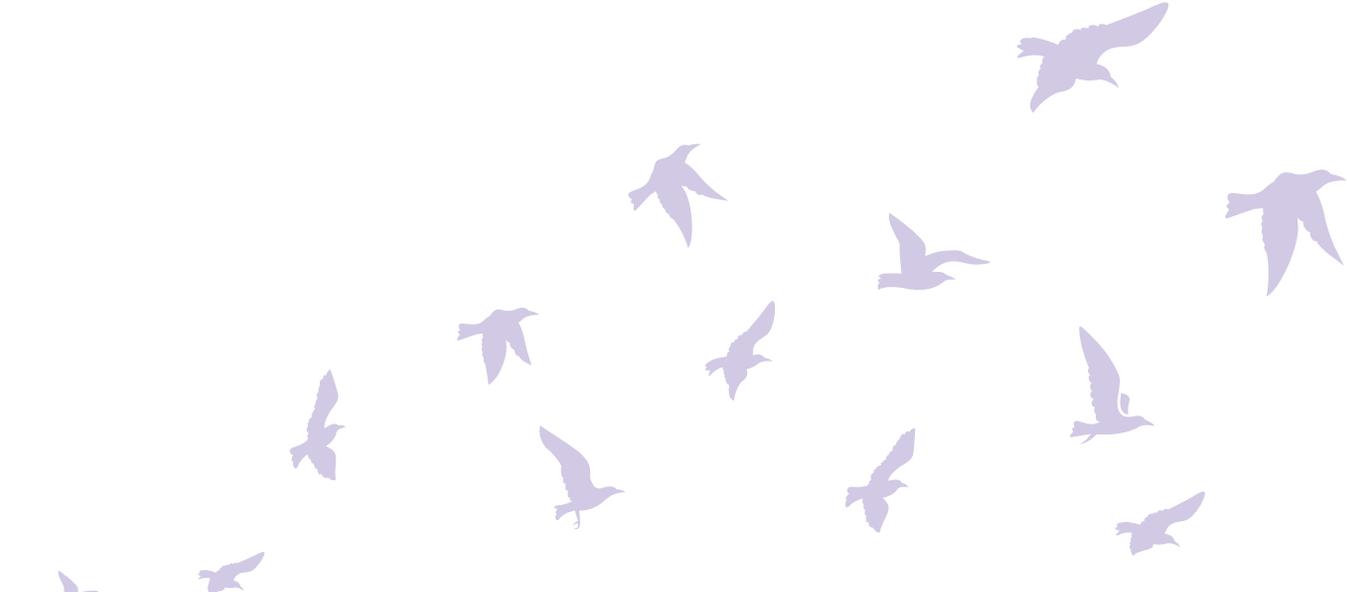
De las y los originarios, habitantes, vecinos y transeúntes

En la Ciudad de México se entiende por:

- a. Originarias, a las personas nacidas en su territorio, así como a sus hijos e hijas;
- b. Habitantes, a las personas que residan en la Ciudad;
- c. Vecinas, a las personas que residen por más de seis meses. Esta calidad no se perderá en los casos que la ley establezca; y
- d. Transeúntes, a las personas que no cumplan con las características anteriores y transitan por su territorio.

En términos generales, el reconocimiento a las poblaciones migrantes ahora expreso en las ROP de los programas de la STyFE, así como los cambios advertidos en términos de los documentos de identidad y residencia, constituyen un ejemplo que, además de ser transversal en el conjunto de programas sociales operados por esta dependencia, precisan iniciativas que deben ser retomadas por otras instancias de la propia administración en aras de sumar esfuerzos, en lugar de emprender acciones como un conjunto de tareas aisladas.





**Perfil de las
poblaciones migrantes
en la Ciudad de México**

México sigue una compleja dinámica migratoria, que incluye flujos de origen, tránsito y destino (OECD, 2009) y que le requieren promover estrategias diversas para la adecuada gestión de las poblaciones inmersas en estos procesos, con la finalidad de garantizar la efectiva protección y el ejercicio de los derechos humanos. Por su posición geográfica y dinamismo económico, la Ciudad de México no está exenta de esta complejidad migratoria. De ahí la necesidad de identificar, por un lado, el perfil de las poblaciones migrantes en esta ciudad, y por otro, conocer las formas en las que están siendo incluidas en las diversas esferas de la vida socioeconómica de este lugar.

Población migrante mexicana de retorno

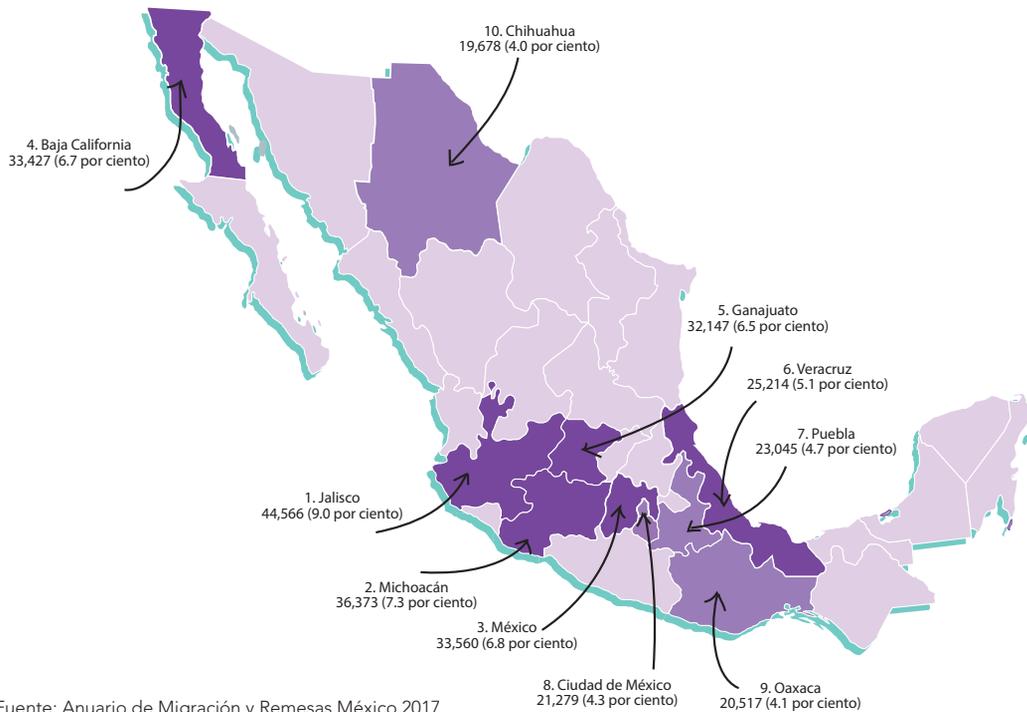
En los últimos años, particularmente después de la crisis económica que experimentó Estados Unidos en 2008, se despertó un inusitado interés por estudiar la migración de retorno, debido a que los regresos de la población mexicana, si bien empezaron a ocurrir de manera voluntaria, muestran también una marcada presencia de los regresos forzados y/o no voluntarios. Es importante mencionar que el acercamiento al perfil de las y los migrantes retornados que presentamos en esta parte del documento no permite distinguir entre los motivos del retorno, es decir, sus connotaciones de voluntario o forzado, por lo que se habla de migrantes en retorno para incluir a todas aquellas personas que vivieron fuera de México y que en marzo de 2015²² se encontraban de regreso.

En el periodo 2010-2015, la Ciudad de México se posicionó como la octava entidad según el número de población migrante que regresó a México después de haber radicado en el extranjero (ver imagen 2). Con base en la Encuesta Intercensal 2015, los países en los que esta población se encontraba viviendo son Estados Unidos (75.6%), Canadá (5.1%) y España (4.9%). De acuerdo con esta distribución cabe destacar que entre la población migrante que retornó a la Ciudad de México, Estados Unidos se ubica como el principal lugar en el que radicaba esta población, aunque aproximadamente uno de cada cuatro de éstos(as) se encontraba viviendo en otros países, con un registro de por lo menos otros casi cuarenta países.

22 Corresponde a la fecha a la que hace referencia la Encuesta Intercensal 2015.



Imagen 2.
Entidades federativas según lugar que ocupan en cuanto a
proporción de población migrante de retorno, 2015



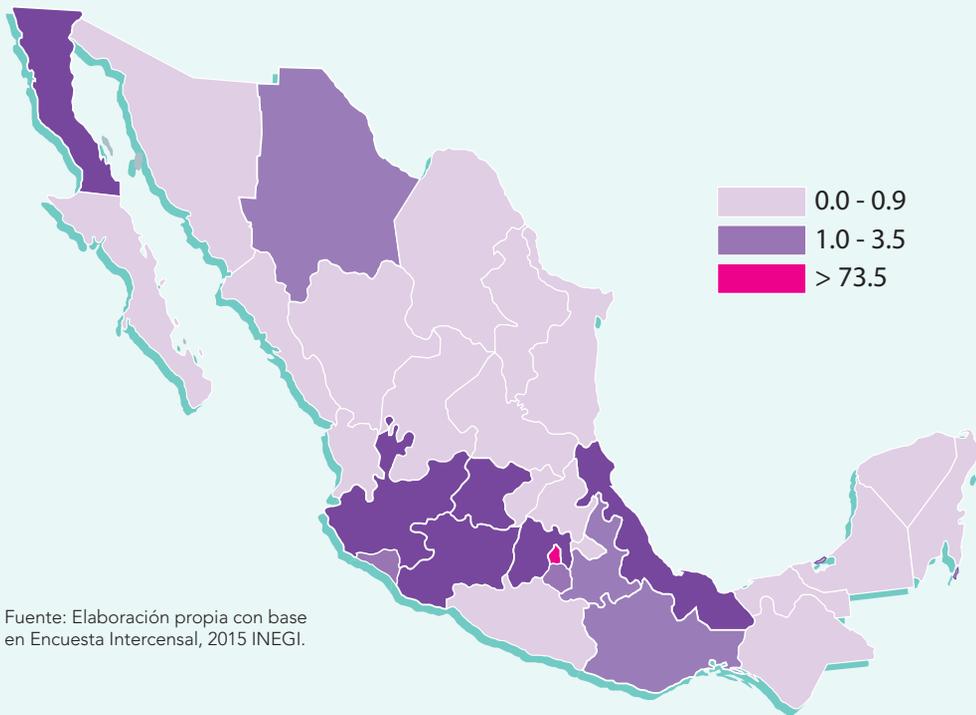
Fuente: Anuario de Migración y Remesas México 2017.

En la composición por sexo se registra una presencia mayoritaria de hombres, que no se separa en mucho de la proporción observada para las mujeres, con 53.9% y 46.1%, respectivamente. La distribución por grupos de edad se concentra entre los que tienen de 30 a 59 años (61.7%), seguido por los de 5 a 29 años (30.3%) y 60 y más (8.0%). En lo que respecta a la relación de parentesco: 37.7% son jefas(es) de hogar, 23.2% esposas(os), 24.0% hijas(os) y el restante 10.7% tiene otro parentesco con el jefe(a) de hogar.

Por otra parte, en los estudios sobre migración de retorno, un supuesto que la mayor parte de las veces se da por establecido es que el regreso ocurre al lugar de nacimiento (Gandini et al., 2015). Situación que en la población retornada a la Ciudad de México advierte que un 73.5% son personas nacidas en este lugar, mientras que el otro 26.5% son originarios de otras entidades federativas, entre las que destacan el Estado de México (3.2%), Puebla (2.9%), Guerrero (2.7%), Veracruz (2.3%), Hidalgo (1.8%) y Jalisco (1.7%) (ver imagen 3). Es decir, se trata de población huésped que pareciera está buscando establecerse en esta ciudad.

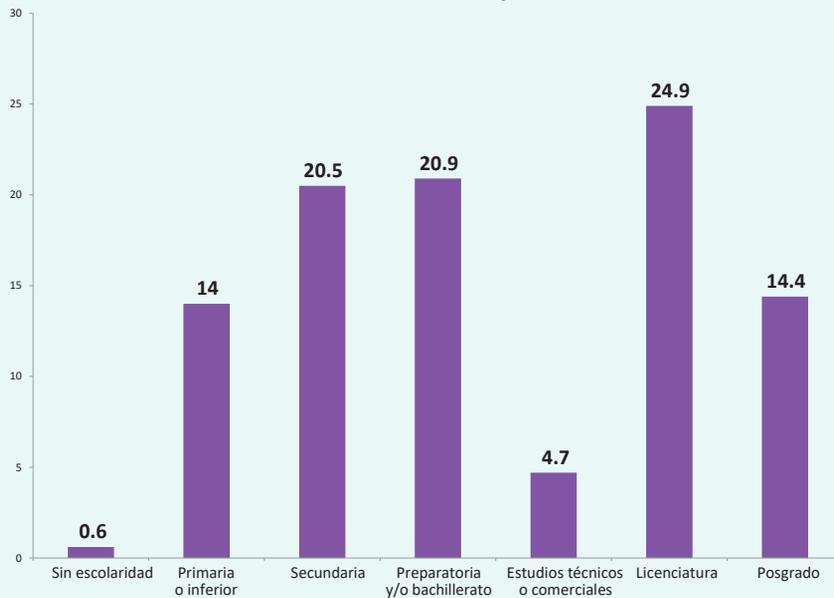
Respecto de la población de 12 años y más, un estimado de 54.9% son casados o unidos, 34.3% son solteros, 8.4% son separados o divorciados y 2.3% viudos. El nivel de escolaridad difiere de la pronunciada concentración en educación básica registrada por otros flujos de migrantes retornados, pues entre los que regresaron a la Ciudad de México, según la Encuesta Intercensal 2015, alrededor de 24.9% tiene estudios de licenciatura. Nivel al que siguen los que cuentan con estudios de preparatoria (20.9%) y secundaria (20.5%), así como un aproximado de 15% que declaró contar con estudios de posgrado (ver gráfica 1).

Imagen 3.
Entidades federativas según lugar nacimiento de la población migrante de retorno a la Ciudad de México



Fuente: Elaboración propia con base en Encuesta Intercensal, 2015 INEGI.

Gráfica 1.
Nivel de escolaridad de la población retornada a la Ciudad de México, 2015

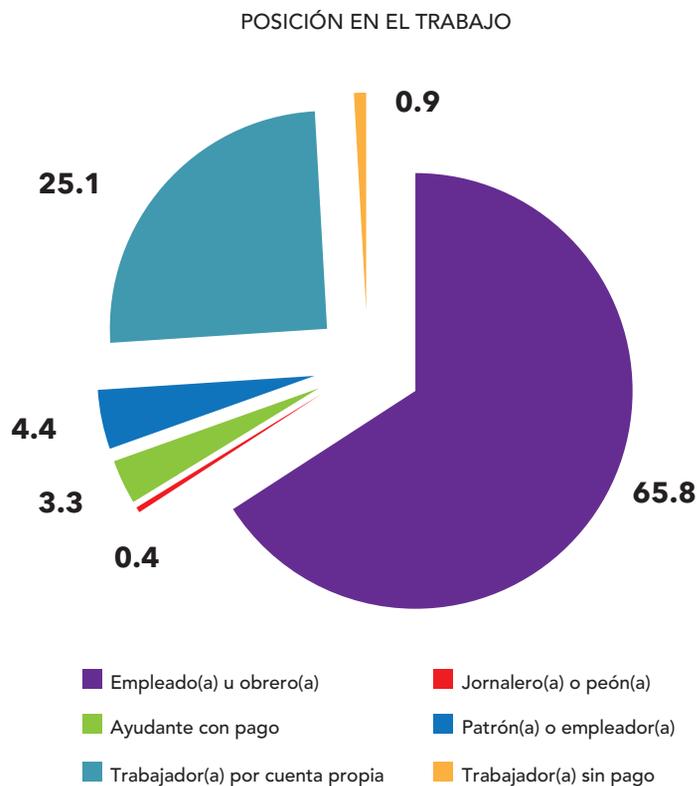


Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta Intercensal 2015, Inegi.

Este último dato es de capital interés, pues representa un subgrupo de migrantes calificados que ahora están de regreso en México, con necesidades y demandas laborales específicas, que requieren identificar el perfil de trabajo de esta población en aras de aprovechar los conocimientos, habilidades, capacidades adquiridas y perfeccionadas durante su estancia en el extranjero.

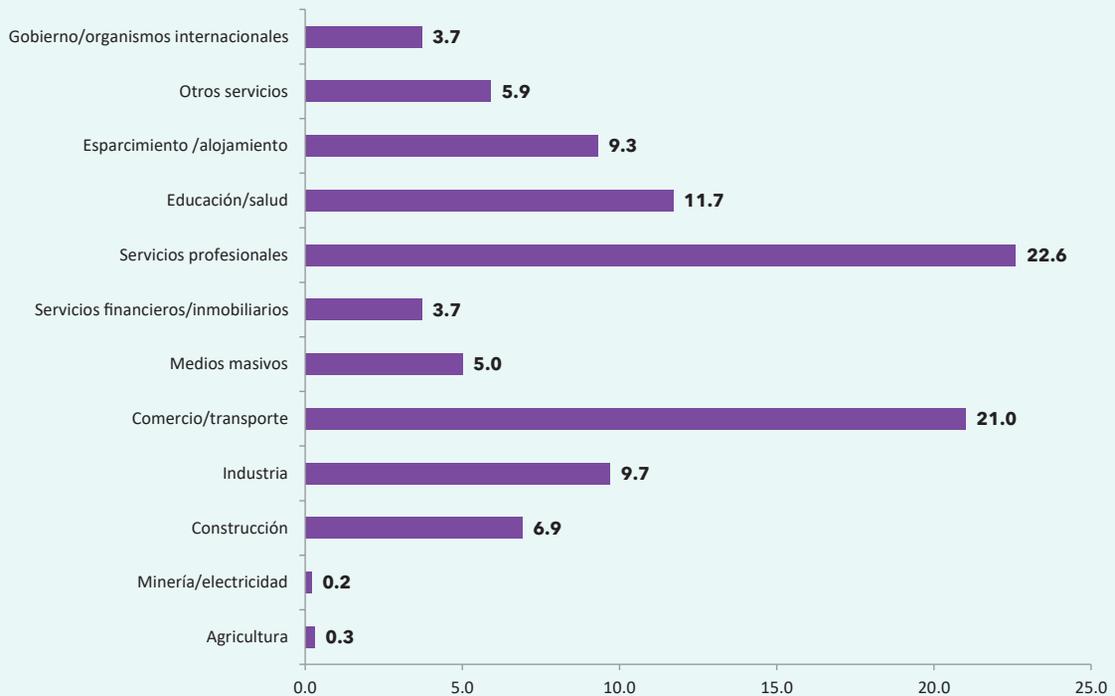
Sobre la condición de actividad se estima que alrededor de 63.3% trabaja, en tanto 14.7% se dedica a los quehaceres del hogar, y, 10.2% es estudiante. Entre la población que trabaja, la distribución según la posición en sus empleos apunta que 65.8% son empleados u obreros, 25.1% trabajadores por cuenta propia, 4.4% patrón y 3.3% ayudante con pago (ver gráfica 2).

Gráfica 2.
Posición en el trabajo y sector de actividad de la población migrante retornada a la Ciudad de México, 2015



Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta Intercensal 2015, Inegi.

SECTOR DE ACTIVIDAD



Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta Intercensal 2015, Inegi.

Entre los sectores de actividad destacan los que se emplean en los servicios profesionales, apoyo a negocios y directores (22.6%); seguido por los que están ocupados en actividades de servicios y de transporte (21.0%), así como en el sector educación y de salud (11.7%), de la industria (9.7%) y esparcimiento (9.3%) (ver gráfica 2).

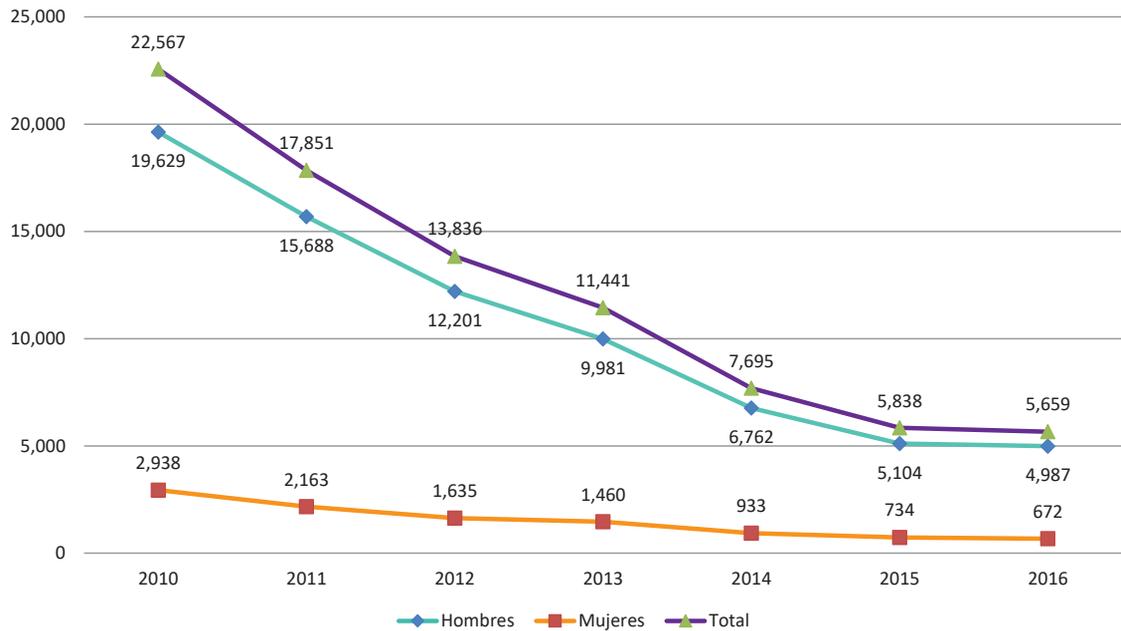
Migrantes mexicanos repatriados

De acuerdo con Durand (2004), uno de los tipos de retorno puede ser el que ocurre por condiciones forzadas y, que incluye a los que se encuentran en un estatus de migración no registrada o clandestina y que son capturados y deportados de manera obligada y/o por alguna reforma migratoria del lugar anfitrión.

Según Alanís (2015: 33 -35, esto lleva a un uso poco preciso del concepto de repatriado, generalmente utilizado para referirnos a las personas que llegaron a la frontera; las que entraron al territorio nacional después de haber trabajado o vivido en Estados Unidos por algún tiempo, las que llegaron después de haber sido deportadas e incluso, aquellas que fueron apoyadas por algún condado estadounidense para ir a México. En otros términos, el concepto parece aludir a las personas que habían vivido en un país extranjero y regresan, en algunos casos, con el propósito de establecerse, sin importar si regresaron por su voluntad o habían sido deportados por autoridades extranjeras.

En 2016, la Ciudad de México se posicionó en la décimo quinta posición respecto del número de eventos de repatriación, con una cantidad que se sitúa muy por debajo de la que registran entidades de tradición migratoria. Adicionalmente se observa que en el periodo 2010-2016 se registró una importante disminución en el número de eventos de repatriación, pasando de 22,567 en 2010 a 5,659 en 2016 (ver gráfica 3), y 2,076 a junio de 2017.²³

Gráfica 3.
Eventos de repatriación desde Estados Unidos de personas originarias de la Ciudad de México, 2010-2016



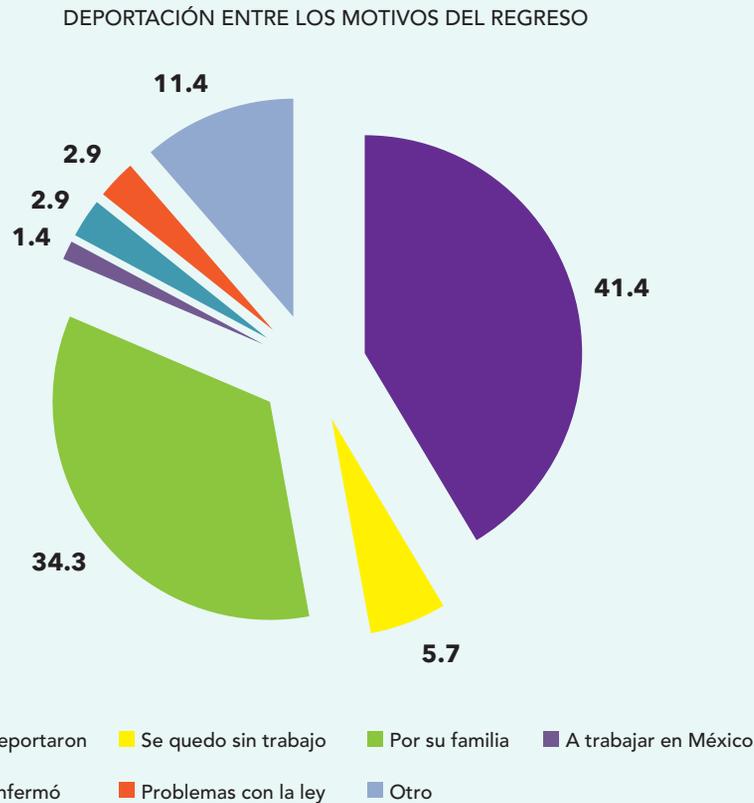
Fuente: Elaboración propia con base en series históricas de la Secretaría de Gobernación.

Esto último, se a las amenazas de deportación del actual presidente de Estados Unidos, pues además cabe señalar que, de seguir esta tendencia, a finales de 2017, el número de dichos eventos mantendrá una distancia importante con relación a los niveles registrados en 2010 por ejemplo. Año en el que los efectos de la crisis económica y las también endurecidas medidas antiinmigrantes implementadas en la administración de Barack Obama tuvieron como corolario, entre otros una mayor ocurrencia de eventos de repatriación. Por otra parte, la distribución por sexo denota una presencia mayoritaria de hombres, que se explica por la composición del flujo de migrantes mexicanos hacia Estados Unidos.

23 Incluye información de repatriados a través del Procedimiento de Repatriación al Interior de México (PRIM), que consiste en brindar atención de manera gratuita y voluntaria durante el regreso de la población migrante, y en colaboración con otras Secretarías del Gobierno Federal que ponen a disposición de esta población varios programas enfocados al trabajo, salud y educación, con la finalidad de facilitar su integración al lugar de origen y/o residencia lo más pronto posible. http://www.inm.gob.mx/static/repatriacion_h/Repatriacion_H.pdf Fecha de última consulta 8 de octubre de 2017.

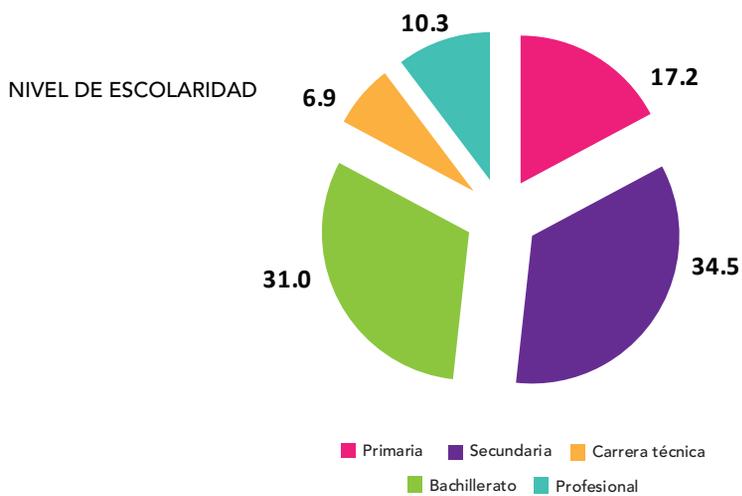
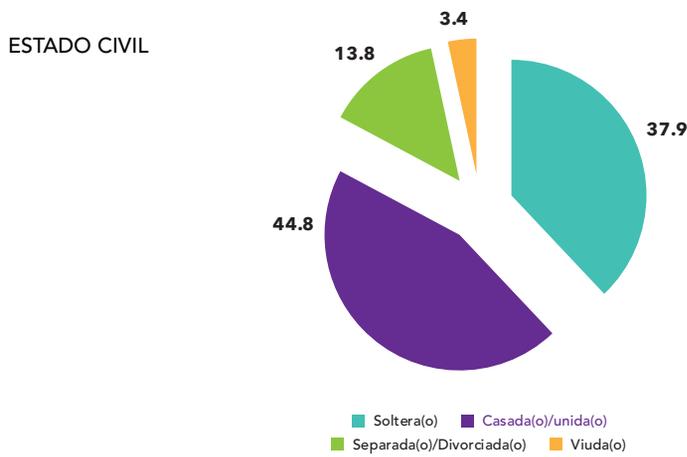
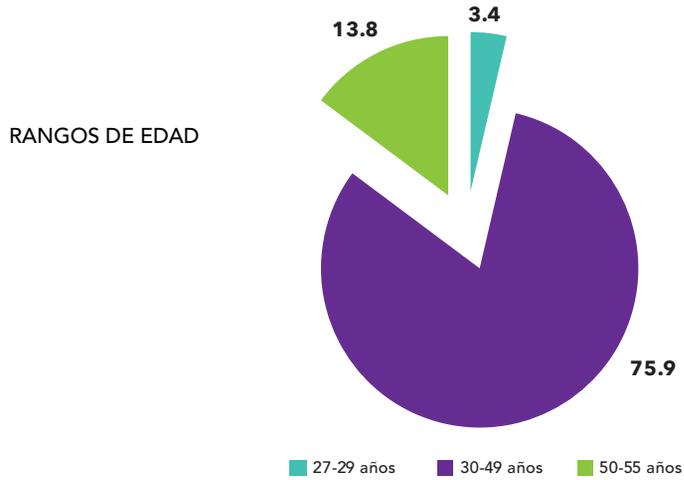
De acuerdo con la Encuesta sobre Empleo y Migración de Retorno en México²⁴ se estima que de 70 personas migrantes encuestadas que retornaron a la Ciudad de México entre 2009 y julio de 2014, alrededor de 29 de ellas, es decir 41.4% fueron deportadas de Estados Unidos. El total de estas 29 personas son del sexo masculino, con una distribución por edad concentrada en el rango de 30 a 49 años (75.9%), mayoritariamente casados/unidos (44.8%) y solteros (37.9%), con un nivel de escolaridad de secundaria (34.5%) y bachillerato (31.0%) (ver gráfica 4).

Gráfica 4.
Motivos de la deportación y características sociodemográficas
de la población deportada radicada en la Ciudad de México, 2014



Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta sobre Empleo y Migración de Retorno en México, 2014.

24 Encuesta realizada para el estudio "Migración y Empleo. Reinserción de los migrantes de retorno al mercado laboral nacional" (2014). En el marco del proyecto "Fortalecimiento del diálogo y de la cooperación entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe para el establecimiento de modelos de gestión sobre migración y políticas de desarrollo".



Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta sobre Empleo y Migración de Retorno en México, 2014.

Sobre el perfil laboral de esta población identificamos que 69.0% trabajó en México antes de irse por primera vez a Estados Unidos; a diferencia por ejemplo del 100% que trabajó durante su última estancia en el vecino país del norte, y de los que en una misma proporción consideran que adquirieron nuevas habilidades o destrezas asociadas con dicha participación laboral, entre las que citan por ejemplo el dominio del idioma inglés, así como oficios diversos como la carpintería, mecánica, construcción, entre otros (ver gráfica 5).

Gráfica 5.
Habilidades y destrezas adquiridas en Estados Unidos
por la población deportada radicada en la Ciudad de México, 2014



Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta sobre Empleo y Migración de Retorno en México, 2014.

Finalmente, 86.2% de esta población trabaja actualmente en el sector servicios (32.0%), de la industria (16.0%), comercio (8.0%) y construcción (8.0%), en tanto 32.0% mencionó que cuenta con un negocio propio en el que se auto-emplea.

Migrantes en situación irregular

Con base en el Sistema de Control de Aseguramientos y Traslados en Estaciones Migratorias se estima que el número de personas migrantes extranjeras que han sido alojadas en la estación migratoria Iztapalapa de la Ciudad de México fue de 6,611 en 2016 y de 1,803 hasta julio de 2017;²⁵ de las que en ambos años la mayor proporción son del sexo masculino, 76.9% y 75.7%, respectivamente. Entre los países de origen de esta población, destacan los que provienen de Guatemala, Honduras y El Salvador, seguido por aquellos que son de la India y Colombia (véase cuadro 1).

Cuadro 1.
País de procedencia de la población migrante que ha sido alojada en la estación migratoria Iztapalapa por encontrarse en condición irregular en territorio nacional, 2016-2017

Bloque	País	Año		País	Año	
		2016	2017		2016	2017
América del Norte	Canadá	3	0			
	Estados Unidos	35	57			
	México	26	9			
Centroamérica	Belice	1	2	Nicaragua	29	15
	Costa Rica	1	2	Panamá	3	0
	El Salvador	1,049	272	Honduras	1,279	370
	Guatemala	2,640	701			
América del Sur	Argentina	7	3	Ecuador	74	7
	Bolivia	1	0	Perú	20	10
	Brasil	5	4	Uruguay	3	0
	Chile	4	1	Venezuela	44	27
	Colombia	198	101			
El Caribe	Cuba	21	11	Haití	5	5
	República Dominicana	7	4	Jamaica	1	0
Europa	Albania	3	3	Hungría	1	0
	Alemania	2	2	Irlanda	1	0
	Bulgaria	0	2	Italia	1	2
	República Checa	0	1	Portugal	0	1
	Dinamarca	0	1	Rumania	11	1
	España	14	4	Serbia y Montenegro	0	2
	Federación Rusa	0	8	Suecia	0	2
Francia	8	1	Ucrania	0	3	

²⁵ Es importante considerar que la Estación Migratoria de Iztapalapa es una estación concentradora, por lo que no todas aquellas personas migrantes alojadas en ese lugar fueron detenidas en la Ciudad de México. En 2016, se estima un total de 4,104 eventos de migrantes ingresados en las estaciones migratorias del INM bajo el procedimiento administrativo de presentación por no acreditar su situación migratoria, según lo previsto en los artículos 99, 112 y 113 de la Ley de Migración y del artículo 222 de su Reglamento. Estadísticas de la Unidad de Política Migratoria http://www.politicamigratoria.gob.mx/es_mx/SEGOB/Extranjeros_alojados_y_devueltos_2016 Fecha de última consulta 08 de octubre de 2017.

Bloque	País	Año		País	Año	
		2016	2017		2016	2017
África	Angola	0	1	Ghana	0	2
	Camerún	32	73	Guinea	0	1
	Congo	1	1	Nigeria	1	0
	Eritrea	3	0	Sudáfrica	0	1
	Etiopia	1	0	Uganda	2	2
Asia	Bangladesh	2	1	Irán	3	6
	China Popular	8	4	Nepal	65	0
	Corea del Sur	0	3	Pakistán	1	5
	India	989	60	Siria	1	2
	Irak	5	1	Yemen	0	2
Oceanía	Australia	0	4			

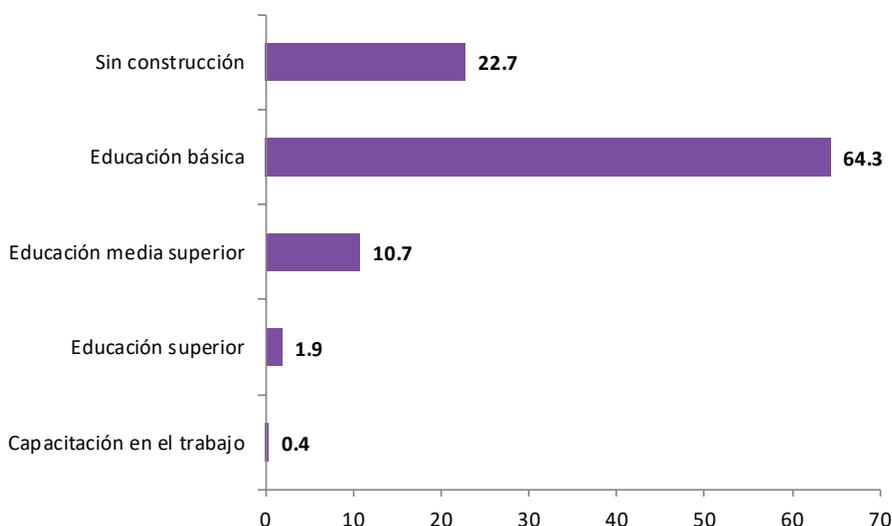
Fuente: Elaboración propia con base en registros del INM. Información solicitada vía INFOMEX, 2017.

Hasta el mes de julio de 2017, los registros parecen advertir una misma tendencia, con una mayor presencia de población que proviene de los tres países del norte de Centroamérica. En total sobresale que, en ambos años, se tiene la presencia de población originaria de aproximadamente 59 países (ver cuadro 1).

Respecto del nivel de escolaridad de esta población se trata de personas migrantes que en su mayoría cuenta con estudios de educación básica y media superior, con 64.3% y 10.6%, respectivamente. Además, es importante mencionar que aproximadamente uno de cada cinco no tiene algún nivel de instrucción (22.7%) (ver gráfica 6). Situación que difiere respecto de los mexicanos retornados a la Ciudad de México, cuyos niveles de educación registran porcentajes importantes en licenciatura y posgrado.



Gráfica 6.
Nivel de escolaridad de las personas migrantes
en condición irregular alojadas en la estación migratoria Iztapalapa



Fuente: Elaboración propia con base en registros del INM. Información solicitada vía INFOMEX, 2017.

Así las cosas, aunque no se tiene información sobre los perfiles laborales de esta población, en un escenario en el que pudieran hacer efectivo el derecho a trabajar, puede advertirse que se trata de población cuya condición de irregularidad supone retos diversos en cuanto a la informalidad de los empleos en los que pueden insertarse.

Refugiados

De acuerdo con un estudio reciente de la OIT (2017), del total de refugiados en México alrededor de 42.2% tiene trabajo y otro porcentaje similar busca empleo. Entre los primeros se estima que 89.5% no tienen un contrato por escrito, lo que da cuenta de las posibles condiciones de precariedad laboral en las que se encuentran insertos.

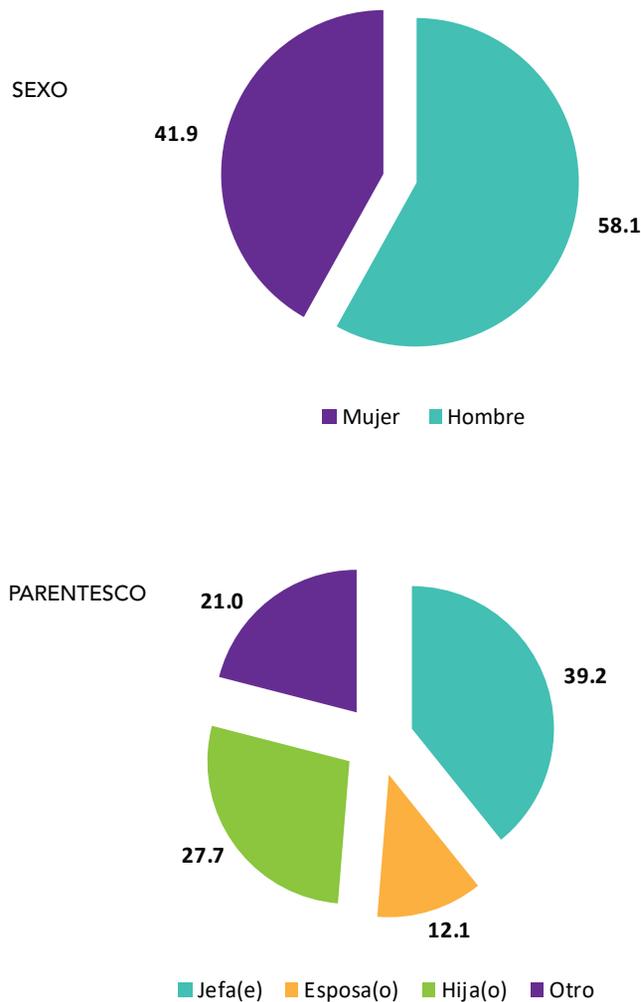
Respecto del perfil laboral de esta población, cabe señalar que aproximadamente 68.0% de las personas refugiadas trabajaban en sus países de origen, con un ingreso que en el 47.1% de los casos era mayor al que reciben actualmente en México; es decir se trata de individuos que experimentaron una disminución en su poder adquisitivo al momento de insertarse en algún empleo en este país.

En cuanto al aprovechamiento de las capacidades y conocimientos de la población refugiada que se encuentra ocupada, se advierte que a pesar de la experiencia profesional y técnica con que cuenta esta población, la mayor parte se encuentra inserta en áreas elementales, donde se desempeñan como auxiliares, comerciantes, vendedores, artesanos, agricultores y operadores de maquinaria. Particularmente en el caso de la Ciudad de México, donde alrededor de 70% de los hombres trabaja de ambulante, servicio de limpieza doméstico, mesero, limpieza general, almacenes, ayudantes y mecánicos.²⁶

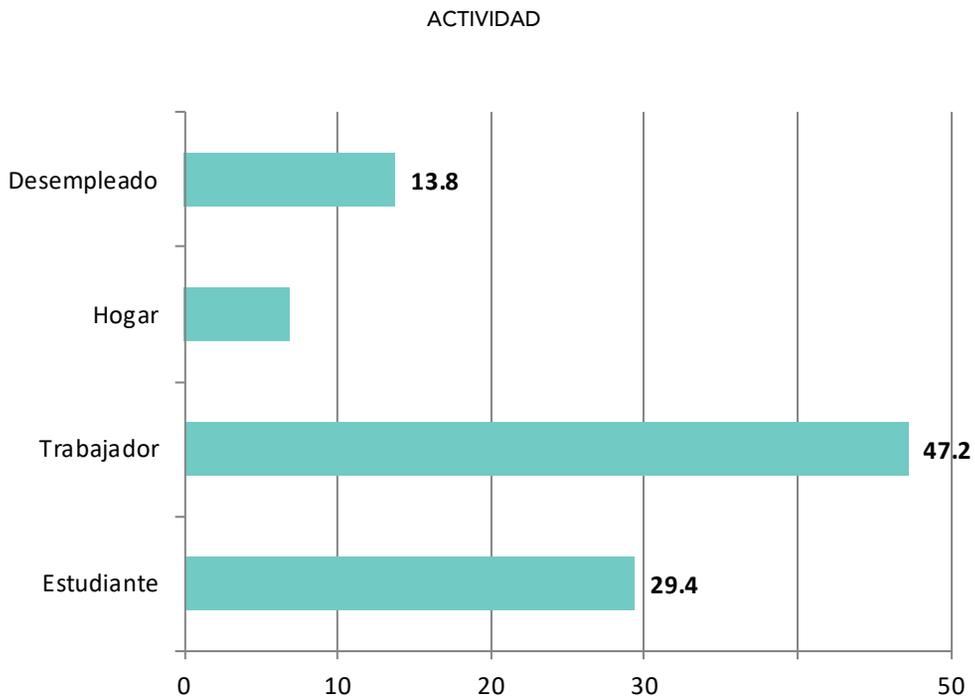
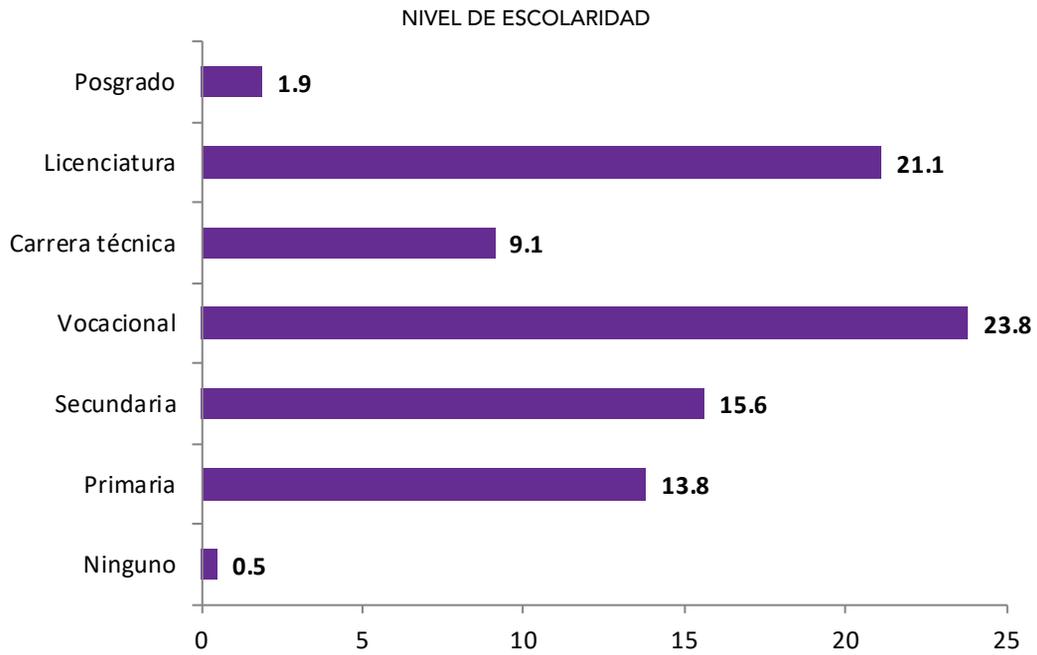
²⁶ La Jornada. Sin Fronteras. <http://jornada.com.mx/sin-fronteras/2017/06/19/el-42-2-de-refugiados-en-mexico-tiene-trabajo-acnur-4204.html> Fecha de última consulta: 28 de agosto de 2017.

Por otra parte, con base en los resultados de la Encuesta sobre Población Refugiada en México,²⁷ de un total de 330 personas encuestadas en 2011 aproximadamente 244 (73.9%) son personas refugiadas asentadas en la Ciudad de México. Entre las características de esta población se observa una mayor presencia de los que son hombres, jefes(as) de hogar e hijos(as), particularmente. Entre los principales niveles de escolaridad se encuentra la educación vocacional y estudios profesionales, seguido por los que cuentan con secundaria y primaria (ver gráfica 7).

Gráfica 7.
**Características sociodemográficas de la población
refugiada en México, 2011**

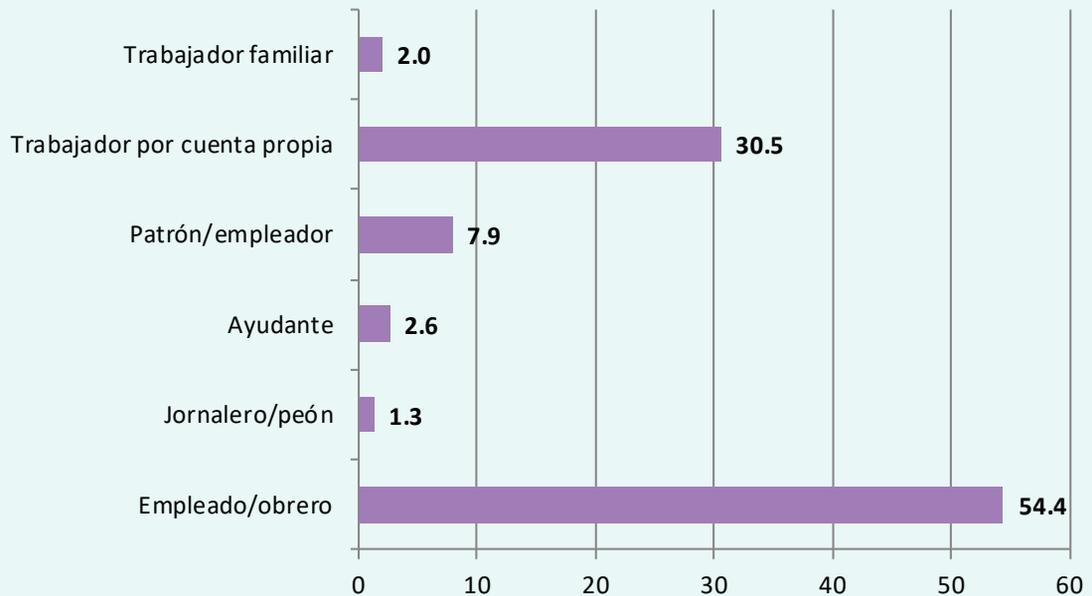


²⁷ Encuesta realizada en 2011 por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados y el Centro de Estudios Migratorios de la Unidad de Política Migratoria.



Fuente: Cobo y Fuerte (2012). Datos obtenidos de la Encuesta sobre Población Refugiada en México, 2011.

POSICIÓN EN EL TRABAJO



Fuente: Cobo y Fuerte (2012). Datos obtenidos de la Encuesta sobre Población Refugiada en México, 2011.

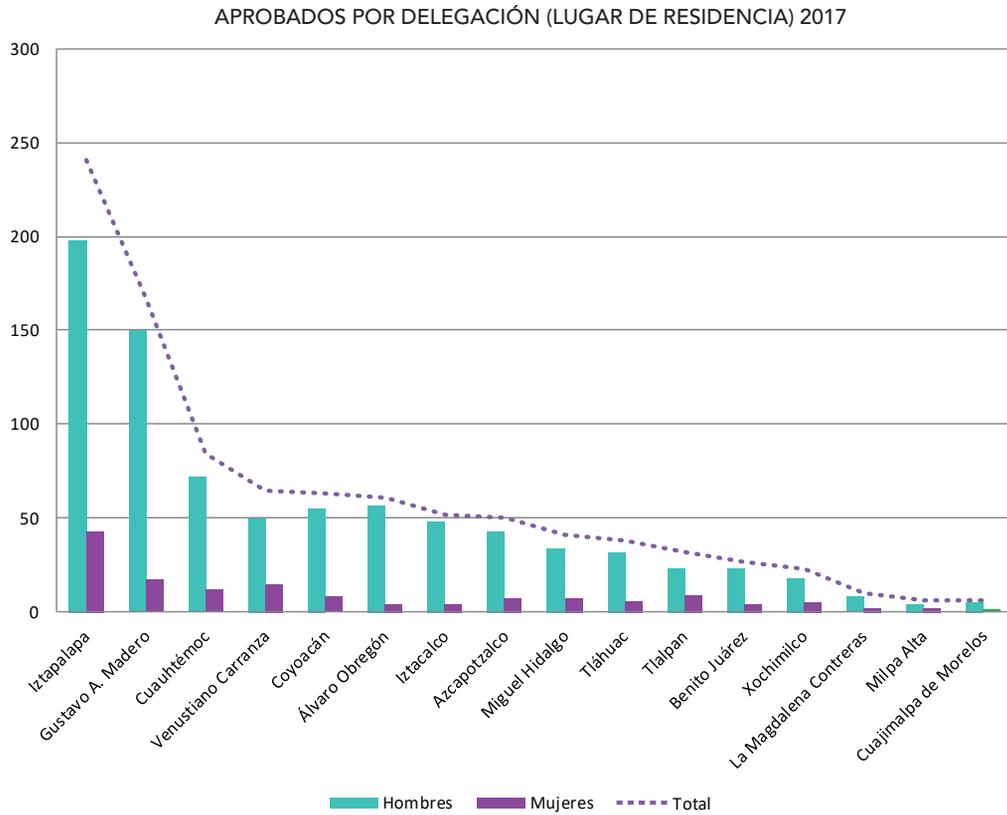
En relación con las actividades de esta población se observa que alrededor de la mitad trabaja, en tanto 29.4 % estudia. Entre los refugiados que se desempeñan laboralmente, se tiene una mayor presencia de los que son empleados u obreros, así como trabajadores por cuenta propia (ver gráfica 7).

Para terminar, con las limitaciones que supone la no disponibilidad de información a un nivel de desagregación que permita identificar a las diferentes poblaciones en movilidad humana, los resultados aquí expuestos ponen de manifiesto la heterogeneidad en el perfil socio-laboral de las y los migrantes en la Ciudad de México, y por ende, de las necesidades diferenciadas en materia de inserción laboral y de la implementación de acciones que difícilmente pueden homologarse, sino que requieren adecuarse a los perfiles y demandas de cada grupo en particular.

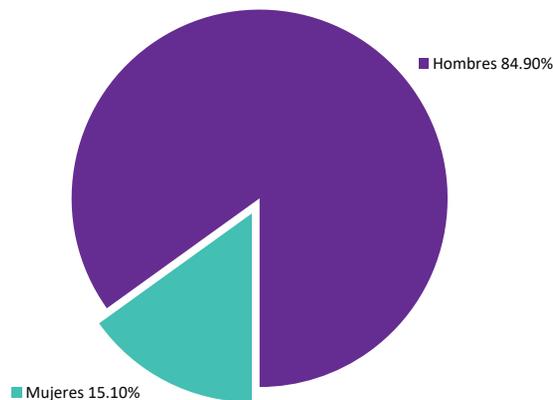
Al respecto, la propia STyFE hace patente la necesidad de impulsar mejoras en los sistemas de registro de información internos, con la finalidad de identificar características sociodemográficas básicas de la población atendida y beneficiaria, pero también de contar con herramientas para la detección de necesidades e implementación de acciones oportunas que abonen a la configuración de buenas prácticas en los procesos de atención de las poblaciones en movilidad humana.

A pesar de ello, los registros de información de la población beneficiaria del programa Seguro de Desempleo arrojan información oportuna, para identificar algunas características de estas personas. Al respecto, de las 990 personas repatriadas que realizaron trámite de solicitud de acceso a este programa hasta el 31 de octubre de 2017 se estima que 966 fueron aprobadas (97.5%), de las que en su mayoría son hombres (84.9%), que radican en las delegaciones Iztapalapa y Gustavo A. Madero, principalmente. Siendo los dos principales grupos de edad, los que se ubican entre los 40-49 y 30 a 39 años. En los niveles de escolaridad destacan los que cuentan con educación secundaria (37.2%) y bachillerato (31.4%) (ver gráfica 8).

Gráfica 8.
Características sociodemográficas de la población migrante repatriada
beneficiaria del Programa Seguro de Desempleo

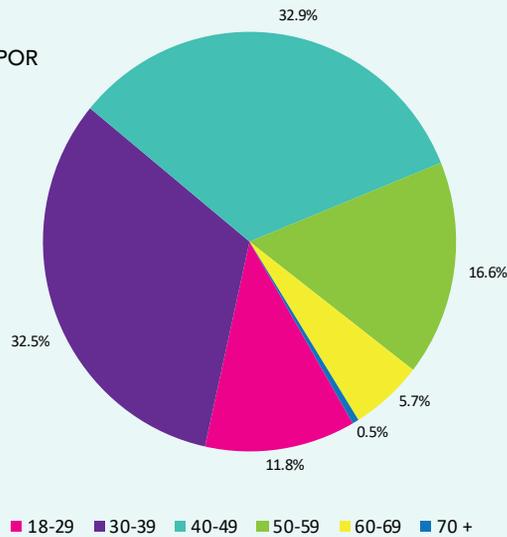


APROBADOS POR SEXO 2017

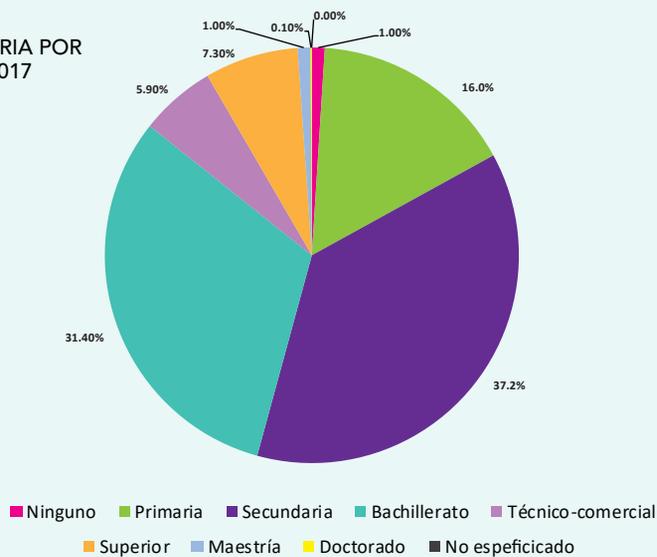


Fuente: Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, 2017.

POBLACIÓN BENEFICIARIA POR GRUPO DE EDAD 2017



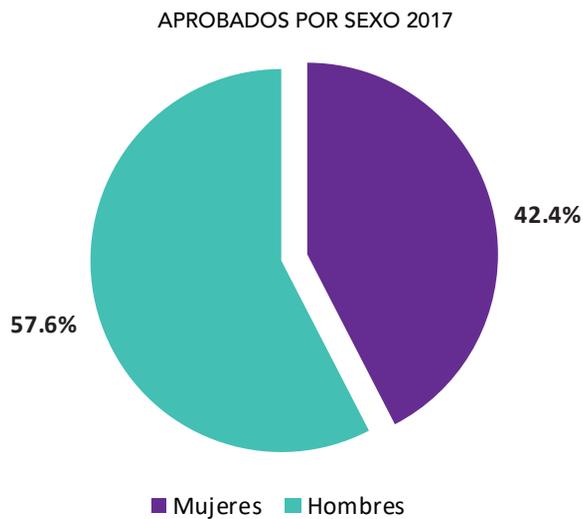
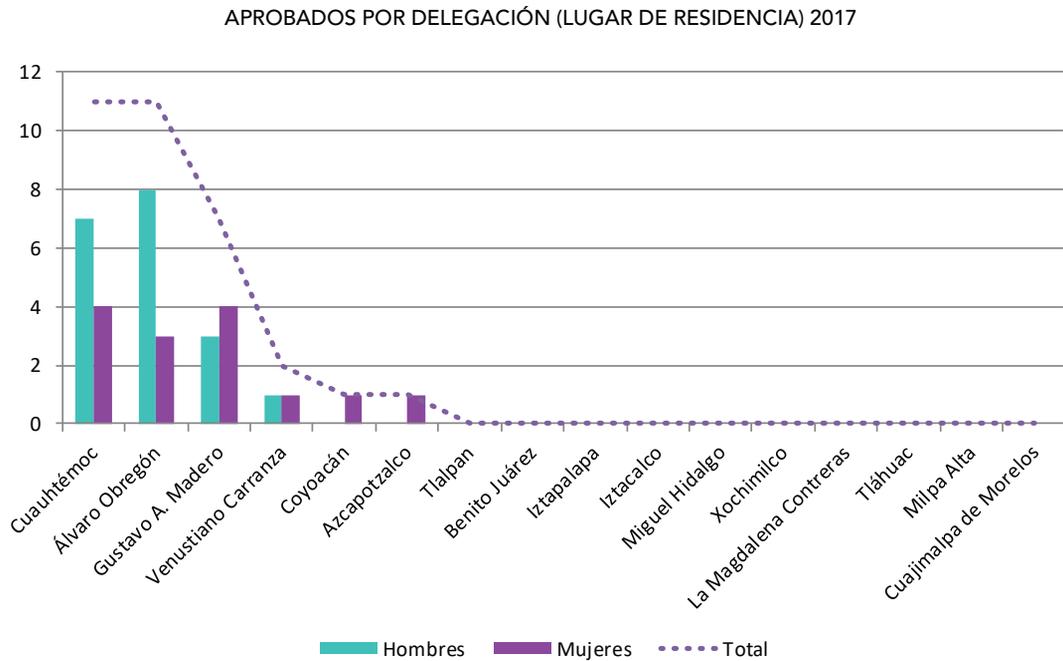
POBLACIÓN BENEFICIARIA POR GRADO DE ESTUDIOS 2017



Fuente: Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, 2017.

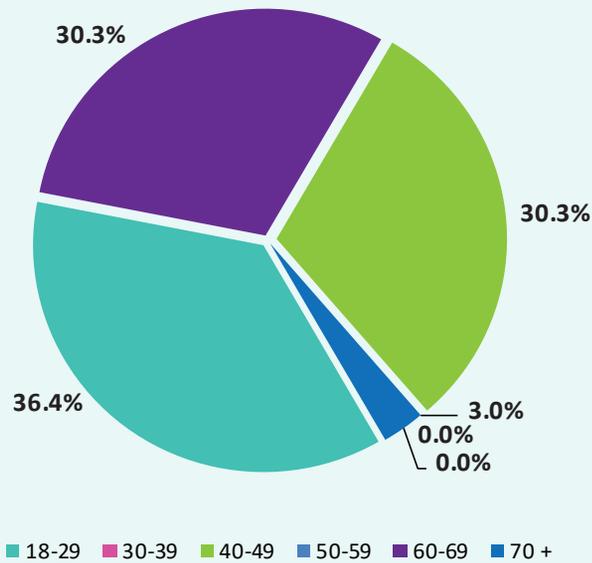
Esta situación es diferente por ejemplo de la que registran las y los refugiados, cuya distribución entre hombres y mujeres, aunque no difiere significativamente, tiene un mayor peso entre la población masculina (57.6%), y que en su mayoría se encuentran radicados en las delegaciones Álvaro Obregón y Cuauhtémoc. Es importante destacar también dos diferencias importantes, la primera vinculada con la edad, pues el grupo predominante es el que se encuentra entre los 18 y 29 años, y la segunda responde al ámbito educativo, pues se trata de población que cuenta con estudios de bachillerato y estudios superiores (24.2% en cada caso de los 33 beneficiarios), primordialmente (ver gráfica 9). Situación que como se señalará más adelante despierta situaciones de competencia y rivalidad entre la población mexicana, particularmente de aquella que parece no ser sensible y estar informada sobre los derechos que tienen estas poblaciones.

Gráfica 9.
Características sociodemográficas de la población migrante refugiada beneficiaria del Programa Seguro de Desempleo

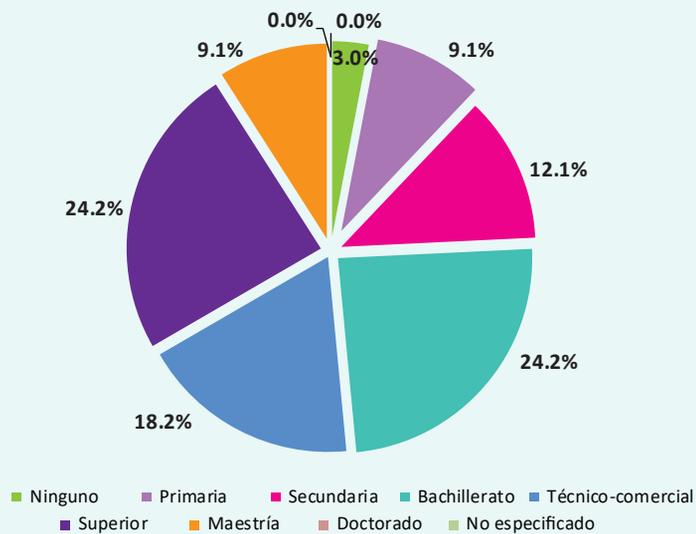


Fuente: Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, 2017.

POBLACIÓN BENEFICIARIA POR GRUPO DE EDAD 2017



POBLACIÓN BENEFICIARIA POR GRADO DE ESTUDIOS 2017



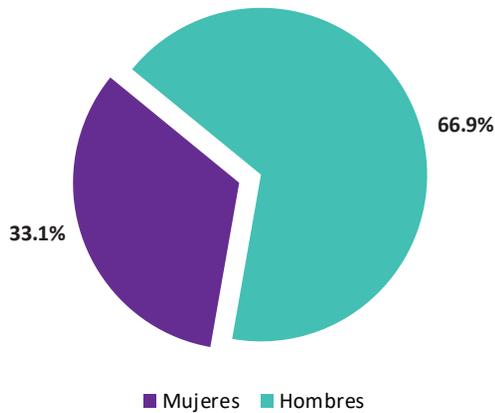
Fuente: Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, 2017.

En una distribución muy semejante se encuentra la población beneficiaria identificada como huésped, debido a que la distribución por sexo muestra una mayor presencia de hombres, en edades jóvenes (18 a 29 años y 30 a 39 años) y con estudios de bachillerato y educación superior (27.2% en cada caso de los 151 beneficiarios), principalmente (ver gráfica 10).

Gráfica 10.
Características sociodemográficas de la población huésped beneficiaria del Programa Seguro de Desempleo

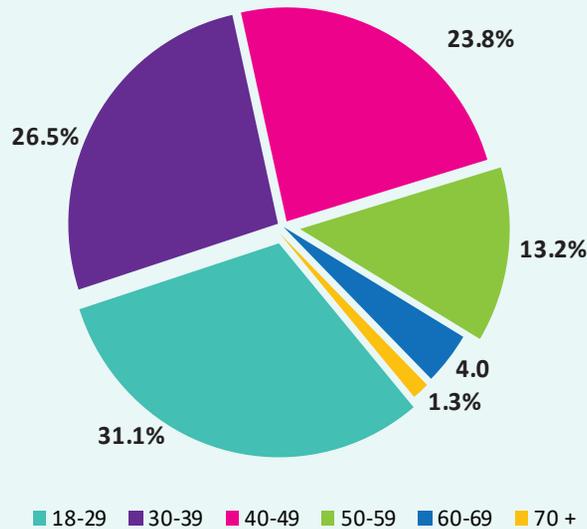


APROBADOS POR SEXO 2017

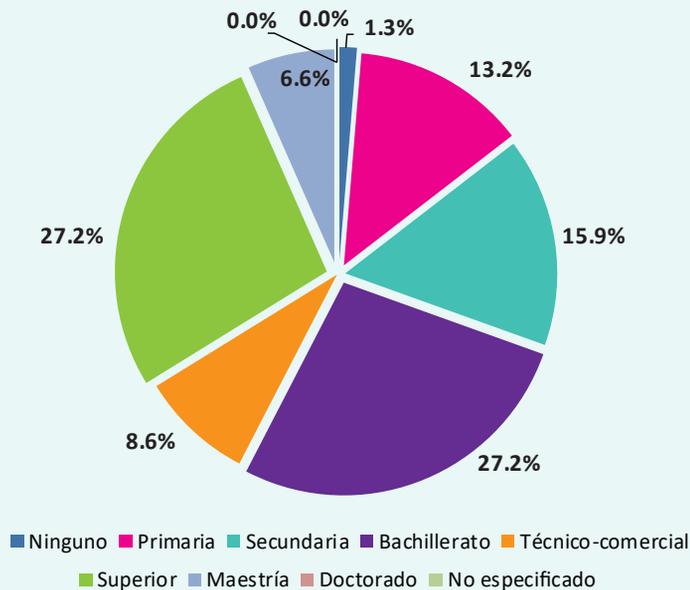


Fuente: Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, 2017.

POBLACIÓN BENEFICIARIA POR GRUPO DE EDAD 2017



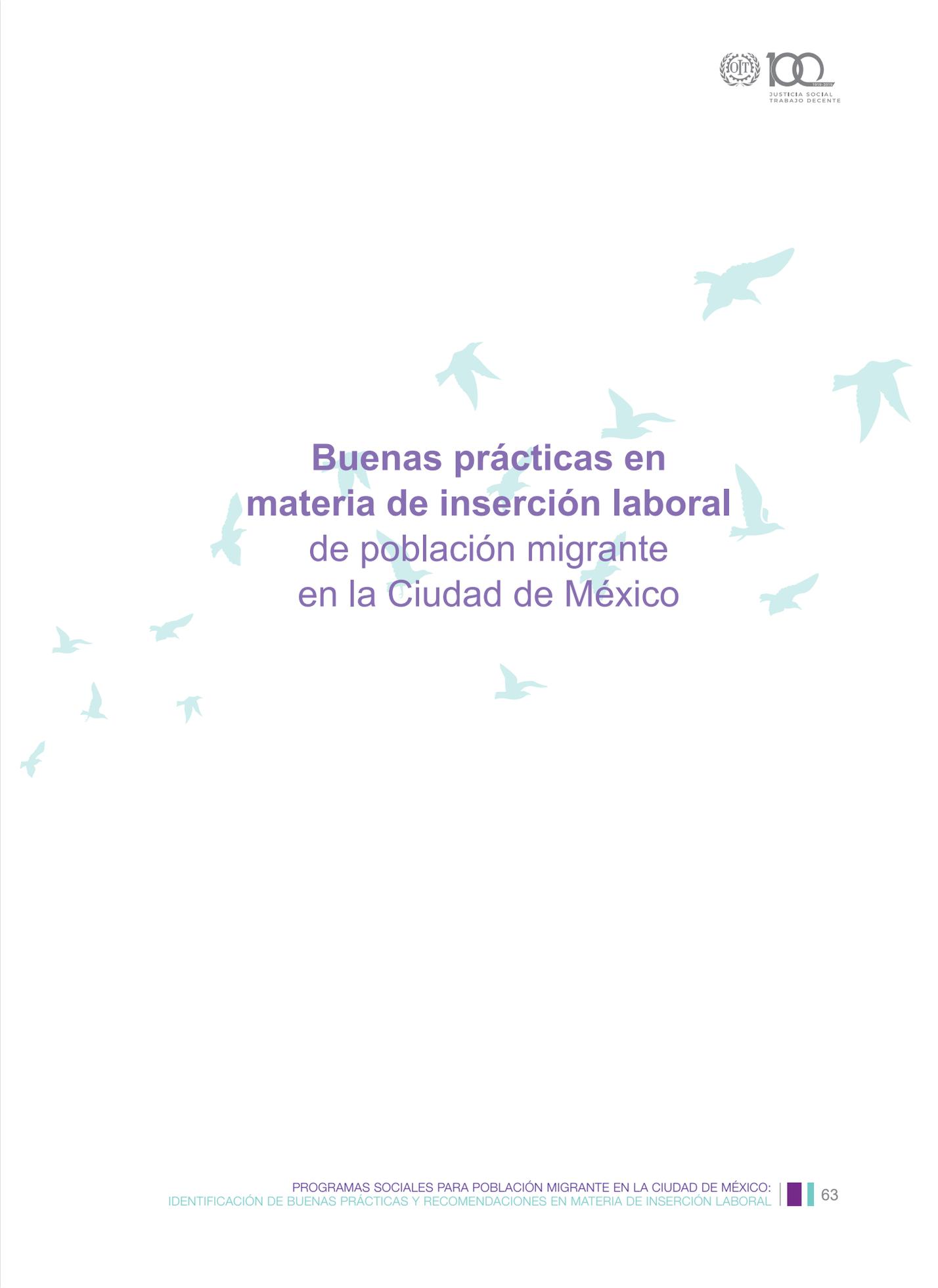
POBLACIÓN BENEFICIARIA POR GRADO DE ESTUDIOS 2017



Fuente: Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, 2017.

Por último, como se ha mostrado, las características de estas poblaciones son diversas en cada caso, lo que representa un reto todavía mayor para delimitar los procesos de atención y apoyos dirigidos a estas personas. No obstante, el registro de información actualizada y desglosada permitirá conocer el perfil de estas poblaciones, así como diseñar medidas de atención pertinentes y, que en cada caso contribuyan a favorecer los procesos de integración de estas poblaciones en los distintos ámbitos de la vida cotidiana.





Buenas prácticas en materia de inserción laboral de población migrante en la Ciudad de México



// La integración es un elemento clave de las perspectivas efectivas y exhaustivas de cara a la gestión de la migración. Este elemento está relacionado con varias otras esferas políticas primordiales, incluidas la protección de los derechos humanos y la no discriminación, las políticas de empleo, la seguridad pública, la estabilidad social, la salud pública, la educación, las relaciones exteriores, la ciudadanía y el desarrollo” (OIM, 2006). Sin embargo, promover y favorecer los procesos de integración de las poblaciones migrantes no es tarea fácil, particularmente ante problemas económicos de tipo estructural y cultural, cuando no hay un reconocimiento a la diversidad y al aporte de estas personas en las sociedades de destino.

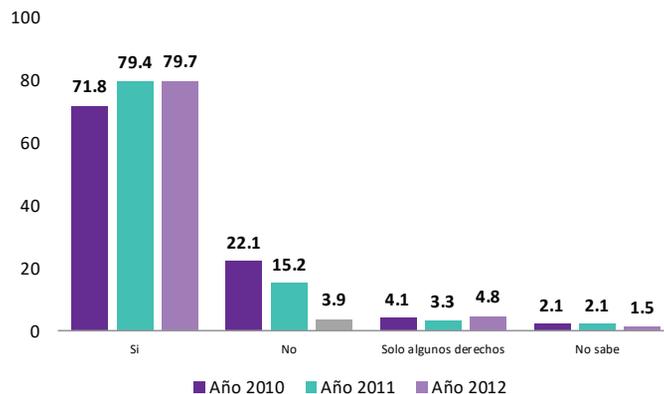
De acuerdo con la OIT (2016), entre los principales desafíos que observa la inclusión laboral de la población migrante se encuentran los siguientes²⁸:

1. **La migración laboral en situación irregular**, considerando las múltiples formas en que afecta a los trabajadores migrantes y sus familias –incluyendo todo lo relativo al empleo y las condiciones laborales–, y por tratarse de una situación que obstaculiza la concreción de la meta de trabajo decente y digno para todas las personas.
2. **La informalidad laboral de los trabajadores migrantes**, debido a que constituye una problemática que impacta de manera particular –cualitativa y cuantitativamente– en los trabajadores migrantes y sus familiares;
3. **Las condiciones laborales de los trabajadores migrantes**, las cuales se destacan por su precariedad, la desprotección de sus derechos, condiciones de desigualdad –o incluso de discriminación– y, entre otros aspectos negativos, por el crecimiento de diversas modalidades de explotación.

La sensibilización entre población migrante, no migrante y las autoridades es una herramienta fundamental para avanzar en los procesos de inclusión, pues por ejemplo, los resultados de la Encuesta sobre Migración y Dinámica Poblacional en el Distrito Federal realizada por la SEDEREC en los años 2010, 2011 y 2012, ponen en evidencia las posturas de no aceptación y exclusión, que la sociedad capitalina manifiesta en torno a que las personas de distinto origen nacional y migrantes en situación irregular accedan a todos los derechos y servicios en igualdad de condiciones, señalando incluso estar de acuerdo en que únicamente accedan a algunos derechos (ver gráfica 11).

Gráfica 11.

¿Usted estaría de acuerdo que en la Ciudad de México se les brinden todos los derechos y servicios a todas las personas, aunque sean de una nacionalidad distinta a la mexicana y estén indocumentados? 2010-2012



Fuente: Elaboración propia con base en SEDEREC, 2012.

28 OIT (2016), “La migración laboral en América Latina y el Caribe. Diagnóstico, estrategia y líneas de trabajo de la OIT en la región”, Disponible en: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_502766.pdf Fecha de última consulta 08 de octubre de 2017.

Por lo anterior, resulta de capital interés identificar las acciones que puedan configurarse en un conjunto de buenas prácticas promovidas por el gobierno de la Ciudad de México para impulsar la integración económica; es decir, la participación en los mercados laborales de las poblaciones migrantes en la Ciudad de México en condiciones de trabajo decente.

1. Los elementos que distinguen a una buena práctica son los siguientes (Barba, et al., 2013):
2. Impacto-transformación: esto es la implementación de mejoras tangibles, la presencia de resultados positivos, así como prácticas de eficacia y eficiencia en el uso de recursos humanos, financieros y materiales.
3. Innovación: se refiere al carácter pionero de la práctica, ya sea por la metodología utilizada, por los procesos de intervención desarrollados y que los hacen diferentes de otras formas de hacer.
4. Transferencia: hace alusión a la posibilidad de que la práctica sea modelo para otras, tanto por su capacidad de generalizarse, como de sistematizarse (ver imagen 4).

Imagen 4.
Elementos integradores de una “buena práctica”



Fuente: Barba, et al., 2013.

Para la identificación de las “buenas prácticas” en materia de inserción laboral de la población migrante en la Ciudad de México se diseñó un instrumento que a partir de las acciones promovidas en los ejercicios fiscales de 2016 y 2017, permitiese enlistar un conjunto de experiencias de atención a la población migrante que pudiesen configurarse como posibles buenas prácticas implementadas por el gobierno de la Ciudad de México, particularmente por la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo. La propuesta de sistematización consistió en identificar i) la o las acciones llevadas a cabo, ii) la población migrante beneficiaria, iii) el ámbito y rubro de atención, iv) la descripción de la problemática que promovió la adopción de dicha práctica, v) los objetivos perseguidos, vi) las áreas participantes, viii) las experiencias vinculadas con las acciones, ix) los resultados e impactos y x) los retos y recomendaciones.

Para complementar la información proporcionada por esta dependencia gubernamental, se realizaron entrevistas a organizaciones de la sociedad civil y se llevó a cabo un grupo de discusión con población migrante²⁹. Esto con la finalidad de incorporar testimonios que permitan retroalimentar el quehacer de la STyFE, además de visibilizar las problemáticas y retos observadas por estos grupos en particular. Adicionalmente, se realizó un taller de intercambio de información en el que participaron alrededor de doce funcionarios de la STyFE y especialistas de la OIT.

A partir de la experiencia de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México se pueden identificar por lo menos cinco grandes ámbitos desde los que se han promovido posibles “buenas prácticas”, pues han estado guiadas por determinados principios y procedimientos, al tiempo que han arrojado resultados positivos en materia de integración económica (ver imagen 5).

²⁹ Se entrevistó a personas encargadas de la atención a población migrante de Sin Fronteras, del Instituto de Investigación y Práctica Social y Cultura (IPPSOCULTA) de la Casa de Acogida y Formación para Mujeres y Familias Migrantes. En el grupo de discusión participaron migrantes mexicanos repatriados, refugiados y población de distinto origen nacional.

Imagen 5.
Buenas prácticas promovidas por la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México para la integración económica de las poblaciones migrantes



Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, 2017.

1. Ámbito: Normatividad

Eje temático: Modificación a las Reglas de Operación

Población atendida: Personas en condición de refugio o sujetas de protección internacional

De acuerdo con la Corte Interamericana de Derechos Humanos “la calidad migratoria de una persona no puede constituir una justificación para privarla del goce y ejercicio de sus derechos humanos, entre ellos los de carácter laboral. El migrante, al asumir una relación de trabajo, adquiere derechos por ser trabajador, que deben ser reconocidos y garantizados, independientemente de su situación regular o irregular en el Estado de empleo. Estos derechos son consecuencia de la relación laboral”³⁰.

En México, la Ley de Migración estipula que “la situación migratoria de un migrante no impedirá el ejercicio de sus derechos y libertades reconocidos en la Constitución, en los tratados y convenios internacionales de los cuales sea parte el Estado mexicano, así como en la presente Ley” (artículo 66). Además, puntualiza que “todos los migrantes en situación migratoria irregular tienen derecho a ser tratados sin discriminación alguna y con el debido respeto a sus derechos humanos” (artículo 67).

A pesar de ello, procurar la protección y garantizar el acceso a derechos y beneficios entre la población migrante no es tarea fácil, especialmente cuando los marcos normativos son restrictivos y las propias conductas de discriminación propician la no aceptación e inclusión. A manera de ejemplo, es de observancia general que, desde el propio diseño de un número importante de programas sociales se restringen las posibilidades de acceso a las poblaciones migrantes; bien sea porque no se incluyen entre los potenciales beneficiarios y/o porque se trata de población que no cumple con los requisitos enunciados en cada programa.

Dicha problemática ha recibido atención de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, con la instrumentación de las siguientes modificaciones a las reglas de operación del programa Seguro de Desempleo:

- Se establecen los requisitos y la documentación necesaria para la atención a personas migrantes en condición de refugio o sujetas de protección internacional, con la colaboración de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados como instancia canalizadora.
- Se incorpora la carta de repatriación y/o matrícula consular como un documento que acredita la identidad de la persona migrante repatriada, propiciando con ello la simplificación de documentos solicitados para realizar trámites de acceso a los diferentes programas y servicios de esta Secretaría.

A pesar del alcance que dichas modificaciones suponen, se advierten dos áreas de oportunidad por lo menos. La primera corresponde al ámbito de difusión de los cambios realizados a las reglas de operación de estos programas, pues parece no ser del todo adecuado, debido a que algunas organizaciones de la sociedad civil que ofrecen servicios de atención a poblaciones migrantes en la Ciudad de México manifiestan que los actuales requisitos de acceso estipulados en las ROP de los programas de la STyFE limitan el acceso a las poblaciones migrantes, particularmente de las personas refugiadas que no cumplen los candados de documentación. Sin embargo, esto también puede responder a la publicación reciente de dichos cambios, oficialmente presentada el 24 de octubre del año en curso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

“No hemos tenido acceso a las nuevas reglas de operación, entonces yo creo que si esos candados (para la población refugiada) se han eliminado podemos volver a valorarlo, también porque creo que en este momento tenemos ya algunas personas que nos consta que han estado trabajando, justo esta semana

30 Corte Interamericana de Derechos Humanos, Opinión Consultiva OC-18/03 de 17 de septiembre de 2003, solicitada por los Estados Unidos Mexicanos. Ver http://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_18_esp.doc. Fecha de última consulta: 5 de septiembre de 2017.



me encontraba con un señor que estaba trabajando de albañil y pararon la obra y se quedó sin trabajo, otra señora también estuvo trabajando en una construcción y de repente suspendieron la obra y también se quedó sin trabajo. En este momento pudiera decir que de las personas que nos acompañaron en los últimos meses algunos sí serían candidatos” (CAFEMIN, 2017).

Una segunda área de oportunidad responde a las dificultades observadas a nivel administrativo y que vislumbran una serie de candados para el acceso a los beneficios. A manera de ejemplo, las modificaciones hechas a las reglas de operación avalan el reconocimiento de la carta de repatriación como documento de identidad, aunque a decir de esta población, la solicitud de documentos personales (como acta de nacimiento, CURP y comprobante de domicilio) dificulta el ingreso a programas sociales como el del Seguro de Desempleo, en la medida en que se trata de personas que regresan a su país de origen después de haber radicado un amplio periodo fuera de éste y su retorno ocurre en una situación de vulnerabilidad, que en muchos de los casos se agrava por no tener familia y lugar de residencia en la Ciudad de México.

“La tarjeta huésped u hoja de repatriación la reconocen como identificación, pero sino llevas el acta de nacimiento no te hacen el trámite, hay que especificar si la están aceptando en calidad de qué te la están aceptando, esto debe servir como reconocimiento de nacionalidad e identificación, pero no sirve, hay mucha desinformación, no hay coordinación, no están siendo claros en claridad de que están aceptando la hoja de repatriación para que a la gente le eviten dar vueltas, para que no haya esa confusión, eso sí es algo que hay que hacer mandar el mensaje claro, porque no te hacen el trámite sino llevas acta de nacimiento” (Migrante repatriado, 2017).

“Acceder al seguro de desempleo es súper complicado porque son gente que ha estado fuera muchos años y no tiene acta de nacimiento y son de localidades rurales y donde todavía no se han subido al sistema para poder imprimirla desde Ciudad de México, si llego en condición de repatriado, sin ningún recurso económico, es lo que mucha gente no entiende, no vengo de vacaciones, no es algo que hayamos planeado, una deportación no es planeada, no traigo dólares, no traigo equipo, no traigo nada, entonces Secretaría del Trabajo debería de fijarse en cuáles son las condiciones en las que regresa una persona repatriada. Entonces el acta de nacimiento, vas a tratar de tramitar el seguro de desempleo y si no tienes acta no te lo dan, la gente no trae los recursos como por ejemplo en el caso de Ramón, ¿qué le decimos vete hasta Veracruz? pero ahí entra una incongruencia por parte de las autoridades y de diferentes instituciones que no trabajan en coordinación, porque cuando uno llega al aeropuerto te dan una hoja de repatriación que debería ser útil para hacer varios trámites, si tienes una hoja ¿para qué quieres el acta de nacimiento? ¿para qué esperar y no iniciar con esta hoja para iniciar un trámite y atender una situación emergente? Falta de coordinación para trabajar juntos y la gente se cansa, yo no tengo dinero para estar dando vueltas, para dar vueltas y vueltas y vete por tu acta porque yo no te voy a dar un seguro de desempleo hasta que no la traigas, y ahí se quedan esos programas, deben corregir para dar un mejor servicio” (Migrante repatriada, 2017).

Alternando a esto, la experiencia de esta población pone en evidencia dificultades asociadas con la integración de los expedientes que sustentan la solicitud de apoyo, debido al tiempo que supone gestionar los documentos requeridos, llegando incluso a denominarlo como un “viacrucis” y/o “rompecabezas de trámites”. En lo que respecta a la recepción de los apoyos se advierten dificultades y quejas múltiples en cuanto a la frecuencia en la que se depositan los apoyos, pues al no ser siempre mensual, son menores las posibilidades de solventar los gastos que implica la búsqueda de empleo en la inmediatez que requieren estos hombres y mujeres migrantes.

“Lo que tarda el seguro de desempleo es lograr tener toda la documentación, haces tú trámite tienes tu folio y tienes que esperar como un mes para que te digan que estás aceptado, yo me tarde como dos meses en juntar documentos y luego otro mes para que me aceptaran. Es ilógico que la gente tenga que ir a Polanco, representa una excursión y estar ahí horas y que te digan ve allá a hacer eso ¿por qué no un lugar para hacer todo el trámite? ¿para qué hacer todo ese viacrucis? esos son gastos y cuando la gente no tiene el dinero, y no sabes cómo andar es terrible, esto sí le concierne mucho a STyFE, un programa

integral donde la gente pueda ir a un solo lugar y donde la gente pueda hacer sus trámites en un solo día, porque es de ir aprendiendo y hasta dos o tres días de estar de un lado a otro.

Yo hasta enero empecé a recibir el apoyo, y luego me dieron un mes y me dejaron de dar como dos meses porque no había presupuesto y luego te dicen ya vayan al banco el día 5 por ejemplo y no está liberado el pago, tienes que ir a Secretaría del Trabajo y luego te dicen espérate un margen de 10 días, y tienes que ir al banco a gastar y ya no sabes si eso es un apoyo o si te sale peor. El problema es que nunca hay presupuesto, vas al seguro y te dicen si ya estás aprobado, pero lo siento no hay presupuesto, hay muchas cosas que no están bien, tienen muchas deficiencias en el sistema que tiene para trabajar porque es complicado conseguir el apoyo” (Migrante repatriado, 2017).

Independientemente de los posicionamientos advertidos por la población migrante, es importante rescatar los esfuerzos realizados por la STyFE para eliminar requisitos como el acta de nacimiento y la CURP. Alternó a ello se advierte también un crecimiento en el número de beneficiarios del programa Seguro de Desempleo, lo que pone en evidencia que los procesos de acceso y atención pueden complicarse por cuestiones diversas que le son propias a la población solicitante; aunque ello no es limitativo para la obtención del recurso, en la medida en que las estadísticas de la STyFE muestran que aproximadamente 96% de las solicitudes de acceso son aprobadas. Cabe mencionar también que ante el aumento en el número de solicitudes se ha buscado dotar de fluidez y eficacia a los procesos administrativos habilitando centros de atención en las delegaciones de la Ciudad de México, con el fin de no centralizar la asignación de los apoyos.

“No existe una colaboración entre gobierno federal y local, existen muchas barreras para expedir documentos como el CURP. Con la OIT se trata de incidir en la sensibilización de cómo hacer que exista esa correlación por los impedimentos que la población tiene para cumplir esos requisitos” (Servidor público STyFE, 2017).

De lo anterior se deriva entonces la necesidad de trabajar tanto en la difusión de los cambios realizados a las reglas de operación en coordinación con las organizaciones de la sociedad civil, como en la adecuación de los requisitos que no son acordes a la situación emergente que enfrentan las poblaciones migrantes en la Ciudad de México para acreditar documentos personales y de identidad. Para con ello lograr criterio de eficiencia y simplificación administrativa en el acceso a los programas sociales y consolidar esta buena práctica promovida por el gobierno de la Ciudad de México³¹.

IMPACTO	INNOVACIÓN	TRANSFERENCIA
<p>Eficiencia y simplificación administrativa para promover el acceso a los programas sociales.</p> <p>Inclusión de la población en condición de refugio o sujetas de protección internacional.</p>	<p>Procesos de coordinación interinstitucional para identificar e incorporar a la población en condición de refugio, como un grupo que está teniendo una mayor presencia en la Ciudad de México.</p>	<p>Práctica que debe ser reconocida por otros espacios administrativos del gobierno de la Ciudad de México. Configurándose incluso como una experiencia que merece ser estudiada por otras entidades federativas ante la complejidad que ha adquirido el fenómeno migratorio en México.</p>

31 Esta propuesta aplica para sólo para programas con presupuesto de la Ciudad de México, en el caso de programas con presupuesto federal, los requisitos y criterios deben ser cambiados por la Federación.

2. **Ámbito: Atención y orientación**

Eje temático: Instalación de módulos de orientación e información

Ante la preocupación por una posible política persecutoria habilitada por la administración de Estados Unidos se inició una estrategia de acercamiento con la población migrante deportada que llega a la Ciudad de México³². Esta estrategia consiste en la instalación de módulos de atención ubicados en puntos estratégicos de las terminales de transporte aéreo y terrestre de esta Ciudad, donde se cuenta con personal capacitado para proporcionar atención, orientación e información en materia de inserción laboral a las y los repatriados del vecino país del norte.

“Se han instalado módulos de orientación e información, tanto en la terminal del Aeropuerto Internacional como en las centrales camioneras de la Ciudad de México, para dar la bienvenida a la población migrante connacional que arriba a esta Ciudad por estas vías e informarles acerca de los diversos programas sociales y acciones de la STyFE dirigidas a la población migrante connacional en retorno o repatriada” (Servidor público STyFE, 2017).

Este tipo de iniciativas cobra importancia en tanto el carácter forzado que distingue al retorno contemporáneo de la población mexicana dificulta los procesos de inserción en los lugares de regreso, particularmente cuando el tiempo de permanencia en el extranjero ha sido amplio.

Al respecto, la población migrante repatriada advierte que el personal de la STyFE está realizando un buen trabajo, aunque cuestiona los alcances de la información proporcionada, en el sentido de que es limitada y es poco el personal que se encuentra recibiendo a estas personas (ver imagen 6).



32 Monroy, Jorge (2017), “Ofrece CDMX programa a deportados” Disponible en: <http://economista.com.mx/sociedad/2017/02/06/ofrece-cdmx-programas-deportados> Fecha de última consulta: 5 de septiembre de 2017.

Imagen 6.

Folleto informativo proporcionado a las personas migrantes repatriadas, 2017



EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO TE RESPALDA



Si estuviste trabajando en Estados Unidos y regresas a la Ciudad de México, la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo te ofrece los siguiente programas:



SEGURO DE DESEMPLEO

Este programa te ofrece un apoyo económico de \$2,207.10 mensuales hasta por seis meses y capacitación mientras te reincorporas al mercado laboral formal.



REPATRIADOS TRABAJANDO

Este programa Federal te apoya una vez que has sido repatriado para incorporarte a una actividad productiva en la CDMX.



VINCULACIÓN LABORAL

Te canaliza a puestos laborales de acuerdo a tu perfil y experiencia.



CAPACITACIÓN

Te proporciona conocimientos y habilidades para que desarrolles competencias laborales.

Trabajando Por ti

www.trabajo.cdmx.gob.mx[@TrabajoCDMX](https://twitter.com/TrabajoCDMX)[f/TrabajoCDMX](https://www.facebook.com/TrabajoCDMX)**CapitalSocialPorTi**

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo
Xocongo 58 esq. Fernando de Alva, col. Tránsito, del. Cuauhtémoc, C. P. 06820, Ciudad de México
Conmutador: 5709 3233. Horario de atención de 9:00 a 18:00 horas

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro, y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo a la ley ante la autoridad competente.

REQUISITOS PARA TRAMITAR EL SEGURO DE DESEMPLEO PARA PERSONAS MIGRANTES CONNACIONALES RETORNADAS

REQUISITOS:

- Haber retornado y vivir en la CDMX a partir del 1 de enero de 2014,
- Ser mayor de 18 años,
- Ser persona buscadora activa de empleo.

DOCUMENTOS: (original y copia uno de los siguientes)

- Matrícula consular, o
- Orden de Deportación, o
- Constancia de Recepción de Mexicanos Repatriados, validada por el Instituto Nacional de Migración, o
- Cualquier otro documento que acredite la calidad que invoca, validado por la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades de la CDMX.

DOCUMENTOS PERSONALES: (original y copia)

- Acta de nacimiento legible,
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma,
- Clave Única de Registro de Población (CURP) y
- Comprobante de residencia en la CDMX con vigencia no mayor a 3 meses a la solicitud.

MÓDULOS DE ATENCIÓN

Álvaro Obregón

Atención a población general. Calle 10 y Canarias, col. Tolteca.

Azcapotzalco

Atención a población general. Centro Internacional de Negocios Azcapotzalco (CINA). Av. 22 de Febrero núm. 440, col. San Marcos.

Benito Juárez

Atención a población general. Prolongación Uxmal casi esq. con Municipio Libre, col. Santa Cruz Atoyac.

Coyoacán

Atención a población general. Av. Santa Úrsula s/n entre San Ricardo y San Isauro, col. Pedregal Santa Úrsula.

Cuauhtémoc

Módulo 1 y 4. Atención a migrantes y población general. Interior edificio delegacional, Calle Aldama y Mina s/n planta baja, col. Buenavista.

Módulo 2. Procuraduría de la Defensa del Trabajo. San Antonio Abad núm. 122, 4º Piso, col. Tránsito.

Gustavo A. Madero

Atención a Población General. Calle 5 de Febrero y Vicente Villada, col. Villa Gustavo A. Madero.

Iztacalco

Atención a población general. Añil esq. Río Churubusco, col. Granjas México

Iztapalapa

Atención a población general. Calle Ayuntamiento y Aldama, col. Barrio San Lucas.

Miguel Hidalgo

Atención a población general. Interior edificio delegacional. Parque Lira núm. 94, col. Observatorio.

Venustiano Carranza

Atención a población general. Francisco del Paso y Troncoso núm. 219, col. Jardín Balbuena.

Tlalpan

Atención a población general. Periférico Sur e Insurgentes Sur, col. Villa Olímpica.

Xochimilco

Atención a población general. Calle Durazno y Ejido, col. San José de las Peritas.

COPRED CDMX

Atención a personas en situación de discriminación. General Prim, núm. 10, col. Centro.

Fuente: Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, 2017.

“En el aeropuerto de la Ciudad de México está Secretaría del Trabajo, creo que hacen un buen trabajo, son muy sensibles al recibir a los migrantes que van llegando, pero es muy limitada la información que se da y se habla muy en términos generales sobre lo que existe, pero lo que no te dicen es que la llave para tener acceso a todo esto es la identificación y acta de nacimiento, sino no tienes acceso a nada” (Migrante repatriado, 2017).

“No hay módulos nada más están esperando para llenar su forma de ya atendí a tantas personas, pero no hay módulos como tal, nada más están esperando, pero cuando están sólo son dos o tres personas que les toman sus datos y les hablan del seguro de desempleo, pero eso es lo único” (Migrante repatriado, 2017).

De lo anterior, resulta pertinente señalar que el personal de la STyFE ha detectado que, a pesar de los esfuerzos por informar a esta población, es pertinente tanto ser respetuosos con las personas, como no saturarlas de información debido al estado anímico en el que se encuentran de regreso. Esto se suma a las restricciones que supone la normatividad y las autoridades aeroportuarias, en tanto, por ejemplo, la disminuida colaboración dificulta la disposición de espacios de atención adecuados y limita a un tiempo muy reducido el contacto con la población migrante, pues regularmente los vuelos llegan alrededor de las 12:30 de la tarde y se solicita que a la 1:30 los espacios se encuentren liberados.

“Se instala un stand muy pequeño, sólo tienen dos personas, no se permite un grupo mayor por restricciones del aeropuerto, pero el personal que los recibe se ha percatado que estas personas lo que menos quieren es la atención de una dependencia, por lo que no se les da mucha información, se les da el tríptico y hay un seguimiento posterior. Entender como vienen, cómo llegan es muy complicado darles la información, vienen espantados, recibieron un trato poco digno y llegan a su patria. El primer rostro es la STyFE, el INM y la Secretaría de Salud. El personal aprovecha para darles la bienvenida, pero están muy enojados, desesperados, indignados. Agradecen el buen trato, pero no quieren más información, pero lo que se les da permite que posteriormente se acerquen” (Servidor público STyFE, 2017).

De seguir con esta iniciativa se desprende la necesidad no sólo de proporcionar información de mayor alcance e instrucciones precisas, siendo particularmente sensibles al estado anímico en el que se encuentra esta población, sino también de contemplar medidas de registro de información que permitan el contacto posterior y/o en su caso, motiven el acercamiento de la población migrante con las instituciones que disponen de apoyos para facilitar los procesos de reinserción social y económica.

La postura de fortalecer la construcción de la Ciudad de México como una ciudad hospitalaria se refleja también en la atención que se ofrece a la población que no es originaria de este lugar. A manera de ejemplo, se estima que de las 135 personas que llegan en cada vuelo al aeropuerto de la Ciudad de México únicamente 20 son oriundas, aunque no en todos los casos esta población señala tener como intención quedarse en la ciudad. En aquellos casos en los que es posible obtener esta información, según lo advierten funcionarios de la STyFE se está buscando avanzar en una visión objetiva que, aunque no necesariamente focalizada en los oriundos de la Ciudad sí permita seleccionar a estas personas, con la finalidad de otorgarles más información sobre los programas a los que pueden acceder.

“Un número importante de personas que atiende la STyFE no son originarias de la CDMX, no obstante, esto va en parte de la CDMX como hospitalaria, huésped, santuario, para que accedan a los programas sociales” (Servidor público STyFE, 2017).



“Si hay un procedimiento, de las 135 personas del vuelo alrededor de 17 dijeron que tenían la posibilidad de venir a la Ciudad de México, pero siete dijeron no estar tan seguras, y cuando llegan dicen a donde quieren estar, y de esas diez personas que se van a quedar la mayoría sabe dónde y de esos casos se espera a la salida para dar información brevemente” (Servidor público STyFE, 2017).

IMPACTO	INNOVACIÓN	TRANSFERENCIA
<ul style="list-style-type: none"> • Dotar de herramientas que posibilitan la inserción laboral a grupos en situación de vulnerabilidad. • Impacto social en términos del reconocimiento a la fuerza de trabajo migrante y su contribución a la economía. 	<p>Iniciativa de atención que complementa esfuerzos de orden federal, pero que al mismo tiempo se implementa en un contexto sociopolítico que demanda la respuesta de las autoridades mexicanas, y que al mismo tiempo contribuye al reconocimiento de la CDMX como Ciudad Santuario, la única a nivel nacional.</p>	<p>Práctica que por sus resultados puede ser un modelo con capacidad de generalizarse entre otras instancias del gobierno de la Ciudad de México, con la finalidad de posibilitar no sólo la inserción laboral, sino la inserción integral de estas poblaciones; esto es, atendiendo de manera coordinada otras necesidades tales como salud, educación, vivienda, entre otras.</p>

Finalmente, resulta pertinente también valorar el posicionamiento de esta buena práctica en términos del ya señalado aumento en el número de beneficiarios del programa Seguro de Desempleo, pues según lo advierten funcionarios de la STyFE “el Seguro de Desempleo es la puerta de entrada a otros servicios, pues al registrarse entran a vinculación y otros beneficios”, tales como capacitación, certificación, autoempleo y bolsa de trabajo.

3. Ámbito: Formación y profesionalización

Buena práctica: Capacitación para el trabajo

Población: Emigrantes, migrantes en tránsito y/o huéspedes, población de distinto origen nacional, refugiados, retornados y deportados

La impartición de cursos de capacitación contribuye a generar diversas habilidades y destrezas que a su vez dotan a las personas de oportunidades de trabajo, que por un lado pueden tener impactos en la calidad de vida, y por otro contribuyen con el desarrollo económico y social. Para facilitar estos procesos de aprendizaje, el Programa Especial de Migración 2014-2018 propone entre sus líneas de acción “diseñar esquemas integrales de capacitación, asesoría, acompañamiento y diseño de planes de negocios dirigidos a personas migrantes con criterios diferenciados”; así como “impulsar acciones de capacitación orientadas a incrementar las habilidades y competencias requeridas por el mercado laboral”.

Este tipo de propuestas cobran capital importancia tanto por la experiencia adquirida por la población migrante que permaneció en el extranjero y regresa a México con un cúmulo de activos, destrezas, conocimientos y habilidades que pueden aprovechar para promover su inserción laboral, y por otro, por la riqueza que la población huésped, refugiada y de distinto origen nacional aporta a los mercados de trabajo. Sin embargo, uno de los supuestos ocultos en este tipo de interpretaciones es el reconocimiento ausente sobre la necesidad de aprender y desarrollar otro tipo de habilidades que faciliten los procesos de inserción laboral, pues por ejemplo, entre la población migrante retornada de Estados Unidos se han identificado diversos obstáculos que no hacen posible el uso de las habilidades y conocimientos adquiridos en ese país, debido a las diferencias en cuanto al tipo de maquinaria y los procedimientos de trabajo, por ejemplo (Padilla y Jardón, 2014).

En tal sentido, la capacitación puede constituirse como una buena práctica entre las acciones emprendidas por el gobierno de la Ciudad de México en el marco del programa Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México, en tanto dispone la asignación de apoyos a “personas migrantes desempleadas o subempleadas buscadoras de empleo, que requieren capacitarse para adquirir conocimientos, desarrollar habilidades y competencias laborales para facilitar su colocación en el mercado laboral formal o desarrollar una actividad productiva por cuenta propia”. Es decir, se promueve la “capacitación para adquirir conocimientos”, en lugar de considerar de facto que cuentan con un conjunto de conocimientos que pueden aplicar en determinados espacios laborales.

“Se ha registrado un avance, anteriormente se partía del desconocimiento de los perfiles laborales. Ahora es un proceso más profundo de análisis para conocer más de lo que se tiene en los documentos y formatos” (Servidor público STyFE, 2017).

El proceso consiste primero en brindar información a las personas migrantes respecto de las ofertas de capacitación disponible, lo que por ejemplo entre las y los beneficiarios del Seguro de Desempleo se realiza cuando acuden a las oficinas centrales de la STyFE a firmar la cartilla que los acredita como buscadores de empleo. Con esto, las personas migrantes se encuentran en la posibilidad de elegir el tipo de capacitación que consideran les será útil para encontrar empleo. Posteriormente, la Dirección de Capacitación para el Empleo a través de la Coordinación de Servicios de capacitación integra los grupos que recibirán capacitación con base en las solicitudes presentadas por las personas migrantes que cumplen con los requisitos establecidos en las reglas de operación del Programa. Después de este procedimiento



que se realiza en las oficinas centrales, las personas migrantes son canalizadas a las Unidades Delegacionales del Servicio de Empleo y centros de capacitación más cercanos a su domicilio, siendo en la unidad operativa donde se realiza el registro e integración del expediente del curso, así como la inscripción y el desarrollo de los cursos. Finalmente, según la STyFE se registra el momento en que la persona capacitada es contratada en un empleo.

Según información proporcionada por la STyFE, las 68 personas migrantes que resultaron beneficiadas en 2016 fueron capacitadas en cuanto al uso de programas informáticos (Word y Excel básico), ortografía y gramática básica, inglés básico, electricidad y liderazgo. Sin embargo, desde la perspectiva de la población beneficiaria es necesario diseñar “capacitaciones reales”, con la finalidad de “adaptar” el conocimiento de estas personas a los procesos, uso de herramientas y necesidades en México, por lo que se demanda entonces diseñar esquemas de capacitación medianamente personalizados y no estandarizados, pensados en un colectivo de población migrante con características heterogéneas.³³

“Hay que crear capacitaciones para las personas que sus oficios estaban adaptados para las necesidades en Estados Unidos y no de aquí (México), es que hay que sentarse con las personas no se puede hacer de manera estandarizada, porque con base en el perfil se tiene que ver ¿cómo ayudarlos? como aire acondicionado, jardinería no es lo mismo ¿cómo puedo apoyar para tener acceso a empleo real o autoempleo real? necesito capacitarlo porque el oficio que aprendió en Estados Unidos aquí no tiene utilidad, se estandariza mucho” (Migrante repatriada, 2017).

Para ello es pertinente señalar que se están emprendiendo esfuerzos para diversificar el abanico de opciones de capacitación. Actualmente la STyFE ha iniciado procesos de colaboración con los Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATIS), que cuentan con una mayor oferta de cursos, que en la medida en que se fortalezca la cooperación institucional favorecerá la atención de grupos con capacidades y conocimientos diferenciados.

Entre esos esfuerzos destaca la celebración de un convenio de colaboración tendiente a generar capacitación para el trabajo en la Ciudad de México, mediante:³⁴

1. La promoción de los derechos humanos laborales
2. La generación de mecanismos que faciliten la incorporación de personas inscritas y egresadas de “El Cecati” a los programas sociales de la STyFE.
3. La asignación de espacios adecuados, mobiliario y equipo necesario, para el desarrollo de habilidades y competencias laborales, así como de actividades en materia de apoyo a la organización social para el autoempleo y fomento cooperativo.
4. El desarrollo de actividades coordinadas en materia de capacitación para el trabajo.
5. La realización de acciones conjuntas de vinculación laboral en apoyo a población buscado de empleo de nivel técnico y profesional.
6. El intercambio de información y análisis del mercado laboral en la Ciudad de México.

33 En el caso de la población huésped se tiene como limitante que para su atención y acceso deberán ser canalizados por la SEDEREC.

34 Convenio de Colaboración celebrado por los CECATI y la STyFE, 23 de agosto de 2017.

Particularmente, la capacitación para el trabajo está dirigida a las personas desempleadas o subempleadas buscadoras de empleo, que requieren capacitarse para adquirir conocimientos, desarrollar habilidades y competencias laborales para facilitar su colocación o desarrollar una actividad productiva por cuenta propia. Entre las modalidades de atención se consideran por lo menos cinco figuras, que van desde la capacitación mixta hasta la certificación de competencias laborales (ver imagen 7).

Imagen 7.
Modalidades de atención relacionadas con la capacitación para el trabajo



Fuente: Convenio de Colaboración celebrado por los CECATI y la STyFE, 23 de agosto de 2017.

Otra limitante que se percibe desde la perspectiva de la población migrante son las limitaciones impuestas para realizar algún curso de capacitación, en caso por ejemplo de ser beneficiario de un proyecto para Iniciativa de Ocupación por Cuenta Propia y/o Seguro de Desempleo. Situación que se agrava cuando no se les capacita en el oficio que buscan desarrollar y se les limita para aprender otros conocimientos que les pueden ser útiles para el buen desarrollo de sus proyectos. Así las cosas, en términos del desarrollo de habilidades se precisa tanto identificar habilidades y conocimientos, como fomentar el desarrollo de conocimientos y aprendizajes para facilitar los procesos de inserción laboral formal y de las propias estrategias de autoempleo. Esto de una manera integral, participativa e incluyente de las diferentes acciones promovidas por la STyFE.

“Yo me quería inscribir en una capacitación, pero no pude porque como estoy con lo del taller no puedo tomar capacitación, pero ni siquiera hemos tenido capacitación de lo que estamos haciendo (proyecto productivo), entonces capacitaciones reales no las hay” (Migrante repatriada, 2017).

Respecto a esto último se ha considerado la necesidad de modificar las reglas de operación para vincular Seguro de Desempleo y capacitación, con la finalidad de no hacerlos excluyentes y avanzar con una cartera de opciones más amplia a partir del convenio suscrito con los CECATIS.

IMPACTO	INNOVACIÓN	TRANSFERENCIA
<p>Desarrollo de habilidades y competencias entre personas migrantes desempleadas y/o buscadoras de empleo para facilitar su inserción laboral.</p>	<p>Identificación de necesidades y perfiles para promover la creación de cursos o certificaciones con mayor demanda y/o que permitan una mayor alternativa de empleo formal o auto-empleo.</p>	<p>Para una adecuada transferencia de este tipo de práctica es necesario promover modalidades de capacitación diversas y especialidades acordes a las habilidades, destrezas y experiencia, reconociendo además de la diversidad en los perfiles laborales de la población migrante, la alineación con las demandas y requerimientos de mercados de trabajo cada vez más competitivos.</p>

Buena práctica: Certificación
Población: emigrantes, población de distinto origen nacional, migrantes en tránsito, refugiados, huéspedes, retornados y deportados

De acuerdo con el Programa Especial de Migración, las medidas para aprovechar el capital humano y financiero de los migrantes de retorno han sido muy limitadas, por lo que se hace necesaria la promoción de acciones de certificación de competencias y de apoyos para la reinserción laboral, el emprendimiento y la inversión. En particular se proponen como líneas de acción: “revisar la regulación aplicable a los procesos de reconocimiento de saberes y certificación de habilidades de las personas migrantes” y, “crear mecanismos binacionales para facilitar la certificación de competencias y habilidades laborales” (Servidor público, STyFE, 2017).

Al respecto, se ha identificado como problemática entre la población repatriada que “sus conocimientos y experiencias requieren adecuación o actualización al mismo tipo de actividad que se realiza en México. Además, las personas repatriadas poseen habilidades y destrezas, pero carecen de un documento que demuestre y certifique las competencias laborales en un área específica” (Servidor público, STyFE, 2017).

Ante ello, se ha configurado como prioridad de la STyFE la certificación de las habilidades y competencias laborales de personas migrantes, desempleadas o subempleadas, con base en estándares reconocidos por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de la Competencia Laboral (CONOCER) y en coordinación con centros evaluadores.

La certificación de las competencias laborales es un proceso para demostrar que los migrantes cuentan con los conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para realizar alguna actividad laboral con un alto desempeño de acuerdo con los Estándares de Competencia (Servidor Público STyFE, 2017).

La certificación de las competencias puede ocurrir en dos momentos: i) vinculada con un curso de capacitación previo y ii) mediante el reconocimiento a la experiencia adquirida por la población buscadora de empleo. En ambos casos, la certificación de competencias laborales representa una oportunidad para contar con un documento reconocido por la Secretaría de Educación Pública y las empresas de los sectores productivos que respaldan las competencias a nivel nacional. Entre sus beneficios se cuenta:

1. Aumento de la oportunidad de integración al mercado laboral.
2. Posibilidad de movilidad laboral en todo el país.
3. Superación personal y laboral.
4. Reconocimiento público del trabajo.

Ante las problemáticas que complejizan la inserción laboral de la población migrante repatriada de Estados Unidos, se advierte la necesidad de lograr que este acompañamiento a la certificación de competencias se complemente con un reconocimiento a los trabajos desempeñados por esta población en Estados Unidos, con la finalidad de acreditar experiencia en el campo laboral que se desempeñan. En otras palabras, la certificación les posibilita la comprobación de conocimiento, pero no necesariamente la antigüedad y experiencia, que generalmente se solicita para acceder a un empleo. Con esto, en la opinión de la población migrante se generaría un reconocimiento como trabajadores con derechos básicos.

“Los trabajadores migrantes quedamos en un limbo porque los años que estuvimos fuera de México no son reconocidos como trabajadores, llego y a pesar de haber trabajado 20 años no se me reconoce como trabajadora a pesar de haber contribuido con las remesas, no tengo acceso a nada. Contribuyo a la economía de dos países y en ninguno se me reconoce como trabajadora. Me deportan y mi país me toma como desempleada, todos estos años como no he hecho nada y en eso se debe considerar ¿cómo trato a estos trabajadores migrantes que por años han contribuido, pero no reconozco como trabajadores al negarles todo el acceso básico que deberíamos de tener? Secretaría del Trabajo tiene una carga muy pesada, porque es el origen de la migración, mientras no puedas crear un sistema laboral bueno en tu país siempre va a haber migración, de ellos depende que la gente no se vaya a buscar otras fuentes de ingresos, tiene esa tarea fomentar el empleo y el autoempleo” (Migrante repatriada, 2017).

Las impresiones señaladas por la población migrante son coincidentes con el reconocimiento de las áreas de oportunidad identificadas por los funcionarios de la STyFE, toda vez que se advierte la necesidad de fortalecer las tareas relacionadas con la certificación y el reconocimiento de los conocimientos laborales de esta población. Lo que representa un reto para lograr que al momento de la vinculación se vean reflejados la experiencia y el tiempo laborado en Estados Unidos. Motivo por el que a su vez la STyFE ha iniciado procesos de negociación para lograr la certificación binacional.

“La certificación debe fortalecerse, con un reconocimiento de lo que traen y vienen a aportar a la riqueza de la sociedad. Y este es uno de los temas en los que se está trabajando en certificación de

competencia binacional, para tener un mayor conocimiento de lo que tienen y traen de allá” (Servidor público STyFE, 2017).

En suma, la atención de esta problemática requiere avanzar en la identificación de las necesidades específicas no sólo de la población migrante repatriada, sino de los diferentes tipos de población migrante, con la finalidad de otorgar las alternativas adecuadas para una integración laboral más breve y conveniente sustentada en la preparación y adecuación de sus habilidades y experiencias. En tal sentido, según lo advierte la STyFE se avanzaría en la concreción de “acciones sistemáticas de atención, en las que se refuerza el concepto de Ciudad Santuario que incluye la recepción con calidez y con una gama de alternativas de apoyo para facilitar su residencia en esta capital”. De lo contrario se aprecia una alta desinformación y su consecuente impacto negativo en el ejercicio efectivo del acceso al empleo de las poblaciones migrantes en la Ciudad de México.

IMPACTO	INNOVACIÓN	TRANSFERENCIA
<p>Acreditación de competencias y habilidades para posibilitar la inserción laboral y/o autoempleo de la población migrante, así como generar confianza y seguridad entre empleadores y empleados.</p>	<p>Se ha establecido relación entre la experiencia en actividades laborales de esta población (restaurante, construcción y servicios generales) y la canalización a cursos y certificaciones (electricidad y certificaciones en preparación higiénica de alimentos y atención al comensal).</p>	<p>Referente en la evaluación y certificación de las personas que se desempeñan en cualquier ámbito laboral.</p>

4. **Ámbito: Vinculación**

Eje temático: enlace con bolsas de trabajo y ferias de empleo

Población: migrantes en tránsito y/o huéspedes, refugiados, retornados y deportados

Las acciones institucionales de vinculación y concertación con empresas cobran particular importancia para facilitar la vinculación con determinados espacios laborales. Al respecto, la organización de jornadas o ferias de empleo representa una oportunidad para reunir en un solo espacio a un conjunto de empresas con posibilidades de reclutar, seleccionar y contratar a población migrante, que según información proporcionada por la STyFE en su mayoría es canalizada a través del programa del Seguro de Desempleo. En otras palabras, a través de este tipo de acciones, las personas migrantes pueden solicitar una entrevista y hacer entrega de su Currículum Vitae para dar inicio a un proceso de selección con fines de contratación.

La propuesta de vinculación entre personas migrantes y empresas en un mismo espacio físico surge una vez que la STyFE identificó que la falta de recursos económicos entre la población, las distancias y el desconocimiento de la Ciudad de México propiciaban cierta desmotivación, que al final del día hacía que las personas ya no acudieran a las citas con las empresas. De manera tal que las reuniones masivas también denominadas Ferias o Jornadas de Empleo se han promovido con la finalidad de lograr la inserción laboral inmediata.

“Son dos los antecedentes específicos. Uno fue jornada de empleo y otro una feria realizada ante el Servicio Nacional de Empleo. Con esto se está cubriendo la vinculación directa, se empezaron a buscar empresas solidarias para que ofertaran vacantes y ponerlas a disposición de los perfiles laborales que las empresas están requiriendo” (Servidor público STyFE, 2017).

El objetivo último de estas iniciativas es insertar a la población migrante en un empleo formal mediante la vinculación directa con empresas, que ofrecen vacantes acordes con el perfil laboral, las habilidades, intereses y expectativas de esta población. Las acciones de vinculación laboral directa otorgan mayor certeza a las empresas para lograr la cobertura de sus vacantes, mientras que la población objetivo se encuentra en la posibilidad de acceder a un trabajo digno, con prestaciones y buen trato. En otras palabras, los resultados derivados de estas ferias de empleo promueven la:

- Colocación en un empleo formal
- Cercanía y sensibilización con las empresas participantes para ofertar empleos mejor remunerados
- Oportuna atención a las necesidades laborales de la población objetivo a través de un trato personalizado
- Seguimiento para la colocación en un empleo.

“El evento de feria de empleo se realizó con asignación de recurso estatal, el cual se destina para solventar las necesidades de promoción y difusión e infraestructura asegurando con ello que el evento cumpla las mejores condiciones de infraestructura para que oferentes y demandantes de empleo (migrantes) se encuentren y pueda darse la vinculación. El costo promedio por asistente al evento magno es de aproximadamente 130 pesos por persona atendida, lo que nos da una idea de lo importante que resulta la realización del evento en cuanto a costos, es decir que somos una opción que con bajo



costo genera empleo formal a un número importante de población incluida la población migrante, todos son eventos gratuitos” (Servidor público STyFE, 2017).

A través de ello se da seguimiento a las líneas de acción que conforme al Programa Especial de Migración estipulan la necesidad de desarrollar y operar mecanismos de vinculación y coordinación interinstitucional para ampliar las oportunidades de empleo de las personas migrantes, así como facilitar y promover el acceso de las personas migrantes a las bolsas de trabajo. Aunque se tiene como limitante que en las ferias de empleo solo pueden participar aquellas personas que tienen seguro de desempleo.

“Para participar en el evento de Feria de Empleo, se inscribe tanto empresa como solicitante en el Sistema de Ferias de Empleo (SIFE), se registra su participación, y al momento del evento se da el encuentro entre oferentes y buscadores de empleo migrantes, en ese momento se da una primera entrevista entre ambas partes (empresa /migrante), si es candidato(a) se le cita en la empresa para darle seguimiento al proceso de contratación; por parte de la STyFE se le da seguimiento a la colocación, y al momento de considerar el reporte de contratado finaliza el proceso” (Servidor público STyFE, 2017).

IMPACTO	INNOVACIÓN	TRANSFERENCIA
<p>Garantizar la inserción de la población migrante en retorno en empleos formales con salario digno, prestaciones y buen trato.</p> <p>Vinculación entre empresas y población migrante a bajo costo.</p>	<p>Construcción de espacios para la vinculación directa con empresas.</p> <p>Convocatoria a empresas que demandan perfiles laborales acordes a los identificados en la población objetivo.</p>	<p>Experiencia con capacidad de generalizarse para garantizar la inserción laboral de otras poblaciones en movilidad humana.</p>

La brecha salarial es uno de los factores que no favorecen la concreción de los procesos de vinculación, sin embargo, según lo advierten funcionarios de la STyFE se están realizando esfuerzos de sensibilización para la oferta de vacantes con alto nivel salarial, particularmente entre la población que cuenta con un alto estándar laboral y que tiene dominio del idioma inglés, por ejemplo.

En términos generales, el desarrollo de estas acciones ha favorecido también la formación de una junta de intercambio, donde participan empresas que ofrecen vacantes y que han participado de talleres de sensibilización para reconocer que “no es caridad lo que están haciendo, sino negocio porque están contratando personas con mucho valor y que les aportan riqueza”.

“La realidad del mercado laboral es difícil, cuando llegan los repatriados se topan con un mercado diferente. Esto tiene que ver con los perfiles laborales, pero también con la precariedad de los salarios. El choque de una realidad a otra no es fácil. Por ello, se está trabajando con algunas empresas que son muy receptivas y esto ha permitido avanzar en algunas cuestiones, pero en términos estructurales no es sencillo” (Servidor público STyFE, 2017).

Por otra parte, es importante advertir según la información proporcionada por la STyFE que se trata de acciones también dirigidas a migrantes en tránsito, huéspedes y refugiados; sin embargo los procesos de atención a las 523 personas que reportan durante este año parecen sólo corresponder a personas mexicanas que retornaron al país o fueron deportadas, y de las que señalan en su mayoría son hombres, en edades de 20 a 58 años, con una escolaridad promedio de secundaria y con conocimiento de diferentes oficios, tales como carpintería, albañilería, atención a comensales, ayudantes de cocina, chef, y en menor medida atención a clientes en tele-marketing. El reto sin embargo es todavía mayor, pues se reporta únicamente la colocación de tres personas migrantes en un empleo formal.

De ahí puede explicarse la limitada vinculación que se ha tenido con organizaciones que ofrecen servicios de atención a población migrante en situación irregular, refugiados y/o solicitantes de asilo, en la medida en que las convocatorias y ofertas realizadas no responden al perfil y las características de estas personas, en términos por ejemplo de la disponibilidad de documentos, recursos, escolaridad o experiencia.

No obstante, es importante señalar que la colaboración con las organizaciones de la sociedad civil se ve limitada particularmente cuando la población no cuenta con condición de estancia regular; pues al tratarse de programas financiados con fondos federales y reglas de operación establecidas por la Federación, la STyFE hace frente a las limitaciones legales impuestas por la Federación para la población en situación no regular; además de que entre sus objetivos de fomentar el acceso a un empleo, no se busca fomentar la informalidad laboral.

“En la parte de trabajo nos hemos vinculado muy poquito, Sin Fronteras ha tenido muy poco acercamiento con la STyFE. Por ejemplo, nosotros conocemos de las bolsas de empleo y nos hemos acercado francamente pocas veces para que las personas se acerquen a buscar empleo, pero ha habido algunos acercamientos. En algún momento, hace poco intentamos coordinarnos para recibir algunas capacitaciones, el tema es que las capacitaciones que estaban ofreciendo no eran de interés de nuestros usuarios. Muchas veces pasa que los tipos de empleo que tienen las bolsas de trabajo o las capacitaciones no necesariamente responden a los perfiles que tienen nuestros usuarios y es poco atractivo y por eso no les contactamos porque la gente no tiene los documentos, los recursos, la escolaridad o la experiencia, y también los tiempos. Una de las características es que se trata de población muy móvil y dinámica. Por eso creo que no podemos consolidar un trabajo más a nivel operativo con la STyFE. Quizá nuestra recomendación sería que, si la Secretaría está más interesada en trabajar con el perfil de migrantes, refugiados, extranjeros que identifique primero sus necesidades, recursos y pensar en alternativas enfocadas a estos grupos” (Sin Fronteras, 2017).

Finalmente, las lecciones aprendidas de los dos ejercicios hasta ahora promovidos por la STyFE, a través de estas jornadas de empleo, han permitido identificar que la vinculación directa tiene mayores alcances en términos de la inserción laboral, además de que facilita el que las empresas encuentren trabajadores



con los perfiles demandados, y que el propio sujeto migrante acceda a un empleo en el que hará uso de sus conocimientos y habilidades, con un salario para satisfacer sus necesidades básicas. De ahí la necesidad de impulsar el seguimiento a este tipo de acciones, construyendo espacios que propicien la participación de un mayor número de empresas que oferten empleos a los que puedan acceder las distintas poblaciones migrantes, y particularmente avanzando, como lo ha venido haciendo la STyFE en la firma de convenios con diferentes empresas, que se están comprometiendo a contratar a personas migrantes.

Buena práctica: inserción laboral temporal y remunerada **Población: refugiados**

De acuerdo con la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria (2011): “Artículo 44. (...) los refugiados (...) deberán recibir las mayores facilidades posibles para (...) IV. Ejercer el derecho al trabajo, pudiéndose dedicar a cualquier actividad, siempre que sea lícita, sin perjuicio de las disposiciones jurídicas que resulten aplicables en la materia”.

En este marco, la Agencia de la ONU para los Refugiados inscribe el caso de México entre las buenas prácticas que promueven el “empleo remunerado de los refugiados”.³⁵ Esto particularmente ante el aumento de hasta mil por ciento de las personas que solicitaron el reconocimiento de la condición de refugiadas en México durante el periodo 2011 y 2016, lo que de acuerdo con este organismo internacional demanda la necesidad de garantizar el derecho al trabajo de la población refugiada, en la medida en que la integración al mercado laboral constituye un pilar esencial para el empoderamiento de dicha población.

Entre las acciones promovidas destaca la celebración del convenio de colaboración entre la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y la STyFE,³⁶ con la finalidad de impulsar la inclusión de las personas solicitantes de la condición de refugiado, refugiados reconocidos y beneficiarios de la protección complementaria en diversos programas sociales. Específicamente el objeto de este convenio, celebrado el 20 de junio de 2017, consiste en establecer vínculos de colaboración para mejorar la calidad de vida de esta población, y a través del que la STyFE adquiere entre otros los siguientes compromisos:

1. Realizar proyectos de capacitación para las personas solicitantes, promoviendo el concepto de trabajo digno desde una perspectiva de género.
2. Brindar atención a las personas solicitantes que requieren capacitación para y en el trabajo, a fin de fortalecer sus habilidades laborales y facilitar su colocación o permanencia en un empleo formal.
3. Impulsar acciones que generen ocupación productiva.
4. Brindar capacitación para la formación de sociedades cooperativas, en la realización de proyectos productivos y de consumo.

³⁵ http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/Proteccion/Buenas_Practicas/9296

³⁶ Además de este convenio, destaca que el Alto Comisionado Filippo Grandi y el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México suscribieron un convenio, con la finalidad de hacer intervenir la participación de otras dependencias, como la Secretaría de Desarrollo Social.

5. Incorporar a las personas solicitantes a los programas sociales, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos
6. Difundir información sobre los trámites y servicios a cargo de ACNUR.

En este tenor es que se ha impulsado la inclusión laboral y económica de los solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado, solicitantes de asilo y beneficiarios de protección complementaria a través de estrategias que promueven la ocupación temporal en aras de generar experiencia laboral en la Ciudad de México, así como de impulsar el desarrollo de sus capacidades y el empoderamiento encaminado a la generación de empleo formal y auto-empleo. Reto que al mismo tiempo supone procesos de sensibilización entre la propia sociedad capitalina, que encuentra en esta población una competencia y/o que señala que no debe recibir apoyos.

“El hecho de tener un convenio de colaboración sirve para dar cobijo a la población refugiada. De ahí se desprenden varias acciones que sin embargo requieren desarrollar soluciones duraderas, dado que la inclusión es un reto estructural y cultural, porque, por ejemplo, a un refugiado joven guatemalteco se le entiende como una competencia, y para el que va a solicitar apoyo siempre surge la pregunta ¿por qué lo apoyas y no a un mexicano? Esto necesita romper barreras culturales desde lo local” (Servidor Público STyFE, 2017).

De manera específica, la ocupación temporal consiste en la inserción en empleos dignos durante tres meses, en el marco de la iniciativa #MiercolesSolidario dirigido por la organización civil Programa Casa Refugiados en diferentes localidades de la Ciudad de México. Algunos ejemplos son:

1. Capacitación como profesores de idiomas para posteriormente impartir clases a población mexicana y extranjera.
2. A través del proyecto “cocina intercultural” se capacita a esta población como cocineros profesionales para después colocarlos en trabajos dignos y formales de la bolsa de trabajo de Gastronomía

Con esto además de trabajar en el empoderamiento de la población con necesidades de protección internacional; se están generando vínculos con otros sectores y promoviendo la sensibilización de diversos actores de la economía de la Ciudad, tanto para fortalecer el trabajo en integración del Programa Casa Refugiados, como para cumplir el mandato del ACNUR de generar soluciones duraderas encaminadas a la integración de esta población.

En este caso, la STyFE ha venido trabajando con población refugiada de diferentes nacionalidades (chilena, colombiana, congoleña, cubana, guatemalteca, haitiana, hondureña, nigeriana, rusa, salvadoreña, somalí, venezolana y yemenita), en edades de 18 a los 60 años, con estudios de preparatoria y nivel universitario (Licenciaturas en Derecho, Pedagogía, Periodismo, Artes escénicas). El proyecto institucional que tiene por objetivo “fortalecer los procesos de inclusión laboral y económica en la Ciudad de México, con la participación de empresas que valoren el potencial y los beneficios generados a partir de la construcción de ambientes laborales de carácter intercultural” se ha desarrollado en dos etapas, con una inversión de aproximadamente 305 mil pesos que impulsó la participación laboral de entre tres y dos meses de aproximadamente 60 personas extranjeras en condición de solicitud del reconocimiento de la condición de refugiado, refugiados reconocidos y beneficiarios de protección complementaria.



Sin embargo, el desconocimiento por parte de los diversos sectores (público, privado, social) sobre la condición, los derechos y el potencial de esta población constituye una barrera en la consolidación de esta práctica institucional. Particularmente en lo que corresponde al sector público la notable ausencia de coordinación institucional representa un obstáculo para procurar los derechos laborales de esta población, lo que resulta todavía más complejo cuando el escaso conocimiento de la normatividad se vincula con prácticas discriminatorias ante la falta de capacitación y sensibilización en la materia por parte de los servidores públicos de las diferentes instancias de atención a las poblaciones migrantes.

En el caso de la STyFE es importante señalar que se han venido realizando talleres de información tanto a nivel del personal de ventanilla, como de directores, con la finalidad de sensibilizar al personal respecto de los derechos de las y los refugiados (en coordinación con ACNUR y Casa de los Refugiados) y de otras poblaciones en movilidad humana (en colaboración con Sin Fronteras). Además de un número importante sus funcionarios participaron en el Diplomado sobre Atención Psicosocial, coordinado por Iniciativa Ciudadana.

“Yo creo que hay todo un tema en la incidencia en política pública, si hace falta poner todos los medios, crear todos los mecanismos para que las personas migrantes sean reconocidas por los mismos derechos, incluyendo sus derechos laborales, aun cuando tienen ya el estatus de refugiados, bueno, que COMAR debe reconocer como refugiados pero que migración puede echar atrás esa definición, finalmente el Instituto de Migración es quién dice sí va o no va, y ahí aunque la gente tenga, y me ha tocado acompañar personas a migración, aun cuando teniendo ya el reconocimiento de la COMAR, no es reconocido por el Instituto de Migración y entonces vuelven a la misma incertidumbre. Entonces ahí el tema de la armonización, hay un trabajo que toca hacer y en la CDMX pues en concreto, pues tenemos la Ley de Interculturalidad y montón de programas, pero a la hora de que los migrantes quieren hacer efectivos esos derechos los funcionarios de primer contacto no tienen conocimiento de la Ley, casi tiene que ir uno y regalarle la ley para que se den por enterados de que los migrantes tienen los mismos derechos que nosotros. Yo creo que a nivel de política pública va como en esas dos líneas, en el marco jurídico, pero también en la sensibilización y capacitación de los funcionarios de todos los niveles” (CAFEMIN, 2017).

Asimismo, la coordinación entre dependencias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil cobra particular importancia para lograr un mayor alcance e impacto del proyecto institucional impulsado por la STyFE, debido particularmente a las acciones específicas y modelos de atención para la participación e incorporación laboral formal y no formal, que están siendo desarrollados por dos organizaciones especializadas en la atención de esta población. Como lo ilustra el caso de CAFEMIN, por ejemplo, con tareas de acompañamiento y emprendimiento de proyectos escuela para emplear a la población en establecimientos donde ofertan lo que ellos(as) mismos aprendieron a preparar a través de los talleres que reciben.

“Uno de los logros es que vamos haciendo una red de vinculaciones con empleadores, tanto en el plano informal que en determinadas temporadas o de repente cuando sus pedidos por ejemplo son más altos de lo esperado, nos llaman para pedir que canalicemos gente que vaya a trabajar 3 o 4 días a la semana, o bien en las alianzas formales que tenemos para canalizar a refugiados que ya que tienen la residencia permanente para ofrecerles un trabajo como promotores ahora si con todas las prestaciones de ley, con capacitación. Entonces canalizamos aquellas personas que ya han decidido

quedarse y ahí si me toca preparar con ellos la entrevista. Para empezar, nosotros hacemos como una pre-selección de personas que vemos que, si pueden acceder a este empleo porque han demostrado responsabilidad, el interés, las aptitudes físicas para acceder a ese empleo, los vinculamos y preparamos con ellos la entrevista, les vamos acompañando hasta que haya una oferta laboral de parte de la empresa. Otras opciones pues son más informales, tenemos un chocolatero que lleva granos de cacao para que la gente los limpie, otra es una mueblería, un taller de serigrafía, y abrimos nosotros dos proyectos escuela gracias a un financiamiento donde hemos canalizado personas, tenemos dos cafeterías en las cuales estamos como entrenando, pero también empleando a personas migrantes. Se pretende que sea rotativo, digamos tres meses, en tanto que las personas encuentren un trabajo en mejores condiciones. Estos son proyectos en los que pretendemos conjugar la formación para el trabajo y la generación de ingresos (CAFEMIN, 2017).

El vínculo con las organizaciones de la sociedad civil también debe darse para impulsar acciones de conocimiento y empoderamiento de esta población, en términos de que se reconozcan como sujetos con derechos, particularmente con el derecho de tener un trabajo digno, pues como lo advierte uno de los migrantes que participó en este estudio “el que no conoce es como ciego”.

“Yo creo que desde hace más de 15 años nos dimos cuenta de que lo fundamental en el tema de empleo era que las personas conozcan sus derechos, el derecho a tener un trabajo en este país independientemente de que sean extranjeros, por eso nos ha funcionado mucho la implementación de talleres donde se brinda esta información. Ya en cuestiones de empleo lo que nosotros brindamos también es orientación, tenemos una serie de talleres, uno de ellos es sobre el sistema de empleo, hablamos sobre la Ley Federal del Trabajo, los documentos que se requieren, cómo empezar a buscar trabajo, recomendaciones para realizar entrevista, cómo prepararse y si las personas lo desean asesorías muy específicas para elaborar currículos, solicitudes de empleo y damos unas cartas que puedan apoyar cuando las personas tienen sus entrevistas y no tienen documentos, o si los empleadores desconocen los documentos y esto ayuda por lo menos a que las personas puedan entrevistarse” (Sin Fronteras, 2017).

En suma, la propuesta que ha venido desarrollando la STyFE se constituye en una experiencia generadora de impacto en términos de la ocupación laboral de esta población e innovadora en cuanto a la promoción de ambientes interculturales. Sin embargo, para que ello trascienda y se fundamente como una buena práctica se requiere de la cooperación sostenida y articulada con las organizaciones de la sociedad civil, en aras de conjuntar esfuerzos y aprendizajes en la atención y satisfacción de las necesidades laborales de la población migrante y refugiada, generando ambientes interculturales. Esto particularmente considerando el aumento en el número de población refugiada en la Ciudad de México, y que ha llevado a plantear que en la agenda 2018 de la STyFE, estos grupos serán prioritarios para posibilitar, en la medida de lo posible, su derecho de acceder a empleos.

IMPACTO	INNOVACIÓN	TRANSFERENCIA
<ul style="list-style-type: none"> • Ocupación temporal de personas extranjeras en condición de solicitud del reconocimiento de la condición de refugiado, refugiados reconocidos y beneficiarios de protección complementaria • Desarrollo de la experiencia laboral necesaria para fortalecer los procesos de inclusión laboral y económica en la Ciudad de México. • Junta de intercambio de vacantes, con la participación de empresas que valoran el potencial y los beneficios generados a partir de la construcción de ambientes laborales de carácter intercultural. 	<p>Capacitación para el desempeño de actividades que favorecen la inserción laboral en ambientes interculturales.</p>	<p>Esquema de operación replicable orientado a fortalecer los procesos de inclusión laboral y económica de estas poblaciones en la Ciudad de México y otras entidades federativas.</p>

5. **Ámbito: fortalecimiento de capacidades**

Fomento al autoempleo

Población: retornados, repatriados, refugiados y solicitantes de la condición de refugiado

Además de los esfuerzos de vinculación, capacitación y certificación, se contemplan acciones de apoyo, específicamente de entrega de mobiliario, maquinaria, equipo y/o herramienta a población migrante solicitante de empleo que cuenta con competencias y experiencia laboral en el giro en el que propone desarrollar una Iniciativa de Ocupación por Cuenta Propia (IOCP).

Previo a la asignación de estos apoyos en especie, la Coordinación del Subprograma Fomento al Autoempleo de la STyFE señala que se proporciona asesoría para la formulación del proyecto productivo que emprenderá la población, y posteriormente se tiene un seguimiento normativo por parte de la unidad delegacional de empleo correspondiente a la ubicación de la IOCP. En particular con estos procesos se busca:

- Agilizar los procesos de gestión administrativa de integración del proyecto productivo y su aprobación por el Comité Interno de Evaluación (CIE),
- Agilizar el proceso de adquisición y entrega de mobiliario, maquinaria, equipo y/o herramienta.
- Generar empleos directos en actividades productivas diversas, como pueden ser carpintería; serigrafía, construcción, entre otros.
- Generar nuevos empleos de terceras personas, así como dinamizar el circuito económico.
- Promover el emprendedurismo migrante.

A través de esta iniciativa se ha beneficiado a un estimado de siete personas (seis hombres y una mujer) en 2017, en edades de 35 a 50 años, con un nivel educativo de secundaria y bachillerato y ocupaciones de carpintería, serigrafía y construcción.

PROYECTO	PRESUPUESTO ASIGNADO
Carpintería General Alvar Master	\$49,999.99
Deportados Brand	\$115,141.6
Renovaciones Camindy	\$22,831.00
Total	\$187,972.59

Miles de pesos.

Con el apoyo asignado al desarrollo de estos tres proyectos, desde la STyFE se asume que se crearon siete nuevos empleos, además de que se contribuye a generar nuevos empleos a terceras personas. Entre otros los impactos de estos apoyos son el dinamismo económico, el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas migrantes y sus familias y la reintegración socioeconómica en la Ciudad de México. No obstante, las opiniones vertidas por las personas migrantes y las propias organizaciones de la so-



ciudad civil vislumbran diversas limitantes a las que debe prestarse atención para asegurar el éxito de estas iniciativas, entre las que cabe mencionar el que no se realicen estudios de mercado para identificar puntos de venta, la falta de instrucción en talleres de inversión de capital económico y humano, la falta de asesoría para la integración de proyectos, la falta de capacitación en procesos técnico-administrativos, el desarrollo de proyectos en los que la población migrante no tiene experiencia, la ausente capacitación en los oficios que han iniciado a desarrollar y un seguimiento ausente en los procesos de instalación de negocios. En tal sentido, promover el emprendedurismo entre la población beneficiaria, se constituye en uno de los retos que merecen capital importancia para asegurar que los recursos asignados e invertidos no sean capital a fondo perdido.

“También del otro programa que está derivado del Fondo de Apoyo al Migrante, primero para acceder al apoyo hay una serie de requisitos a cubrir, entre ellos la documentación, se les da el apoyo y ciertos talleres, pero esos talleres no están enfocados a una capacitación de inversión, de aprovechamiento del capital social, de aprovechamiento de capital económico y humano, no existe estudio de mercado, del lugar donde puedan realizar sus proyectos. Sobre todo, es que después de que acceden a sus recursos lo que les piden ya es más difícil, porque algunos de los proyectos que conocemos es que si están comprometidos a que se genere más empleo, pero si no existe capacitación de cómo se debe invertir, y sobre todo la apertura al mercado, donde pueden vender sus productos a través de estos proyectos, pues difícilmente pueden acceder a que ellos mismos puedan dar empleo a otras personas y tener otros salarios. La experiencia es que se les dificulta mucho entregar en esta rendición de cuentas, porque van gastando todo en una sola exhibición y ya no pueden retribuirlo conforme a las ganancias porque no tienen donde vender sus productos. Entonces hace falta capacitación especializada que les pueda dar elementos a las personas para que estos proyectos puedan servir a la gente y no les esté orillando como a una obligación más que tengan que cumplir. No estoy muy seguro si existe vinculación con las semanas del emprendedor, donde te dan los proyectos semilla y se busca la apertura del mercado o te crean otras estrategias para que este producto que se genera se pueda expandir dentro del mercado y lo que vemos no existe eso. Si vemos que hay talleres, pero no están enfocados en este rubro, sino como algunas otras experiencias que llevan personas que han sido beneficiarias. Creemos que mientras no exista esta metodología del emprendedurismo y de cómo desarrollar un proyecto de manera más amable a las personas y entendible, es un gran reto que se puede presentar” (IPPSOCULTA, 2017).

Esto por ende repercute en la rendición de cuentas, debido a que no cuentan con los elementos para asegurar el buen desarrollo, la vida y el éxito de sus proyectos, como tampoco con las posibilidades para generar fuentes de empleo para otras personas. Así las cosas, avanzar en procesos de atención a las problemáticas aquí citadas deberá constituirse en una de las principales acciones de la STyFE, dada la importante concentración de esfuerzos que esta dependencia ha mostrado para posicionar como actividad prioritaria el fomento al autoempleo.

“Todos hacíamos cosas diferentes en Estados Unidos, Gustavo pintaba casas, Eleazar cocina, Diego manejaba maquinaria pesada, Adán lavaba limosinas y yo a la organización comunitaria, no teníamos nada en común más que nuestra situación de deportados y nos preparamos todos para el taller de serigrafía. Nosotros empezamos con el taller de serigrafía y la capacitación fue una de las promesas que nos hicieron desde la STyFE. El primo de uno de nuestros compañeros sabe serigrafía y él nos enseñó, nosotros nos hemos tenido que reinventar porque no recibimos capacitación y nos prometieron que

nos iban a dar capacitación en un CECATI, que nos iban a abrir un grupo para tomar clase de serigrafía y a la fecha no lo han cumplido.

Para nosotros ha sido un reto. Era un relajo poder rentar no te imaginas el drama para rentar, no teníamos comprobante de ingresos, historial crediticio y no teníamos aval. Tuvimos suerte que nos invitaron a participar en un programa donde nos entrevistaron y hablamos del drama para rentar y dijimos que queríamos poner nuestro taller, que ya nos habían aceptado el proyecto, pero no teníamos donde poner nuestro taller y un radioescucha nos comentó del espacio donde estamos para poner el taller, por eso tenemos que hacer que nuestro proyecto tenga fluidez económica para cuando ya tengamos que pagar renta.

Nosotros tenemos nuestro taller, pero no hay apoyo sobre cómo difundir, cómo buscar mercado para tu proyecto. Secretaría del Trabajo debería de garantizar la búsqueda de espacios para asegurar el éxito de estos proyectos económicos, pero no das difusión y das apoyo mínimo. No estamos pidiendo lo imposible, sino un empujoncito para que nuestro proyecto salga adelante, Deportados Brand se espera que en algún momento sea la fuente de ingreso de cinco familias.

Un programa de fomento al autoempleo debería de cubrir un asesoramiento no nada más entregar herramientas y arréglate como puedas, eso del SAT por ejemplo es un problema porque yo no sé cómo se manejan las cosas aquí. Esos programas de autoempleo deberían de ser más integrales donde tengas asesoría, vivienda, salud y fondo para el retiro, eso es una deficiencia bien grande de los programas de la Secretaría del Trabajo, están hechos al ahí se va, como para cubrir un hueco. Y en nuestro caso de migrantes casi 15 o 20 años fuera de México estamos en una dificultad mayor porque tenemos que aprender cómo funcionan las cosas, lo más triste es que vas a los lugares y ni ellos mismos saben cómo funcionan las cosas, estamos tramitando el uso del suelo y nadie sabe a donde tengo que ir, entonces creo que ahí entra la STyFE, porque si vas a otorgar el presupuesto para un proyecto tienes que encargarte de como cubrir todas esas áreas para asegurarte de que este proyecto tenga buen término y asegurar que estos programas tengan un buen resultado y que se logres lo que se plantea" (Migrante repatriada, 2017).

A estas iniciativas cabe agregar que la STyFE está trabajando en un proyecto piloto que en coordinación con el Banco Interamericano Internacional (BID) busca fomentar el autoempleo. Para ello, el BID puso a disposición de la Secretaría una herramienta que permite identificar las capacidades emprendedoras de las personas que solicitan ingresar a este programa. A la fecha, de las 1,300 personas que han aplicado se realizó una preselección de 200 candidatos, mismos que se encuentran en capacitación, para finalmente seleccionar un aproximado de 100 personas que se verán beneficiados de esta iniciativa todavía en curso.

En la lectura de los testimonios incluidos en este estudio es importante considerar que se trata de un conjunto de esfuerzos promovidos por la STyFE en un corto periodo de tiempo, debido a que las modificaciones realizadas a las ROP, como la celebración de los convenios institucionales son iniciativas recientes, que sin embargo están alcanzando resultados loables en los procesos de atención de las poblaciones migrantes, en tanto otras muchas actividades se encuentran en proceso. Por lo que el análisis de sistematización aquí presentado da un conjunto de problemas estructurales y normativos que hacen limitativos los alcances de las prácticas y ejercicios diversos implementados por dependencias como las STyFE, pero que sin embargo demandan construir alianzas y sumar esfuerzos de otras instancias y organismos, con la finalidad de atender poblaciones que el gobierno no puede incluir por las restricciones que impone la propia normativa en términos de por ejemplo, quién puede trabajar y quién no puede hacerlo.

Retos y recomendaciones

Del conjunto de acciones incorporadas en este documento se advierte una gama de retos y posibles recomendaciones orientadas a fortalecer las prácticas promovidas por la STyFE e impulsar un mayor alcance en los procesos de inserción de las poblaciones en movilidad humana. Conforme a los rubros desarrollados en el documento, se advierte lo siguiente:

En el *ámbito normativo* se posiciona todavía como un reto impulsar el enfoque de hospitalidad e interculturalidad como eje transversal en el conjunto de programas sociales implementados por las Secretarías y órganos desconcentrados del gobierno de la Ciudad de México.

Al respecto se han destacado particularmente los esfuerzos realizados por la STyFE y la SEDEREC en cuanto a la modificación de las ROP para incorporar otros perfiles de población migrante y requisitos que faciliten su acceso; sin embargo es recomendable que dichos cambios se realicen en el conjunto de programas de esta Secretaría, y a su vez incorporando a todas las poblaciones migrantes reconocidas en el Programa de Derechos Humanos y la Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana, ambos instrumentos normativos de la Ciudad de México.

PROGRAMA	POBLACIONES MIGRANTES	
	INCLUIDAS	NO INCLUIDAS
Seguro de Desempleo	<ul style="list-style-type: none"> • Repatriados • Huéspedes de diferentes nacionalidades • Refugiados • Beneficiarios de protección complementaria • Solicitantes de asilo • 	<ul style="list-style-type: none"> • Migrantes en tránsito (no se es explícito si entran dentro del rubro de huéspedes)
Apoyo para el desarrollo de sociedades cooperativas	<ul style="list-style-type: none"> • Retornados 	<ul style="list-style-type: none"> • Huéspedes de diferentes nacionalidades/migrantes en tránsito • Refugiados • Solicitantes de asilo • Beneficiarios de protección complementaria
Mi primer trabajo	<ul style="list-style-type: none"> • Migrantes • Huéspedes 	<ul style="list-style-type: none"> • Refugiados • Solicitantes de asilo • Beneficiarios de protección complementaria
Fomento al trabajo digno	<ul style="list-style-type: none"> • Migrantes • Solicitantes de condición de refugiados • Refugiados • Beneficiarios de protección complementaria • Apátridas 	<ul style="list-style-type: none"> • Huéspedes de diferentes nacionalidades

En otras palabras, se precisa la necesidad de que las ROP de cada programa incluyan a las diferentes poblaciones, y/o en su caso expliciten los grupos a los que están dirigidos, evitando generalizaciones haciendo referencia al término “migrantes” (ver cuadro). Asimismo, es preciso que, entre los requisitos solicitados en cada caso, se busque en la medida de lo posible suprimir o remplazar documentos que dificultan el acceso a determinadas poblaciones, tal es el caso de la CURP, acta de nacimiento y comprobación de residencia. Al respecto debe señalarse que en el caso de los programas que son financiados con recursos federales, la STyFE no se encuentra en la posibilidad de atender esta recomendación.

De lo anterior se deriva también la necesidad de promover la coordinación interinstitucional, reactivando las funciones de la Comisión de Interculturalidad y Movilidad Humana, como figura concentradora de acciones que favorezcan la generación de políticas públicas hospitalarias, para la atención de las poblaciones en movilidad humana. Lo que a su vez supone que las dependencias que hacen parte de dicha comisión promuevan las modificaciones hasta ahora impulsadas por la STyFE en sus ROP, y dentro de las que destacan por lo menos las siguientes:

- Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades
- Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
- Secretaría de Desarrollo Social
- Secretaría de Salud
- Secretaría de Cultura
- Secretaría de Educación

Para ello se recomienda retomar las recomendaciones y las experiencias derivadas de los convenios que la STyFE ha celebrado con la ACNUR, la OIT y el BID, en la medida en que representan un conjunto de lecciones aprendidas de valía significativa para hacer eficientes los procesos de inclusión y atención de las poblaciones migrantes.

En *materia de orientación* uno de los principales retos es consolidar los procesos de atención y distribución de información entre la población migrante repatriada que llega a la terminal aérea de la Ciudad de México, con la finalidad de establecer mecanismos de contacto y seguimiento para lograr y facilitar los procesos de canalización a los diferentes programas y servicios que ofrece el gobierno de esta Ciudad. Para ello en particular se recomienda:

- Elaborar un protocolo de atención en coordinación con las autoridades del aeropuerto y las instituciones que ofrecen acompañamiento durante la llegada de esta población.
- Fomentar la cooperación con organizaciones de la sociedad civil para la adecuada atención de esta población.
- Impulsar talleres de sensibilización y procedimientos de atención entre el personal que recibe a esta población, y que en la mayoría de los casos llega en condiciones anímicas no del todo favorable para recibir información y conocer sus derechos.
- Diseñar una cédula de registro de información que de manera breve permita obtener datos de esta población, con la finalidad de brindar seguimiento a las personas que manifiestan la intención de permanecer en la Ciudad de México.
- Impulsar la difusión de los apoyos que otorga el gobierno de la Ciudad de México a través de las pantallas que se encuentran en las estaciones del servicio del metro, como de los espacios que al interior de éste se usan para fines publicitarios.



- Diseñar una aplicación que provea de información a las poblaciones migrantes en la Ciudad de México, y que a su vez facilite los procesos de solicitud de información y gestiones de apoyo.
- Difundir información para dar a conocer y promover el uso de la aplicación “CDMX contigo” que LOCATEL diseñó para informar a los migrantes mexicanos en Estados Unidos sobre los programas sociales que ofrece el gobierno de la ciudad, dentro de los que se incluyen los de la STyFE.
- Promover el uso de la línea migrante, que, según lo establecido por la SEDEREC, se trata de un medio de contacto para responder eficazmente a las necesidades de la población huésped, migrante y familias. Así como informar a esta población sobre los programas de apoyo brindados por esta dependencia de gobierno.

En *materia de formación* se observan retos en torno a la identificación de los perfiles laborales, necesidades de capacitación y tipos de cursos ofertados. Para esto en particular se recomienda:

- Diseñar un formulario de recolección de información estructurado en secciones que permitan identificar conocimientos, habilidades y capacidades de las poblaciones migrantes, así como necesidades de aprendizaje. Esto a su vez se vincula con la recomendación de contar con programas de captura que permitan la sistematización de la información recolectada, es decir, impulsar formas de registro con campos de identificación para las poblaciones en movilidad humana.
- Celebrar acuerdos específicos con los CECATIS, que en el marco del convenio de colaboración celebrado con la STyFE para generar capacitación para el trabajo en la Ciudad de México permitan puntualizar las necesidades de capacitación de las poblaciones migrantes.
- Diagnosticar la situación de los mercados de trabajo para ofrecer cursos de capacitación conforme a las ofertas de empleo existentes.
- Modificar los criterios que según las ROP de los programas de la STyFE limitan la inscripción a cursos de capacitación a la población beneficiaria de iniciativas de ocupación por cuenta propia.

En continuidad con los procesos de formación, como una prioridad de la STyFE se advierte el reto de incrementar el número de certificaciones laborales en colaboración con CONOCER, con la finalidad de que las personas puedan acceder a mejores condiciones laborales y adecuados niveles salariales. Para lograrlo es recomendable:

- Establecer procedimientos de evaluación diagnóstica de capacidades y habilidades para la certificación.
- Canalizar a las personas interesadas en certificarse en el estándar de su competencia tomando como base una evaluación diagnóstica, que en la medida de la posible otorgue reconocimiento a la experiencia laboral de la población en el extranjero.
- Establecer procesos de cooperación para concretar la certificación binacional con Estados Unidos.

Alternando a ello, en aras de consolidar los procesos de formación y de vinculación laboral se asiste el reto de impulsar un mayor conocimiento y sensibilización entre la población y los diversos sectores (iniciativa privada, sector público, sector social y sindicatos) sobre la condición, los derechos y el potencial que tiene la población en procedimiento de reconocimiento de la condición de refugiado/a, reconocida como refugiados y beneficiaria de protección complementaria, así como de las distintas poblaciones en movilidad humana, debido a que el desconocimiento sobre los derechos y el aporte de esta población dificulta la protección de sus derechos. Algunas recomendaciones en la materia son las siguientes:

- Generar alianzas que permitan involucrar y hacer partícipes a un mayor número de sectores (iniciativa privada, sector público y el sector social), en los procesos de inserción laboral, principalmente de actores de la iniciativa privada sensibles a la oferta de empleos con perfiles laborales acordes a los registrados por esta población.
- Desarrollar talleres y cursos de sensibilización entre las y los servidores públicos, así como de actualización y conocimiento de la normatividad vigente en la Ciudad de México.
- Realizar campañas informativas que propicien la aceptación y no discriminación de las poblaciones migrantes, y favorecer la creación de espacios interculturales.

Por su parte, la *vinculación laboral* de las poblaciones migrantes en la Ciudad de México plantea el reto de sensibilizar al sector empresarial para ofertar empleos con niveles de remuneración adecuados y competitivos, así como jornadas de trabajo y condiciones laborales que favorezcan el desempeño de la población migrante y ofrezcan oportunidades de crecimiento a corto plazo. Esto con el fin último de propiciar en coordinación con los sindicatos, la inclusión laboral en condiciones de formalidad de las poblaciones migrantes en la Ciudad de México. Para ello, se recomienda:

- Canalizar a la población migrante a modalidades de capacitación y especialidades diversas y acordes con sus habilidades, destrezas y experiencias, dado que se ha observado que los conocimientos adquiridos en el exterior no son del todo aprovechados en el mercado laboral local.
- Establecer acuerdos y convenios con la Confederación Patronal de la República Mexicana (CO-PAEMEX), dada su función como creadora de empleo con responsabilidad social.
- Elaborar un protocolo de seguimiento a las personas migrantes colocadas en puestos de trabajo, con la finalidad de conocer su situación laboral, procesos de integración, necesidades y requerimientos de apoyo.

Finalmente, respecto del fomento al autoempleo, prioridad también de la STyFE, se vislumbra el reto de promover entre las personas que se encuentran desarrollando Iniciativas de Ocupación por Cuenta Propia (IOCP) una visión de crecimiento empresarial. Esto exige precisar como recomendación el brindar asesoría y seguimiento continuo a los proyectos de IOCP para garantizar la vida, expansión y emprendimiento de las propuestas desarrolladas, así como la participación en cursos orientados a motivar una mayor integración al empleo formal entre las personas migrantes.

En términos generales, las acciones emprendidas por la STyFE representan un conjunto de esfuerzos que favorecen la inserción laboral de las poblaciones migrantes, y aunque son diversos los retos que dibuja la complejidad de este proceso social, puede advertirse la necesidad de establecer acciones de cooperación interinstitucional orientadas a lograr que a las labores de la STyFE se sumen otras dependencias de la Ciudad de México, para que en conjunto se eliminen las barreras que obstaculizan el acceso a los programas sociales, además de que se promuevan campañas de difusión y talleres de sensibilización y formación de servidores públicos, para con ello cimentar las bases normativo-administrativas garantes de la inclusión de las poblaciones en movilidad humana en la Ciudad de México.

A partir del análisis desarrollado en este trabajo se desprende un reconocimiento a las acciones emprendidas por el gobierno de la Ciudad de México para impulsar la inserción laboral de las poblaciones migrantes; sin embargo, en el marco de estas iniciativas se aprecia una notable concentración hacia la

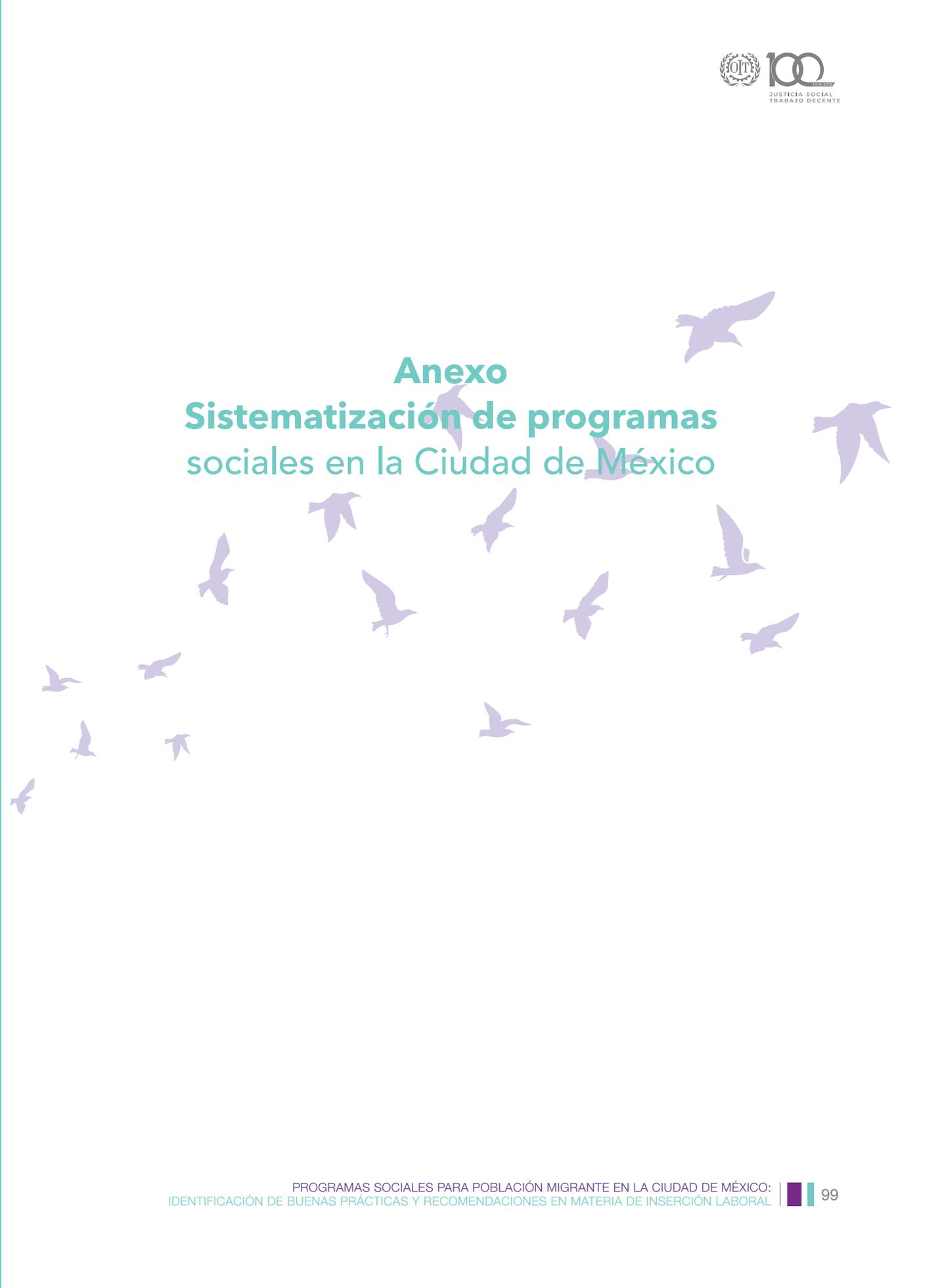


población migrante en retorno, particularmente de aquella que fue deportada o repatriada, advirtiendo de tal manera un sesgo en la canalización de los apoyos y atención particular a las demandas laborales de otros grupos en situación de movilidad humana, lo que requiere de la cooperación con organizaciones de la sociedad civil en aras de favorecer la atención de la población que no cumple los requisitos estipulados en las reglas de operación de los programas sociales promovidos por el gobierno de la Ciudad de México.

Además de la población repatriada, destacan acciones de atención a la población refugiada, que sin embargo es necesario fortalecer con la finalidad de propiciar la incorporación laboral en mayores condiciones de certeza temporal. Esto particularmente ante el notable aumento que está observando el número de solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado en la Ciudad de México. Y particularmente también ante las sugerencias de la OIT en torno a la necesidad de generar trabajos decentes, que contribuyan a disminuir la irregularidad y la carencia de protección social.

No obstante, es importante destacar los esfuerzos promovidos por la STyFE, en la medida que se ha buscado avanzar en la atención integral de las poblaciones en movilidad humana, ejecutando acciones que bien pueden configurarse como un conjunto de buenas prácticas que merecen ser transferidas y aplicadas por otras dependencias que son parte del gobierno de esta Ciudad.





Anexo

Sistematización de programas sociales en la Ciudad de México

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018*

POBLACIÓN OBJETIVO	VISIÓN DE LA CIUDAD	OBJETIVOS
<p>Personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo.</p> <p>(Reconocimiento como grupos mayormente discriminados y que requieren de estrategias de atención específicas)</p>	<p>Una capital social, en la que las personas ejercen plenamente sus derechos en igualdad de condiciones y oportunidades; donde se apoya de manera digna y corresponsable a las personas en situación de vulnerabilidad y que por lo tanto es equitativa e inclusiva; una ciudad de libertades y tolerancia, donde la diversidad se constituye en un valor social y humano y se respeta plenamente la igualdad de género; una ciudad segura; una ciudad dinámica, compacta, policéntrica, competitiva y sustentable, que potencia las vocaciones productivas y fomenta la inversión; y una ciudad del conocimiento, digital e inteligente, con un gobierno profesional, efectivo, transparente, participativo, honrado y responsable.</p>	<p>Eje 1: Equidad e Inclusión Social</p> <p>Área de oportunidad: Discriminación y Derechos Humanos.</p> <p>Objetivo 1: Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación.</p> <p>Objetivo 2: Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad.</p> <p>Área de oportunidad: Empleo con equidad.</p> <p>Objetivo 1: Ampliar el acceso de la población del Distrito Federal a trabajos dignos, con protección social, pleno respeto a los derechos laborales y sin discriminación por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, embarazo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.</p>

*Publicado el 11 de septiembre de 2013.

META	LÍNEA DE ACCIÓN
<p>Lograr la certificación del Distrito Federal como “Ciudad Amigable”.</p>	<p>Aplicar la Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana en el Distrito Federal, que marca la instauración y seguimiento de la Comisión de Interculturalidad y Movilidad Humana y la creación del índice de Interculturalidad.</p> <p>Coadyuvar al respeto a los derechos plenos de los connacionales y la población capitalina residente en el extranjero.</p> <p>Facilitar a la población capitalina residente en el extranjero los trámites para la obtención de sus documentos de identidad y brindarles asistencia legal.</p>
<p>Generar mecanismos e instrumentos para que las personas en edad de estudiar a lo largo de su ciclo de vida, así como las personas en situación de vulnerabilidad por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, condición migratoria, estado de salud, edad, sexo, capacidades, apariencia física, orientación o preferencia sexual, forma de pensar, situación de calle u otra, accedan a una educación con calidad, con énfasis en la educación básica y media-superior.</p>	<p>Establecer e institucionalizar otros programas específicos de atención educativa a personas en condiciones de vulnerabilidad o necesidades educativas especiales: niñas, niños, adolescentes y jóvenes de orígenes étnicos o nacionales diversos; niñas, niños y adolescentes que trabajan; adolescentes embarazadas; adolescentes con VIH o hijos e hijas de personas con VIH; niñas, niños y adolescentes migrantes o en condición de retorno; migrantes del Distrito Federal en el extranjero; niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia; adolescentes con preferencias u orientaciones sexuales diversas; niñas, niños y adolescentes en situación de calle; niñas, niños y adolescentes con aptitudes sobresalientes, superdotados o con talentos específicos; y personas adultas mayores.</p>
<p>Promover la creación de trabajos dignos en el Distrito Federal, especialmente para los grupos sociales que tienen más dificultades para obtenerlos.</p>	<p>Reforzar la coordinación interinstitucional con los órganos político-administrativos y el uso de la capacidad de compra del Gobierno del Distrito Federal para promover los emprendimientos productivos individuales, las empresas del sector social y cultural y las cooperativas, mediante la capacitación, asistencia técnica, recursos materiales, capital semilla y esquema de incubación, con énfasis en los proyectos propuestos por jóvenes, mujeres y migrantes.</p>

Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México*
Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento
y Evaluación del Programa de Derechos Humanos en la Ciudad de México

POBLACIÓN OBJETIVO	OBJETIVOS
<p>Personas migrantes y sujetas a protección internacional, que según definición establecida en el PDH de la Ciudad de México se refiere a:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Personas mexicanas que se vieron obligadas a migrar y radican fuera del país. b. Personas migrantes en tránsito. c. Provenientes de otros estados de la República (migración interna) d. Población de diferente origen nacional que solicitan protección internacional. e. Personas refugiadas. f. Personas mexicanas que retornaron o fueron deportadas 	<p>Tomo 5: Grupos de Población</p> <p>Capítulo 26: Derechos de las personas migrantes y sujetas de protección internacional.</p> <p>G: Respetar, proteger y garantizar bajo el principio de igualdad y no discriminación, el efectivo acceso y goce de los derechos humanos de las <i>personas migrantes y sujetas de protección internacional</i> que radican fuera de la entidad, que transitan, habitan o regresaron a la Ciudad de México.</p>

*Actualización 2016.

** Estrategias alineadas con el área de oportunidad: Discriminación y Derechos Humanos del Programa General de Desarrollo de la Ciudad de México.



ESTRATEGIAS**

- Revisar y actualizar las reglas de operación de los programas sociales, trámites y servicios para identificar y reformular los requisitos que representen un obstáculo para el acceso de las personas migrantes y sujetas de protección internacional.
- Fortalecer los mecanismos y la operatividad que la Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana en el Distrito Federal tiene previstos.
- Incorporar a las personas traductoras que puedan apoyar para garantizar el acceso a los programas sociales, trámites y servicios del Gobierno de la Ciudad de México.
- Realizar campañas de difusión de los programas sociales para personas migrantes y sujetas de protección internacional dirigidas a las dependencias y hacia ellas mismas.
- Incorporar en los registros de solicitud y bases de datos de las personas derechohabientes de los programas sociales de la Ciudad de México los campos de nacionalidad, (origen étnico), condición socioeconómica, (ubicación geográfica), condición y situación migratoria, (sexo e identidad sexo genérica).
- Incorporar y difundir los documentos de identidad propios de las personas migrantes y sujetas de protección internacional como documentación válida para acreditar su identidad en instituciones públicas y privadas.
- Elaborar un diagnóstico bianual, cuantitativo-cualitativo que refleje la magnitud, el perfil y el estado de las personas migrantes y sujetas de protección internacional en la Ciudad de México.
- Construir un Plan de fortalecimiento interinstitucional instrumentado para garantizar el suministro de recursos materiales y técnicos a los programas y servicios que se prestan a las personas migrantes y sujetas de protección internacional.
- Diseñar y operar un modelo de atención integral (recepción, atención, integración) que considere las diferencias, contexto del origen y necesidades de las personas migrantes y sujetas de protección internacional.
- Atender a las personas migrantes y sujetas de protección internacional a través de las entidades responsables Secretaría Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, Instituto de Asistencia e Integración Social, y Secretaría de Desarrollo Social.
- Firmar convenios a base de incentivos con empresas que empleen a personas migrantes y sujetas de protección internacional, particularmente entre proveedores del Gobierno de la Ciudad de México.
- Incluir en los convenios con empresas privadas una cláusula para que tengan la obligación de contratar a personas migrantes y sujetas de protección internacional y que sean parte de la población callejera.
- Desarrollar un programa de microcréditos para proyectos productivos.
- Formular nuevos programas de apoyos a fondo perdido para proyectos productivos de personas migrantes y sujetas de protección internacional y sus familias.
- Crear programas de capacitación laboral para las personas migrantes y sujetas de protección internacional que viven o transitan en la Ciudad de México.

**Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC)
Programa Sectorial de Hospitalidad, Interculturalidad, Atención a Migrantes
y Movilidad Humana para el Distrito Federal 2013-2018*
(Previsto en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018)**

Población objetivo	Objetivos***	
<p>Dirigido a quienes habitan en la Ciudad de México que han emigrado o retornan y sus familiares que permanecen, así como las personas migrantes nacionales e internacionales** que se establecen y transitan por la ciudad.</p>	<p>1. Incrementar la inclusión de la población huésped, migrante y sus familias en los Programas Sociales de la Administración Pública de la Ciudad de México y dar seguimiento a esta acción a través de un Sistema de registro e Información.</p>	
	<p>2. Promover el conocimiento, respeto y promoción de los derechos de las personas huéspedes, migrantes y sus familiares, desde una perspectiva de igualdad y no discriminación mediante la profesionalización de las personas servidoras públicas y garantizar la información en materia de seguridad y acceso a la justicia.</p>	
	<p>3. Contribuir al efectivo ejercicio de los derechos de las personas huéspedes, migrantes, y sus familiares, a través de la atención de sus necesidades, con enfoque de derechos humanos e interculturalidad</p>	
	<p>4. Formular e implementar el Índice de Interculturalidad que permita ubicar a la Ciudad de México en los distintos ámbitos de aceptación política y su acceso en la gestión pública de la población huésped, migrante y sus familias.</p>	

*Publicado el 21 de enero de 2015.

** Este Programa permitirá la implementación de diferentes mecanismos de atención a las personas de distinto origen nacional.

***La Comisión de Interculturalidad y Movilidad Humana asegurará la implementación, seguimiento y evaluación de este programa, entre ellas: Secretaría de Gobierno; Secretaría de Desarrollo Social; Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Secretaría de Cultura Secretaría de Seguridad Pública, Procuraduría General de Justicia del Distrito



Metas	Indicadores de evaluación
<p>Promover acciones de inclusión para impulsar que al menos el 50% de los programas sociales de la Ciudad de México permitan el reconocimiento y ejercicio pleno de los derechos de la población huésped, migrante y sus familiares, para 2018.</p> <p>Implementar al menos 02 campañas para recabar información de la población huésped, migrante y sus familias que permitan conocer el perfil de dicha población que se encuentra en la Ciudad de México, para el 2017.</p>	<p>Porcentaje de programas sociales que promueven la inclusión de documentos para que se acredite calidad, condición e identidad de población huésped, migrante y sus familiares (PHMYF) en la Ciudad de México.</p> <p>Número de campañas y/o acciones que recaban información de la población huésped, migrante y sus familias.</p>
<p>Fomentar que 1,700 servidores/as públicos conozcan, respeten y promuevan los derechos de las personas huéspedes, migrantes y sus familias, a través de acciones de capacitación y sensibilización, para 2018.</p> <p>Se implementarán al menos 4 campañas de sensibilización dirigidas a la población de la Ciudad de México que promuevan el respeto a los Derechos Humanos de la Población Huésped, Migrante y sus Familias de la CDMX para el 2018.</p> <p>Diseñar y promover al menos 06 de campañas de difusión dirigidas a los huéspedes, migrantes y sus familias sobre sus derechos y los mecanismos mediante los cuales pueden ejercerlos, para 2018.</p>	<p>Número de servidores y servidoras públicas capacitados para la promoción de los derechos de las personas huéspedes, migrantes y sus familiares.</p> <p>Número de campañas implementadas para la ciudadanía en materia de respeto a los Derechos Humanos de los huéspedes, migrantes y sus familias en la CDMX.</p> <p>Número de campañas para la difusión de los derechos de la población huésped, migrante y sus familiares que no hablen el idioma español.</p>
<p>Realizar al menos 04 campañas de vinculación con los migrantes capitalinos en el exterior para que al menos 10% de los capitalinos residentes en el exterior puedan conocer y acceder a los servicios que ofrece la CDMX, para 2018.</p> <p>Impulsar al menos 02 mecanismos de coordinación que permitan atender las necesidades y problemáticas del fenómeno migratorio que transita por la Ciudad de México para de 2015.</p>	<p>Campañas de vinculación con los migrantes capitalinos en el exterior para incrementar el acceso a servicios en la CDMX.</p> <p>Número de mecanismos implementados que atienden las necesidades y problemáticas de la migración por la Ciudad de México.</p>
<p>Promover la percepción positiva en la ciudadanía, en un 5 % sobre la atención e inclusión de la población huésped, migrante y sus familiares en la Ciudad de México, para el 2017.</p>	<p>Porcentaje de población capitalina que opina que existe respeto a la diferencia y diversidad en la CDMX.</p>

Federal Consejería Jurídica y Servicios Legales Desarrollo Integral para la Familia del Distrito Federal Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades. Sin embargo, dicha Comisión no ha sesionado hace más de año, motivo por el que el gobierno de la Ciudad de México asumió en este año el compromiso de reactivarla. Programa Institucional de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades 2014-2018*

Programa Institucional de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades 2014-2018*

POBLACIÓN OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA: SITUACIÓN INICIAL
<p>Migrantes retornados (personas que habitaban en la ciudad de México o en el extranjero y retornan con sus familias).</p> <p>Inmigrantes (nacionales o internacionales que se han establecido en la Ciudad de México)</p> <p>Migrantes en tránsito</p> <p>Refugiados</p> <p>Énfasis en la atención de las mujeres migrantes, huéspedes y sus familias</p>	<p>A lo largo de la historia, la Ciudad de México se ha caracterizado también por su hospitalidad. Lo mismo acoge a personas de todos los estados de la República, entre ellos a los grupos indígenas, que a huéspedes, migrantes y sus familias procedentes de otras naciones. Todos en busca de una mejor calidad de vida.</p> <p>En atención a estos tres grandes sectores, el Gobierno de la Ciudad de México desarrolla políticas públicas bajo el enfoque de derechos humanos, interculturalidad e inclusión, para favorecer su desarrollo económico y bienestar.</p> <p>El Instituto Nacional de Migración hace hincapié en las presuntas violaciones que reporta la Comisión de Derechos Humanos del DF, relacionadas con la prestación de servicios y a la actuación de las personas servidoras públicas en la Ciudad de México, quienes no participan en la gestión migratoria, sin embargo, tienen contacto con las personas migrantes por la prestación de servicios de justicia, salud y seguridad.</p> <p>Uno de los retos es la disminución de los riesgos de las personas migrantes y sus familias en el proceso de movilidad humana desde su origen, tránsito, destino y retorno, para ello se considera fundamental el acceso a los programas sociales y servicios necesarios, con el cumplimiento y respeto de la integridad física y moral y la garantía de todos sus derechos.</p> <p>En este Programa se reconocen los principios a la no discriminación e igualdad, el principio Pro persona, la universalidad, la interdependencia, la indivisibilidad, la progresividad, la no devolución, el interés superior del niño, niña o adolescente migrante, la unidad familiar y gratuidad los cuales buscan en su conjunto el goce de los derechos humanos de las personas huéspedes, migrantes y sus familiares y serán considerados como los ejes rectores en el diseño, desarrollo e implementación del presente Programa.</p> <p>Sin duda el Gobierno de la Ciudad de México ha avanzado en visibilizar a las personas migrantes, a partir de los programas y acciones derivadas de la Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana en el Distrito Federal. Sin embargo, falta fortalecer el desarrollo de una política integral para la inclusión social, económica, cultural y legal de las personas huéspedes, migrantes, así como de sus familias en la Ciudad de México.</p>

* Publicación del 11 de agosto de 2016.



OBJETIVOS	ACCIONES ESPECÍFICAS
<p>El apartado Ciudad Hospitalaria e Intercultural de este Programa propone realizar acciones para la atención integral con igualdad, equidad e inclusión de las personas migrantes, huéspedes y sus familias que viven o transitan en la Ciudad de México, en el marco de la difusión y respeto de los derechos humanos. Como parte de estas acciones se da especial énfasis hacia la atención de las mujeres migrantes, huéspedes y sus familias debido a las características y necesidades específicas que tienen.</p> <p>Para minimizar los riesgos de las personas migrantes en el proceso de movilidad humana desde su origen, tránsito, destino y retorno, así como apoyar el acceso a los programas sociales y servicios necesarios, se identificaron las siguientes prioridades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Campañas de atención a migrantes en la Ciudad de México y a los migrantes de la Ciudad de México en las ciudades de Los Ángeles y Chicago en coordinación con dependencias del gobierno. 2. Capacitación a personas servidoras públicas para conocer los derechos de la población huésped, migrante y sus familias. 3. Coordinación interinstitucional para la atención integral de la población huésped, migrante y sus familias. <p>Por lo anterior, en este programa se plantea exclusivamente promover el conocimiento, respeto y promoción de los derechos de las personas huéspedes, migrantes y sus familiares, desde una perspectiva de igualdad y no discriminación mediante la profesionalización de las personas servidoras públicas y garantizar la información en materia de seguridad y acceso a la justicia.</p>	<p><i>Meta Institucional 7</i></p> <p>Realizar quince jornadas “Bienvenido Migrante a la Ciudad de México” para difundir los derechos humanos y los programas que tiene la Ciudad de México en beneficio de la población huésped, migrante y sus familias hasta el 2018.</p> <p><i>Líneas de Acción</i></p> <p>Brindar información a las personas huéspedes, migrantes y sus familias para que conozcan los programas y acciones que brinda la Ciudad de México.</p> <p><i>Políticas Públicas Institucionales</i></p> <p>La Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades implementará la campaña “Bienvenido Migrante a la Ciudad de México” para divulgar los programas, servicios y mecanismos de acceso, buscando la colaboración de intérpretes/ traductores de lenguas extranjeras.</p>

Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante. Componente Impulso a la Mujer Huésped y Migrante, 2017.

Programa de Atención a las Mujeres Huéspedes, Migrantes y sus Familias en la Ciudad de México, 2016.

POBLACIÓN OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA: SITUACIÓN INICIAL	OBJETIVOS (GENERAL Y ESPECÍFICOS)
<p>Dirigido a mujeres huéspedes, migrantes y sus familias que habitan en la Ciudad de México y requieran del apoyo para impulsar un proyecto productivo.</p> <p>Para el caso de proyectos productivos se dará prioridad a mujeres en situación de vulnerabilidad, esto es que cuenten con discapacidad, mujeres migrantes con enfermedades crónico-degenerativas adultas mayores o que vivan en zonas de alta marginalidad.</p>	<p>“Para el Gobierno de la Ciudad de México migrar es el ejercicio de un derecho humano, por lo que no se identifica ni se reconoce a ninguna persona como ilegal por su condición migratoria y es de particular interés la atención a la población huésped, migrante y sus familias, en materia de alimentación, atención médica y educación que disminuyan las desigualdades, inequidades y discriminación”.</p> <p>Esto particularmente considerando que la Ciudad de México presenta características migratorias particulares: es una de las urbes más pobladas del mundo; representa el quinto lugar de expulsión de migrantes a nivel nacional, y tiene una movilidad constante de migrantes nacionales y extranjeras. Además de concentrar cerca del 12% de la población extranjera que cuenta con residencia legal y un 80% de la población refugiada en México.</p> <p>En este sentido se ha detectado la necesidad de apoyar a las mujeres huéspedes y migrantes independientemente de si retornan, si están de tránsito o si su estancia es de manera temporal y definitiva; debido a que cuando llegan a la Ciudad de México tienen dificultad de acceso a diversos programas que garanticen el ejercicio de sus derechos considerando las principales causas la falta de difusión de los programas que atienden a personas migrantes, asesoría para el trámite de documentos de identificación y situación migratoria, recursos para solventar situaciones emergentes de salud y de alimentación, falta de oportunidades que promuevan el empleo por citar algunos, lo que conlleva a un desconocimiento para el acceso y disfrute de sus derechos.</p>	<p>Contribuir al desarrollo de proyectos productivos para las mujeres Huéspedes y Migrantes y sus familias de la Ciudad de México que coadyuven al bienestar y reinserción económica que disminuyan la brecha de desigualdad. *</p> <p>Integrar, coordinar e impulsar acciones para disminuir la brecha de desigualdad que padecen las mujeres huéspedes y migrantes, derivado de la desigualdad de género e inequidad social, buscando promover el bienestar de esta población mediante la recuperación y reconocimiento de sus derechos sociales, económicos, políticos y culturales.</p> <p>Realizar acciones de formación y capacitación para las mujeres Huéspedes y Migrantes de la Ciudad de México con la finalidad de adquirir conocimientos y herramientas necesarias para llevar a cabo sus proyectos.</p> <p>Fomentar acciones de comercialización de los proyectos productivos impulsados por las Mujeres Huéspedes y Migrantes de la Ciudad de México para fortalecer acciones encaminadas a disminuir la brecha de desigualdad.</p> <p>Impulsar el desarrollo de proyectos productivos para mujeres, huéspedes, migrantes y sus familias mayores de edad de la Ciudad de México, principalmente de unidades territoriales de alta marginalidad que coadyuven al bienestar y reinserción económica que disminuyan la brecha de desigualdad económica. **</p> <p>Brindar asesoría para la conformación de los proyectos productivos a las mujeres huéspedes, migrantes y sus familias, con la finalidad que cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación.</p> <p>Entrega de apoyos económicos a mujeres huéspedes, migrantes y sus familias para que inicien o den continuidad a su proyecto productivo.</p> <p>Realizar acciones de capacitación que contribuyan a la formación de mujeres, huéspedes, migrantes y sus familias como emprendedoras, así como en oficios no tradicionales a través del apoyo de organizaciones de la sociedad civil.</p>

*Reglas de operación de 2016. **Reglas de Operación 2017.

ACCIONES ESPECÍFICAS	REQUISITOS DE ACCESO	PRESUPUESTO
<p>Otorgar al menos 21 ayudas para realizar proyectos productivos para un grupo conformado por 4 mujeres. *</p>	<p>Formar grupos de trabajo integrados con un mínimo de cuatro personas y deberá presentar copia y original para cotejo del acta de asamblea de la conformación del grupo de trabajo. Además:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud por escrito. 2. identificación oficial vigente: IFE o INE, Pasaporte, Cédula Profesional, Documento Migratorio (forma migratoria múltiple, Tarjeta de Residente Permanente, Tarjeta de Residente Temporal documento emitido por la (COMAR), Matrícula Consular y/o la Credencial expedida por la SEDEREC. 3. Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a tres meses. 4. RFC 5. CURP 6. Evaluación socioeconómica por cada integrante del grupo. 7. Carta de no adeudos por ayudas otorgadas en otros ejercicios fiscales. 8. Carta compromiso para brindar facilidades a las personas que la SEDEREC designe, para la supervisión, asesoría y/o capacitación de las actividades del proyecto. 	<p>\$1,600,000.00 (un millón seiscientos mil pesos 00/100 M.N.). Con un monto unitario de hasta 90,000 pesos.</p>
<p>Otorgar al menos 30 ayudas para realizar proyectos productivos para grupos conformados por 4 mujeres. **</p>	<ol style="list-style-type: none"> 11. Proyecto escrito y exposición ante la Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias. 	<p>\$4, 354,962.00 (cuatro millones trescientos cincuenta y cuatro mil novecientos sesenta y dos 00/100 M.N.)</p>

Programa Equidad para los pueblos indígenas, originarios y comunidades de distinto origen nacional, 2017.

POBLACIÓN OBJETIVO*	DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA: SITUACIÓN INICIAL	OBJETIVOS (GENERAL Y ESPECÍFICOS)
<p><i>Dirigido a comunidades de distinto origen nacional (inmigrantes)</i></p>	<p>De acuerdo con el Centro de Estudios Migratorios del INM en la Ciudad de México conviven alrededor de 164 distintas nacionalidades. Ante ello se reconoce que las comunidades de distinto origen nacional tienen derechos y obligaciones, además de que forman parte de la historia y construcción de la Ciudad de México y el mundo. Pese a sus contribuciones se advierte que son un sector que no ha sido suficientemente visibilizado a pesar de que forma parte de la diversidad cultural de la ciudad.</p> <p>El no ser una persona originaria de la Ciudad de México potencia la vulnerabilidad y son más proclives a la discriminación (COPRED, EDIS-CDMX 2013). Por ejemplo, los huéspedes centroamericanos ocultan su nacionalidad y costumbres con el fin de evitar actos de discriminación (Diagnóstico de presencia e inclusión de comunidades y grupos huéspedes y sus familias en la Ciudad de México, 2012).</p>	<p>Reducir la desigualdad de las comunidades de distinto origen en el acceso a la justicia, la equidad y el desarrollo de convivencias interculturales.</p> <p>Promover y apoyar acciones para el fomento y desarrollo de las convivencias interculturales y pluri-étnicas mediante el fomento a las lenguas y a las culturas de las comunidades, producciones radiofónicas para Radio Raíces y la comunicación comunitaria.</p>

*La matriz recupera información de la problemática y objetivos directamente relacionados con las comunidades de distinto origen nacional.



ACCIONES ESPECÍFICAS	REQUISITOS DE ACCESO	PRESUPUESTO
<p>Fomento a las lenguas y culturas de comunidades indígenas y de distinto origen nacional. Específicamente a través de ayudas para proyectos, servicios, eventos, capacitaciones o talleres dirigidos a comunidades indígenas y de distinto origen nacional ante contextos de discriminación.</p>	<p>Para proyectos comunitarios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acta de asamblea comunitaria. 2. Solicitud de acceso. 3. CURP, RFC e INE. 4. Comprobante de domicilio, con vigencia no mayor a tres meses. 5. Carta compromiso de no adeudo. 6. Acta finiquito. 7. Proyecto estructurado según formato. <p>Para festivales culturales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de acceso. 2. CURP y RFC. 3. Identificación oficial 4. Comprobante de domicilio, con vigencia no mayor a tres meses. 5. Carta compromiso de no adeudo. <p>Para acciones de formación, difusión, monitoreo y seguimiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de ingreso. 2. Identificación oficial. 3. Comprobante de domicilio actualizado de la CDMX. 4. RFC y CURP. 5. Carta de no adeudo. 6. Aprobar el cuestionario de conocimientos sobre los programas de la SEDEREC. 	<p>\$ 2,351,231.00 (dos millones trescientos cincuenta y un mil doscientos treinta y un pesos, 00/100 M. N.).</p> <p>Proyectos comunitarios: hasta \$50,000.</p> <p>Festival cultural: hasta 100,000.</p> <p>Acciones para el fomento y seguimiento del programa: hasta \$25,000 mensuales.</p>

Programa Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes, 2017.

POBLACIÓN OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA: SITUACIÓN INICIAL	OBJETIVOS (GENERAL Y ESPECÍFICOS)
<p><i>Comprende la población huéspedes, migrantes y sus familias que habitan y/o transitan en la Ciudad de México y presentan dificultad para acceder a los programas sociales del Gobierno de la Ciudad de México.</i></p>	<p>De acuerdo con los resultados del Diagnóstico de Presencia e Inclusión de Comunidades y Grupos Huéspedes, y sus Familias en la Ciudad de México (INEDIM, 2012) se pone de manifiesto el amplio desconocimiento que la población migrante tiene sobre sus derechos, así como de los programas y servicios a los que puede acceder. Por tanto, las personas migrantes tienen pocas oportunidades de atender sus necesidades como la alimentación, cuidado de la salud, alojamiento, obtención de documentos de identidad, regularizar su situación migratoria, tener empleo, información y orientación sobre trámites y servicios que tiene el Gobierno de la Ciudad de México</p>	<p>Contribuir a que las personas huéspedes, migrantes y sus familias que se encuentran principalmente en condición de vulnerabilidad y que habitan y/o transitan en la Ciudad de México accedan a los programas sociales que garantizan los derechos de salud, alimentación, trabajo, equidad, identidad y regularización migratoria, estableciendo mecanismos de colaboración y convenios con otras instituciones.</p> <p>Fortalecer las acciones encaminadas al acceso a la justicia y derechos humanos de la población huésped y migrante a través de brindar asesoría y acompañamiento para realizar trámites de regularización migratoria e inscripción ante el registro civil, principalmente a las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.</p> <p>Brindar apoyos económicos a la población huésped, migrante y sus familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad para atender situaciones emergentes a través de la gestión social.</p> <p>Coadyuvar con otras instancias para que las personas migrantes, huéspedes y sus familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad accedan a los programas sociales y servicios del Gobierno de la Ciudad de México, brindando asesoría y seguimiento.</p> <p>Brindar apoyos económicos a organizaciones de la sociedad civil que promuevan actividades dirigidas a fomentar la hospitalidad y la interculturalidad. -Impulsar proyectos productivos que coadyuven al bienestar y reinserción económica.</p>



ACCIONES ESPECÍFICAS	PRESUPUESTO
<p><i>Componente: Justicia y derechos humano</i></p> <p>a. Brindar al menos 140 ayudas para el Operativo Bienvenido Migrante.</p> <p>b. Realizar 31 acciones de formación, difusión, monitoreo y seguimiento de personas en actividades operativas del programa.</p>	<p>a. Hasta \$5,000.00 por persona</p> <p>b. Hasta \$25,000.00 en ayudas mensuales y una entrega adicional por actividades extraordinarias</p>
<p><i>Componente: Fomento de la Ciudad Hospitalaria</i></p> <p>a. Apoyar a las personas huéspedes, migrantes y sus familias, fomentando la sociedad hospitalaria e intercultural a través de al menos a 24 organizaciones sin fines de lucro.</p> <p>b. Brindar al menos 116 ayudas para trámites de regularización migratoria.</p> <p>c. Realizar 12 acciones de formación, difusión, monitoreo y seguimiento de personas en actividades operativas del programa.</p>	<p>a. Al menos 100 mil pesos por proyecto.</p> <p>b. Hasta 20,000 por persona.</p> <p>c. Hasta 25,000 en ayudas mensuales.</p>
<p><i>Componente: Proyectos productivos para migrantes y familiares</i></p> <p>a. Apoyar al menos 46 ayudas para fortalecer las capacidades económicas de las personas huéspedes, migrantes y sus familias.</p>	<p>a. Hasta 65,000 por grupo.</p>
<p><i>C. Componente: Gestión social</i></p> <p>a. Brindar al menos 116 ayudas para la atención a situaciones emergentes y gestión social.</p>	<p>a. Hasta 20,000 por persona.</p>

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo
Programa Social "Seguro de Desempleo".

POBLACIÓN OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA: SITUACIÓN INICIAL	OBJETIVOS (GENERAL Y ESPECÍFICOS)
<p>a) Población en general</p> <p>b) Población en situación de vulnerabilidad y tradicionalmente excluida: personas migrantes connacionales repatriadas y/o huéspedes de la Ciudad de México*</p> <p>c) Población en situación de excepción.</p>	<p>Actualmente la Ciudad de México cuenta con una población total de 8 millones 851 mil 952 habitantes, de los que 4 millones 520 mil 389 habitantes son Población Económicamente Activa (INEGI, ENOE, Tercer Trimestre 2015), y de los que únicamente 2 millones 238 mil 949 habitantes son población empleada en el mercado laboral formal (INEGI, Informalidad laboral. Tasas de informalidad Trimestral 2014). Contrario a ello, 227 mil 73 personas (INEGI, ENOE, Tercer Trimestre 2015) se encuentran dentro de la población desocupada laboralmente en la Ciudad de México.</p>	<p>Otorgar una protección económica básica a las personas trabajadoras asalariadas residentes en la Ciudad de México que hayan perdido involuntariamente su empleo en la CDMX, incluyendo a grupos en situación de vulnerabilidad y tradicionalmente excluidos (entre los que se incluye a las personas migrantes connacionales: repatriadas o retornadas y/o huéspedes de la Ciudad de México), y al mismo tiempo, crear las condiciones que contribuyan a su reincorporación al mercado laboral y al goce del derecho constitucional al trabajo, tal como lo señala la Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal.</p>
<p>Se precisa: ** B: Huéspedes de la Ciudad de México de diferentes nacionalidades que hayan perdido su empleo.</p> <p>Personas en condición de refugiadas o beneficiarias de protección complementaria.</p>	<p>El Seguro de Desempleo, al ser un Programa de transferencia monetaria, buscará dentro de este sector de desocupación laboral, estimular y promover la incorporación de las personas a un empleo en el sector formal, teniendo como población objetivo de atención 133 mil 178 habitantes de la Ciudad de México, lo que representa alrededor del 49.92% de la población potencial que se ubica en el supuesto de desocupación laboral formal (según datos del INEGI, correspondientes al tercer trimestre de 2015).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Otorgar un apoyo económico mensual y hasta por seis meses a las personas trabajadoras que hayan perdido su empleo por causas ajenas a su voluntad, específicamente a los grupos de población identificados en las presentes reglas de operación y bajo las condiciones establecidas en las mismas. • Impulsar la capacitación y desarrollo de habilidades de las personas beneficiarias del Programa, a fin de facilitar su reinserción laboral en el sector formal de la economía en la Ciudad de México. • Promover la reincorporación de las personas beneficiarias del Programa, a un empleo en el sector formal, mediante la vinculación a bolsas de trabajo, ferias de empleo y otros mecanismos de inserción laboral que ofrecen las diferentes áreas de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.

*Reglas de operación de 2016.

**Reglas de Operación de 2017.



ACCIONES ESPECÍFICAS	CONDICIONES DE ACCESO	PRESUPUESTO
<p>Ministración de \$2,150.40 (Dos mil ciento cincuenta pesos 40/100 M.N.) por seis meses a las personas que resulten beneficiarias*</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ser residente de la Ciudad de México; - Ser mayor de 18 años. - Haber laborado previamente a la pérdida del empleo, para una persona física o moral con domicilio fiscal en la Ciudad de México, al menos durante seis meses, en alguno de los dos últimos empleos. - Haber perdido el empleo por causas ajenas a su voluntad. - No percibir ingresos económicos por concepto de jubilación, pensión, subsidio u otra relación laboral diversa. - Ser buscador activo de empleo. - Darse de alta en la Bolsa de Trabajo del Servicio Nacional de Empleo en la STyFE. 	<p>\$509,375,587.00 (Quinientos nueve millones trescientos setenta y cinco mil quinientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.). *</p>
<p>Cantidad mensual de \$2,207.10 (Dos mil doscientos siete pesos 10/100 M.N) por un periodo de seis meses máximo**</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplir con las actividades de capacitación que imparte la STyFE. 	<p>\$ 496,598,506.00 (Cuatrocientos noventa y seis millones quinientos noventa y ocho mil quinientos seis pesos 00/100 M.N.).**</p>

PROGRAMA MI PRIMER TRABAJO.

POBLACIÓN OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA: SITUACIÓN INICIAL	OBJETIVOS (GENERAL Y ESPECÍFICOS)
<p>Migrantes y población huésped*</p> <p>(No se hace referencia específica como población objetivo, sin embargo, el objetivo general del programa advierte que éste se dirige a la población juvenil sin discriminación por condición migratoria, entre otros. Además, que en los requisitos de acceso se señala que para favorecer la inclusión de población en condiciones de vulnerabilidad (entre los que ya se especifica a los migrantes y huéspedes) se apoyarán de otras instituciones.</p>	<p>La desocupación afecta principalmente a la población joven, con mayor escolaridad, pero escasa experiencia laboral por estar ingresando por primera vez al mercado laboral.</p> <p>De acuerdo con un boletín oficial de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social por entidad federativa, se estima que en el tercer trimestre de 2015 las personas jóvenes de 15 a 29 años representaban el 44% del total de la población desocupada en la Ciudad de México.</p> <p>A esta problemática se suma la situación de jóvenes que por diversas circunstancias han abandonado la escuela sin ingresar a la población económicamente activa, referidos peyorativamente como “ninis”, que tiende a crecer ante las escasas expectativas de empleos de calidad.</p>	<p>Contribuir a garantizar el derecho al trabajo digno a la población juvenil de 16 a 29 años de edad de la Ciudad de México que busca empleo, con prioridad en quienes carecen de experiencia laboral, mediante el otorgamiento de apoyos para su registro, definición de perfil laboral, vinculación con empresas, acceso a prácticas laborales y la entrega de un apoyo económico y otros beneficios que le permitan cubrir necesidades básicas; todo ello como resultado de acciones articuladas con empresas y centros de educación superior. El programa atenderá en el horizonte 2015-2018 a 10 mil jóvenes de la población objetivo, enunciada en el párrafo anterior, sin discriminación por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, embarazo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.</p>
<p>Incluye a la población refugiada o beneficiaria de protección complementaria. (Mención no explícita en los objetivos, pero sí en los requisitos de acceso).**</p>		<p>Contribuir a garantizar el derecho al trabajo digno a la población juvenil de 16 a 29 años de edad de la Ciudad de México que busca empleo, con prioridad en quienes carecen de experiencia laboral, recibiendo asistencia para su registro, definición de su perfil laboral, vinculación con empresas, acceso a prácticas laborales y profesionales y la entrega de un apoyo económico y, adicionalmente, a las personas jóvenes beneficiarias de los Subprogramas SAPLA y SAEP, la cobertura de un seguro en casos de accidentes en el lugar de la práctica laboral; todo ello como resultado de acciones articuladas con empresas y centros de educación superior. El programa tiene previsto, en el horizonte 2015-2018, incidir en la contratación en el sector formal de por lo menos 10 mil personas jóvenes de la población objetivo enunciada en el párrafo anterior, sin discriminación por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, embarazo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.</p>

*Reglas de operación 2016.

**Reglas de operación 2017.



ACCIONES ESPECÍFICAS	CONDICIONES DE ACCESO	PRESUPUESTO
<p>Apoyo y estímulos a la vinculación laboral.</p> <p>Apoyo a la práctica laboral.</p> <p>Prácticas en empresas con necesidades laborales específicas.</p>	<p>Podrán acceder los y las jóvenes de 16 a 29 años que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sean residentes del Distrito Federal. - Se encuentren desempleados. - Estén buscando empleo. - Registren la información requerida para el registro en la plataforma del Sistema. - Presentan la documentación requerida en los centros de Atención a Jóvenes del INJUVE y la STyFE donde realicen la prueba de perfil laboral o en las oficinas operativas de la STyFE (UDSEs y Comunas). 	<p>\$30,000,000.00.00 (Treinta Millones de pesos, 00/100 M. N.) *</p>
<p>Se impulsan tres estrategias, expresadas en los siguientes subprogramas: a) Apoyo y Estímulos a la Vinculación Laboral (SAEV), b) Apoyo a la Práctica Laboral en empresas (SAPLA) y Apoyo a Estancias Profesionales en Empresas (SAEP).</p>		<p>\$30,000,000.00 (Treinta Millones de pesos, 00/100 M. N.)**</p>

PROGRAMA MI PRIMER TRABAJO.

POBLACIÓN OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA: SITUACIÓN INICIAL	OBJETIVOS (GENERAL Y ESPECÍFICOS)
<p>Migrantes y población huésped*</p> <p>(No se hace referencia específica como población objetivo, sin embargo, el objetivo general del programa advierte que éste se dirige a la población juvenil sin discriminación por condición migratoria, entre otros. Además, que en los requisitos de acceso se señala que para favorecer la inclusión de población en condiciones de vulnerabilidad (entre los que ya se especifica a los migrantes y huéspedes) se apoyarán de otras instituciones.</p>	<p>La desocupación afecta principalmente a la población joven, con mayor escolaridad, pero escasa experiencia laboral por estar ingresando por primera vez al mercado laboral.</p> <p>De acuerdo con un boletín oficial de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social por entidad federativa, se estima que en el tercer trimestre de 2015 las personas jóvenes de 15 a 29 años representaban el 44% del total de la población desocupada en la Ciudad de México.</p> <p>A esta problemática se suma la situación de jóvenes que por diversas circunstancias han abandonado la escuela sin ingresar a la población económicamente activa, referidos peyorativamente como “ninis”, que tiende a crecer ante las escasas expectativas de empleos de calidad.</p>	<p>Contribuir a garantizar el derecho al trabajo digno a la población juvenil de 16 a 29 años de edad de la Ciudad de México que busca empleo, con prioridad en quienes carecen de experiencia laboral, mediante el otorgamiento de apoyos para su registro, definición de perfil laboral, vinculación con empresas, acceso a prácticas laborales y la entrega de un apoyo económico y otros beneficios que le permitan cubrir necesidades básicas; todo ello como resultado de acciones articuladas con empresas y centros de educación superior. El programa atenderá en el horizonte 2015-2018 a 10 mil jóvenes de la población objetivo, enunciada en el párrafo anterior, sin discriminación por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, embarazo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.</p>
<p>Incluye a la población refugiada o beneficiaria de protección complementaria. (Mención no explícita en los objetivos, pero sí en los requisitos de acceso).**</p>		<p>Contribuir a garantizar el derecho al trabajo digno a la población juvenil de 16 a 29 años de edad de la Ciudad de México que busca empleo, con prioridad en quienes carecen de experiencia laboral, recibiendo asistencia para su registro, definición de su perfil laboral, vinculación con empresas, acceso a prácticas laborales y profesionales y la entrega de un apoyo económico y, adicionalmente, a las personas jóvenes beneficiarias de los Subprogramas SAPLA y SAEP, la cobertura de un seguro en casos de accidentes en el lugar de la práctica laboral; todo ello como resultado de acciones articuladas con empresas y centros de educación superior. El programa tiene previsto, en el horizonte 2015-2018, incidir en la contratación en el sector formal de por lo menos 10 mil personas jóvenes de la población objetivo enunciada en el párrafo anterior, sin discriminación por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, embarazo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.</p>

*Reglas de operación 2016.

**Reglas de operación 2017.



ACCIONES ESPECÍFICAS	CONDICIONES DE ACCESO	PRESUPUESTO
<p>Apoyo y estímulos a la vinculación laboral.</p> <p>Apoyo a la práctica laboral.</p> <p>Prácticas en empresas con necesidades laborales específicas.</p>	<p>Podrán acceder los y las jóvenes de 16 a 29 años que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sean residentes del Distrito Federal. - Se encuentren desempleados. - Estén buscando empleo. - Registren la información requerida para el registro en la plataforma del Sistema. - Presentan la documentación requerida en los centros de Atención a Jóvenes del INJUVE y la STyFE donde realicen la prueba de perfil laboral o en las oficinas operativas de la STyFE (UDSEs y Comunas). 	<p>\$30,000,000.00.00 (Treinta Millones de pesos, 00/100 M. N.) *</p>
<p>Se impulsan tres estrategias, expresadas en los siguientes subprogramas: a) Apoyo y Estímulos a la Vinculación Laboral (SAEV), b) Apoyo a la Práctica Laboral en empresas (SAPLA) y Apoyo a Estancias Profesionales en Empresas (SAEP).</p>		<p>\$30,000,000.00 (Treinta Millones de pesos, 00/100 M. N.)**</p>

PROGRAMA DE FOMENTO AL TRABAJO DIGNO EN LA CIUDAD DE MÉXICO,
“TRABAJO DIGNO HACIA LA IGUALDAD”, 2017

POBLACIÓN OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA: SITUACIÓN INICIAL	OBJETIVOS (GENERAL Y ESPECÍFICOS)
<p>Incluye a migrantes, solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado, refugiados reconocidos, beneficiarios de protección complementaria o apátridas.</p>	<p>La exclusión del mercado laboral es aún más acentuada en los segmentos de la población adulta mayor, quienes tienen una discapacidad, pertenecen a un grupo étnico, tienen una preferencia sexual distinta, son migrantes, solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado, refugiados reconocidos, beneficiarios de protección complementaria o apátridas.</p> <p>La desocupación afecta principalmente a grupos de exclusión social: juventudes, madres jefas de familia, madres solteras, adultos mayores, grupos indígenas, personas integrantes de las poblaciones callejeras, integrantes de la comunidad LGBTTTI, población migrante, solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado, refugiados reconocidos, beneficiarios de protección complementaria o apátridas, entre otros; que por su condición social, entre otros factores, son excluidos del mercado laboral.</p>	<p>Otorgar en el corto plazo a la población desempleada y subempleada habitante de la Ciudad de México de 16 años y más, que enfrenta problemas para obtener empleo; apoyo económico y capacitación para el trabajo, acceso a proyectos de ocupación temporal en acuerdos institucionales, recursos para su movilidad o asistencia técnica y equipamiento para consolidar proyectos de autoempleo; para facilitar con ello su acceso al empleo digno.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar a la población desempleada y subempleada que requiera adquirir o reconvertir su calificación o habilidades laborales, para facilitar su colocación en un puesto de trabajo o el desarrollo de una actividad productiva por cuenta propia, mediante cursos de capacitación de corto plazo y ayuda económica como ingreso complementario para su manutención. • Otorgar apoyo económico a la población desempleada para sustentar su participación en proyectos institucionales de ocupación temporal o en empresas que garanticen estabilidad en la ocupación y que propicien la capacitación, que le permita atender sus necesidades básicas, adquirir o ampliar su experiencia laboral y facilitar su proceso de búsqueda de empleo en el sector formal. • Promover y garantizar a las personas residentes de la Ciudad de México, desarrollarse en autonomía, igualdad y libertad, para incorporarse o reincorporarse en el mercado laboral garantizando su derecho al empleo, a un salario y protección social que les permita tener una vida digna. • Incentivar y generar condiciones de acceso y sensibilización con el sector empresarial, que coadyuven a la igualdad de género y la incorporación de grupos de población en situación de vulnerabilidad a un empleo digno, respetando sus derechos humanos y sociales



ACCIONES ESPECÍFICAS	CONDICIONES DE ACCESO	
<p>El Programa instrumentará en 2017 tres estrategias expresadas en los Subprogramas:</p> <p>A) Capacitación para el Trabajo (SCAPAT) *Capacitación mixta. *Capacitación en la práctica laboral. *Capacitación para el autoempleo. *Vales de capacitación. *Evaluación para la certificación de la competencia laboral.</p> <p>B) Fomento al Autoempleo (SFA)</p> <p>C) Compensación a la Ocupación Temporal y la Movilidad Laboral (SCOTML). *Modalidad compensación a la Ocupación Temporal. *Apoyo a la movilidad laboral interestatal.</p>	<p>SCAPAT</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser persona buscadora de empleo (desempleada o subempleada). • Tener 16 años o más y cumplir con el perfil requerido en el Programa de Capacitación. • Ser residente de la Ciudad de México • Presentar documentación completa en original y fotocopia <p>SCOTML</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser persona buscadora de empleo (desempleada o subempleada). • Tener 16 años o más • Ser residente de la Ciudad de México Experiencia laboral mínima de seis meses en las actividades inherentes al proceso y/o desarrollo de la Iniciativa de Ocupación por Cuenta Propia (IOCP). • Percibir en su núcleo familiar un ingreso menor a seis salarios mínimos. • En la modalidad de Movilidad Laboral Interestatal (AMLI) se requiere la confirmación de contratación a través de una carta por parte de una empresa ubicada en otra entidad federativa del país (no incluye municipios conurbados de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México). • Que la IOCP se desarrolle al interior de la Ciudad de México. 	<p>\$42'402,131.00 (Cuarenta y dos millones cuatrocientos dos mil ciento treinta y un pesos, 00/100 M.N.). El monto promedio estimado por persona beneficiaria en global es de \$5,243.57 (Cinco mil doscientos cuarenta y tres pesos 57/100 M.N.), que incluye, en el caso de los apoyos en capacitación, la beca económica más los gastos de operación (instructor y materiales del curso).</p>

POBLACIÓN OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA: SITUACIÓN INICIAL	OBJETIVOS (GENERAL Y ESPECÍFICOS)	
		<ul style="list-style-type: none"> • Incentivar la generación de empleo por cuenta propia, mediante la entrega a emprendedores o grupos organizados, mobiliario, maquinaria, equipo y/o herramienta, así como de asistencia técnica para el desarrollo de actividades económicas por cuenta propia. • Contribuir al logro del trabajo digno para grupos de población en situación de exclusión socio-laboral (adultos mayores, personas con discapacidad, repatriados, juventudes en riesgo, personas integrantes de las poblaciones callejeras, madres jefas de familia, madres solteras, personas con VIH, población migrante, solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado, refugiados reconocidos, beneficiarios de protección complementaria o apátridas, etc.), o segregados del sector formal de la economía, mediante acciones específicas de capacitación para el trabajo, ocupación temporal en proyectos institucionales o recursos para la realización de actividades por cuenta propia. <p>Contribuir a valorar y reconocer económica y socialmente el trabajo del cuidado realizado por población desempleada y subempleada, principalmente mujeres, además de promover su profesionalización a través de la capacitación y el impulso de esta actividad como generadora de trabajo digno.</p>	

Según las Reglas de Operación de 2016, en el rubro Alineación Programática de este programa se hace referencia al Eje1 1: Equidad e Inclusión social para el Desarrollo Humano del PGDF 2013-2018, que en el área de oportunidad "Empleo con equidad", objetivo y meta 1 menciona que se dará énfasis a los proyectos proyectivos propuestos por migrantes. Además de que la meta 3 sugiere reforzar los programas y acciones institucionales para mejorar la empleabilidad de las personas en condiciones vulnerables asociadas entre otros elementos con la condición migratoria y la nacionalidad. No obstante, en los objetivos específicos del programa no se visibiliza dicha población.



	ACCIONES ESPECÍFICAS	CONDICIONES DE ACCESO	

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO SOCIAL CON EQUIDAD E INCLUSIÓN 2013-2018*

POBLACIÓN OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA: SITUACIÓN INICIAL	
<p>Personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo.</p>	<p>Las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo se identifican entre los grupos mayormente discriminados (según diagnóstico del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México).</p> <p>Sin duda el Gobierno de la Ciudad ha avanzado en visibilizar a las personas migrantes, a partir de los programas y acciones derivadas de la Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana en el Distrito Federal. Sin embargo, aún falta mucho por hacer, como fortalecer el desarrollo de una política, integral para la inclusión social, económica, cultural y legal de las personas huéspedes, migrantes, así como de sus familias en la Ciudad de México.</p>	

* Publicado el 21 de octubre de 2014.



OBJETIVOS	ACCIONES ESPECÍFICAS
<p>Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación y/o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situaciones de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación.</p>	<p>META 3. Lograr la certificación del Distrito Federal como “Ciudad Amigable”.</p> <p>Meta SECTORIAL:</p> <p>Incrementar en 20% las acciones que contribuyan a evitar la exclusión, el maltrato y la discriminación, en los grupos identificados como mayormente discriminados, para avanzar en la certificación de “Ciudad amigable”.</p> <p>Líneas de acción:</p> <p>Aplicar la Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana en el Distrito Federal, que marca la instauración y seguimiento de la Comisión de Interculturalidad y Movilidad Humana y la creación del índice de Interculturalidad.</p> <p>Coadyuvar al respeto de los derechos plenos de los connacionales y la población capitalina residente en el extranjero.</p> <p>Facilitar a la población capitalina residente en el extranjero los trámites para la obtención de sus documentos de identidad y brindarles asistencia legal.</p>

PROGRAMA MEJORAMIENTO BARRIAL Y COMUNITARIO, 2017

POBLACIÓN OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA: SITUACIÓN INICIAL	OBJETIVOS (GENERAL Y ESPECÍFICOS)
<p>Personas migrantes</p>	<p>Entre 1930 y 1950 la migración produjo la mayor parte del aumento poblacional de la Ciudad de México, pero a partir de los años setenta, la alta tasa de crecimiento natural determinó la expansión de la metrópoli. Cabe señalar que la tasa de crecimiento de la Ciudad era muy alta, y se mantuvo con un promedio del 5% anual entre 1950 y 1980.</p> <p>La migración del campo a la Ciudad fue muy numerosa y los asentamientos irregulares se multiplicaron estableciéndose más de 200 “colonias populares”, con una población superior a un millón de habitantes. A partir de 1955 el Departamento del Distrito Federal prohibió los asentamientos irregulares, negó su incorporación a los servicios urbanos y procedió al desalojo de algunos de ellos.</p> <p>La política en relación con los asentamientos irregulares se mantuvo sin incorporarlos a los servicios urbanos y los colonos tomaron en forma clandestina la energía eléctrica y el agua. Debido a la magnitud del problema, la autoridad de la Ciudad no contó con los recursos suficientes para patrocinar o financiar los servicios públicos de estos asentamientos y como vía de solución se proporcionó el servicio de agua entregándola a domicilio en autotransportes tanque; la Compañía de Luz y Fuerza accedió a instalar las redes de servicio aun cuando los fraccionamientos no estuvieran regularizados por el entonces Gobierno del Distrito Federal.</p> <p>Sin embargo, no se debe considerar solamente el crecimiento poblacional de la CDMX sino también se debe tener en cuenta que la población de la Región Centro de México en el año 2000 era de 26.8 millones de habitantes, 27.5% de la población nacional, porcentaje que ha aumentado ligeramente desde 1970, lo que indica la persistencia de la tendencia a la concentración pese a las políticas de descentralización. Si se añaden la Zona Metropolitana de Querétaro y los municipios relacionados, la población aumentaría a 28 millones del total nacional.</p>	<p>Rescatar y mejorar los espacios públicos y la infraestructura social de los barrios, colonias, pueblos y unidades habitacionales de la Ciudad de México, a través de un proceso ciudadano participativo, integral, incluyente, sostenido y con equidad de género y que contribuyan a erradicar la discriminación contra las mujeres, población LGBTTTI, personas discapacitadas, migrantes, personas adultas mayores, las y los jóvenes, las niñas y los niños, las poblaciones callejeras; entre otros grupos de población en situación de discriminación, en el uso y disfrute del espacio público.</p>



ACCIONES ESPECÍFICAS	CONDICIONES DE ACCESO	PRESUPUESTO
<p>El programa aprobará hasta 200 proyectos dictaminados por el Comité Técnico Mixto, prioritariamente en aquellos lugares que tengan altos grados de degradación urbana, que estén clasificados en Medio, Bajo y Muy bajo Índice de Desarrollo Social, o en Medio, Alto y Muy alto Índice de Marginalidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Radicar en la zona de impacto del Proyecto, ubicado en la Ciudad de México; - Credencial de Elector del Promovente - Presentar el Proyecto, en el formato que para tal efecto emita la Subsecretaría a través de su página de internet www.participacionciudadana.cdmx.gob.mx; - Constancia de asistencia a los talleres para la elaboración de Proyectos de Mejoramiento Barrial y Comunitario. 	<p>\$110'000,000.00 (ciento diez millones de pesos 00/100 M.N.).</p> <p>El monto asignado para proyectos nuevos será hasta por \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) y para proyectos de continuidad será hasta por \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.)</p>

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO***

POBLACIÓN OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA: SITUACIÓN INICIAL
Inmigrantes internos	La Ciudad de México es hasta el momento una entidad muy peculiar. Su doble condición de capital federal y puntal del progreso económico del país, la ha convertido en el eje del desarrollo nacional; el Producto Interno Bruto (PIB) de la Ciudad de México representa casi la quinta parte del total nacional. Este fenómeno ha provocado la afluencia de inmigrantes de numerosas regiones de la República.

* Septiembre de 2016.

A pesar de que el Programa Institucional de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México hace mención a la población inmigrante interna, es importante advertir que los programas de dicha Secretaría no visibilizan a la población migrante.

SECRETARÍA DE SALUD

POBLACIÓN OBJETIVO	ACCIONES
Capitalinos que radican en Estados Unidos y familiares habitantes en la Ciudad de México.	Medicina a distancia
	Médico en Tú Casa*

En los ejercicios 2017 y 2016 la Secretaría de Salud no está incorporada en el rubro de los Programa Sociales de la Ciudad de México. Mientras que el portal de internet de esta Secretaría en particular resume una serie de acciones que no visibilizan a la población migrante.

* En el portal de la Secretaría no se señala que la acción "Médico en Tú Casa" incluya a la población migrante, sin embargo, una nota pública en febrero de 2017 advierte que dicha Secretaría puso a disposición de los migrantes deportados de Estados Unidos atención médica y todos los servicios que dicho programa ofrece. Disponible en: <http://www.mugsnoticias.com.mx/noticias-del-dia/la-cdmx-esta-preparada-para-dar-atencion-medica-a-migrantes-mediante-el-programa-el-medico-en-tu-casa/> Última consulta: 19 de junio de 2017.



OBJETIVOS	ACCIONES ESPECÍFICAS
<p>Fortalecer a la Ciudad de México como Ciudad del Aprendizaje. (Esto incluye desarrollar eventos de sensibilización del concepto; propiciar encuentros nacionales e internacionales, así como mesas de diálogo en torno al papel de la Ciudad de México como Ciudad del Aprendizaje)</p>	<p>Alentar la inclusión social, económica y política para las personas en situación vulnerable y los migrantes mediante las ventajas que proporciona el proceso educativo, entre ellas el empoderamiento y la mejora de la autoestima. Acciones para evitar el abandono de los adultos mayores, cuyo número irá incrementándose sostenidamente.</p>

RUBRO DE ATENCIÓN
<p>Línea Atención al Migrante. Este proyecto ofrece a la población de la Ciudad de México que radica en los Estados Unidos y a sus familiares habitantes del Distrito Federal, información y consejería médica, psicológica y nutricional, desde el Centro de Atención Telefónica de la Secretaría de Salud a través del número 1-866-261-9004.</p>
<p>Brindar atención médica a población vulnerable, principalmente adultos mayores, discapacitados, enfermos terminales, así como disminuir el índice de mortalidad materna-infantil en la capital a través de los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Detección de enfermedades crónicas como diabetes, hipertensión arterial, obesidad y sobrepeso. • Atención podológica a adultos mayores y diabéticos, principalmente • Afiliación a los Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos de la CDMX y Seguro Popular. • Cuidados paliativos a enfermos crónicos. • Atención odontológica a domicilio con equipo móvil. • Orientación al paciente y su familia sobre el padecimiento y los cuidados en general. • Control prenatal a embarazadas y entrega de canastas nutricionales. • Orientación nutricional a pacientes con enfermedades crónicas o mujeres embarazadas. • Entrega de medicamentos en domicilio. • Toma de estudios de laboratorio a domicilio. • Atención a personas con adicciones, por medio de la prevención, detección y tratamiento. • Asesoría de Ley de Voluntad Anticipada. • Medición y diagnóstico auditiva para detectar la sordera a mediana, corta o avanzada edad.

**ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PROGRAMA INSTITUCIONAL 2014-1018**

POBLACIÓN OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA: SITUACIÓN INICIAL	
Grupos de migrantes (Específicamente no se señala que tipo de migrantes)	Los retos asumidos plenamente por el Gobierno de la Ciudad son el de aumentar la empleabilidad y coordinar la vinculación entre oferentes y demandantes de empleo, procurando mediante procesos diversos de capacitación incrementar la productividad de los trabajadores y de las empresas con beneficios compartidos.	

* Publicado el 28 de diciembre de 2016.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(DIF CDMX)
PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2014-2018**

POBLACIÓN OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA: SITUACIÓN INICIAL	
Personas huéspedes, migrantes y sus familias	No se plasma la problemática sobre migración en este Programa.	



OBJETIVOS	ACCIONES ESPECÍFICAS
Promover y mejorar la competitividad internacional de la Ciudad de México.	El Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México coadyuvará en el cumplimiento de la garantía del ciclo del empleo junto con diversas instituciones del GCD MX, vinculando a la oferta de capacitación en competencias suaves a las personas en situación de desempleo, para así facilitar su reincorporación al ámbito laboral. De manera específica se diseñarán capacitaciones dirigidas a otros grupos sociales vulnerables, como a las y los internos de los Centros de Readaptación Social y Reclusorios, grupos de migrantes y aquellos que se consideren al periodo como grupos vulnerables.

OBJETIVOS	ACCIONES ESPECÍFICAS
Objetivo 3 Contribuir al efectivo ejercicio de los derechos de las personas huéspedes, migrantes, y sus familiares, a través de la atención de sus necesidades, con enfoque de derechos humanos e interculturalidad.	<p>Meta Institucional Contribuir al menos con 3 campañas institucionales dirigidas a personas huéspedes, migrantes y sus familias para que conozcan y accedan a alimentos nutritivos a bajo costo proporcionados por el <i>programa de Comedores Populares</i>.</p> <p>Política Institucional La Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria del DIF-CDMX, ampliará las estrategias de atención alimentaria y nutricional a personas huéspedes y sus familias con dificultad para acceder a los alimentos, a través de la realización de campañas institucionales en los Comedores Populares para la entrega de raciones alimenticias.</p>

**INSTITUTO DE LA JUVENTUD
PROGRAMA JÓVENES EN DESARROLLO, 2017**

POBLACIÓN OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA: SITUACIÓN INICIAL	OBJETIVOS
<p>Población migrante en situación de vulnerabilidad.</p>	<p>Las personas jóvenes de la Ciudad de México se enfrentan, entre otras cosas, a las siguientes problemáticas: discriminación; exclusión; limitada oferta de bienes culturales, deportivos y educativos; violación a sus Derechos Humanos; maltrato por su situación de vulnerabilidad o situación cultural diversa, sea por motivos de origen étnico, condición jurídica, social, económica, migratoria, de salud, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física o forma de pensar.</p>	<p>G: Contribuir a mitigar la situación de vulnerabilidad de las personas jóvenes de la Ciudad de México que residen preferentemente en las unidades territoriales de muy bajo, bajo, o medio Índice de Desarrollo Social, a través de acciones de atención que incluyan la prevención, la canalización y la capacitación para desarrollar habilidades que permitan el reconocimiento pleno de los Derechos Humanos.</p> <p>E. Proporcionar a los beneficiarios capacitación a través de talleres y dinámicas para desarrollar habilidades para el reconocimiento de sus Derechos Humanos; impulsar habilidades para la vida y prevención de factores de riesgo; y cuidado de la salud física y emocional.</p> <p>E. Canalizar a otras instancias, cuando se requiera, que atiendan problemáticas relativas a la salud, salud emocional, adicciones, desempleo, entre otras.</p> <p>E. Otorgar a los beneficiarios del Programa una credencial para el acceso gratuito al Sistema de Movilidad de la Ciudad de México (Sistema de Transporte Colectivo Metro, Sistema de Movilidad 1 y Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal).</p> <p>E. Contribuir a la ampliación del acceso a actividades culturales, deportivas y de capacitación para el trabajo que coadyuven en el desarrollo integral de los jóvenes.</p> <p>E. Otorgar un seguimiento, acompañamiento y canalización a las personas jóvenes por medio de los tutores sociales voluntarios.</p>



ACCIONES ESPECÍFICAS	REQUISITOS DE ACCESO	PRESUPUESTO
<p>El Programa Jóvenes en Desarrollo considera beneficiar en 2017 hasta 10,000 personas jóvenes por mes que se encuentren en situación de vulnerabilidad y que sean residentes preferentemente de alguna de las unidades territoriales ubicadas en las delegaciones políticas con índice de Desarrollo Social muy bajo, bajo y medio.</p>	<p>Presentar alguna de las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Habitar preferentemente en alguna de las Unidades Territoriales de la Ciudad de México señaladas para la aplicación del Programa. - Violencia y/o desintegración familiar. - Estar vinculado a un entorno de adicciones. - Vínculo o contacto con personas involucradas en actividades delictivas. Situación económica precaria. - Población migrante e indígena en situación de vulnerabilidad. - Grupos que requieran una atención diferenciada, tales como madres jóvenes, jóvenes con discapacidad, jóvenes en situación de calle, en conflicto con la ley o en tratamiento de externación o vinculadas por la Dirección General de Tratamiento para Adolescentes (DGTPA). 	<p>No se especifica.</p>

PROGRAMAS SOCIALES QUE ÚNICAMENTE EN EL RUBRO ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA MENCIONAN A LA POBLACIÓN MIGRANTE, CONDICIÓN MIGRATORIA Y/O NACIONALIDAD

SECRETARÍA	PROGRAMA	
Trabajo y Fomento al Empleo	Inclusión laboral para personas en condición de integración social (poblaciones callejeras), 2016 y 2017	
Desarrollo Social	Aliméntate, 2016 y 2017	
	Uniformes Escolares Gratuitos, 2016 y 2017	
	Útiles Escolares Gratuitos, 2016 y 2017	
	Coinversión para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, 2016 y 2017	
	Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 años, residentes en la Ciudad de México, 2016 y 2017	



ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA	
	Eje1 1: Equidad e Inclusión social para el Desarrollo Humano del PGDDF* 2013-2018, Área de oportunidad “Empleo con equidad”, objetivo y meta 1 menciona: se dará énfasis a los proyectos productivos propuestos por migrantes. Además de que la meta 3 sugiere reforzar los programas y acciones institucionales para mejorar la empleabilidad de las personas en condiciones vulnerables asociadas entre otros elementos con la condición migratoria y la nacionalidad.
	Alineado PGDDF en el Eje 1, Área de Oportunidad 6, Objetivo 1: Contribuir a la consecución y seguridad alimentaria y una menor malnutrición de los habitantes de la entidad asociadas entre otros elementos a la condición migratoria y nacionalidad.
	Alineado con PGDDF en el Eje 1, Área de Oportunidad 1, Objetivo 2, Meta 1: Generar mecanismos e instrumentos para que las personas en edad de estudiar a lo largo de su ciclo de vida, entre otras la que se refiere a la condición migratoria, accedan a una educación con calidad, con énfasis en la educación básica y media superior.
	Alineado con el PGDDF en el Eje 1, Área de Oportunidad 1, Objetivo 1: Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, asociadas entre otros elementos con la condición migratoria y la nacionalidad. Asimismo, se encuentra alineado con el Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2014-2018 en el área de oportunidad “Discriminación y Derechos Humanos”: Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente entre los que se mencionan la condición migratoria y la nacionalidad.
	Alineado con el PGDDF en el Eje 1, Área de Oportunidad 6, Objetivo 1: Contribuir a la consecución de seguridad alimentaria y una menor malnutrición de los habitantes de la entidad, asociadas entre otros elementos con la condición migratoria y la nacionalidad. Asimismo, se encuentra alineado con el Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2014-2018 en su Área de Oportunidad 3, Objetivo 1: Contribuir a la consecución de seguridad alimentaria y una menor malnutrición de los habitantes de la entidad, entre los que se mencionan la condición migratoria y la nacionalidad.

* Programa General de Desarrollo del Distrito Federal



CapitalSocial Por Ti